



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

INVITACIÓN ABIERTA No. 09 DE 2021

OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A CONSTRUIR LA LOSA DONDE SE ENCUENTRA EL NIVEL DEL PISO SUPERIOR EN EL QUE ANTIGUAMENTE FUNCIONABA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN MARCA TOVER, COMO TAMBIÉN LA ADECUACIÓN INDUSTRIAL DEL PISO DE TODA EL ÁREA DE ENVASADO, ASÍ MISMO PARA LA ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE ENVASADO Y SUS BODEGAS EN LA ZONA INFERIOR, REALIZAR LA REPARACIÓN LOCATIVA DEL DAÑO EN LA LOSA O PISO DE LA BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO NO. 1, EDIFICIOS ESTOS UBICADOS EN LA CALLE 4 NO. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE TAL Y COMO LO DESCRIBE EL PRESUPUESTO DE OBRAS ANEXO NO. 1.

POPAYÁN, DICIEMBRE DE 2021

Handwritten signature

Handwritten signature



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en el artículo cuarto de la Resolución número 1265 del 20 de Septiembre de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un cuerpo normativo el Manual interno de la Industria Licorera del Cauca", modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019, La Industria Licorera del Cauca, se permite presentar a continuación la Invitación No 09 de 2021.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente la presente Invitación Abierta y estudios previos y documentos anexos, toda vez que al participar en el proceso de selección, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

La Industria Licorera del Cauca agradece las sugerencias u observaciones a la misma, las cuales deben ser enviadas por escrito Oficina de la División Jurídica a la dirección Calle 4 No. 1E - 40, Barrio La Pamba en la ciudad de Popayán (Cauca) o vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Industria Licorera del Cauca convoca a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo a la lucha contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en este proceso selectivo actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Seve

David



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL

NECESIDAD A SATISFACER

La Industria Licorera del Cauca, como entidad Industrial y Comercial del orden departamental, que se encuentra en competencia con el sector privado nacional e internacional y desarrolla su actividad en un mercado monopolístico, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

Igualmente, realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en la Resolución No. 1265 de 2017 y las que la modifiquen y adiciones, expedidas por la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

La Industria Licorera del Cauca, deberá dar estricto cumplimiento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones", a los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibídem; y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidos en la ley.

La presente invitación y el contrato que de ella se deriva se desarrollará conforme a lo establecido en el Manual interno de Contratación adoptado por la Resolución No. 1265 de 2017, las disposiciones contenidas en los presentes estudios de conveniencia y Pliegos de Condiciones que surjan de los mismos, así como por las normas del Derecho Privado, especialmente por las contenidas en el Código de Comercio y el Código Civil Colombianos.

En el presente documento se describen las condiciones jurídicas y de experiencia, técnicas y financieras a tener en cuenta para la elaboración y presentación de las propuestas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Por tanto, se requiere adelantar las actividades que procuren, de una parte, adecuar algunas áreas físicas para la instalación de la nueva línea de envasado y de otro lado recuperar los edificios y componentes de propiedad de la industria licorera del cauca que por alguna razón se hayan deteriorado por el paso del tiempo o por factores como la lluvia, humedad de la zona y fenómenos de la naturaleza similares, no desde el punto de vista de realizar obras civiles que afecten los componentes y características arquitectónicas y estructurales que sirvieron de motivación para declarar de interés cultural las parte de las edificaciones de propiedad de la factoría, sino, al contrario, para conservar, mantener y recuperar a través de reparaciones locativas dichos edificios en la sede principal de la Factoría ubicada en la Calle 4 1E-40 de la ciudad de Popayán.

pele
B

ll
Jairo



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

En particular, se hace necesaria de manera urgente, la adecuación del área de envasado donde se instalará la nueva línea de envasado de licor que compro la ILC y de otro lado, la reparación y mantenimiento de una parte de la losa o piso de la bodega de producto terminado No. 1 que fue dañada por la erosión que causó el rompimiento de la tubería de aguas lluvias que pasa por debajo de la losa al interior de la bodega, las cuales se han seleccionado como obras de mantenimiento urgentes debido a su nivel de deterioro e impacto en la cadena productiva, en aras de conservar la seguridad e integridad de las personas, materias primas, productos y equipos alojadas en dichas áreas. Para llevar a cabo las actividades de reparaciones locativas que se pretenden con el presente estudio, la empresa no cuenta con trabajadores suficientes e idóneos en su planta de personal que se encargue de estos asuntos, por lo que se hace necesario que se adelante el proceso de selección pertinente para la contratación de este tipo de servicios o actividades

La oferta no podrá superar el presupuesto estimado para la presente Invitación, la cual se encuentra amparada por:

RUBRO PRESUPUESTAL DEL CDP	NÚMERO DE CDP	FECHA DE CDP	VALOR DE CDP
A2226	503	16/09/2021	\$704.573.059

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, Barrio La Pamba de la ciudad de Popayán, de conformidad con lo siguiente:

ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo Décimo Cuarto de la Resolución No. 1265 de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca", modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019, en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad se deberá establecer el análisis y el soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

La tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible se encuentra en el anexo respectivo de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad.

PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca y publicados en la página <https://ilcauca.com> y SECOP I, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecución del contrato.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es La Industria Licorera del Cauca.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente invitación, deberán ser enviadas por escrito a la Oficina de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 1E-40 – Segundo Piso, Barrio la Pamba, Popayán – Cauca. La Industria Licorera del Cauca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente. De igual manera, se aceptará únicamente para la solicitud de aclaraciones y observaciones realizarlas vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com. Las demás actuaciones deberán presentarse en medio físico a la dirección y oficina antes anotada.

La oferta deberá presentarse únicamente en la Oficina de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la Calle 4 No. 1E - 40, Barrio La Pamba de la ciudad de Popayán.

Todas las actuaciones y comunicaciones de la Industria Licorera del Cauca se realizarán y notificarán en la página web <https://ilcauca.com/> y en la plataforma SECOP I (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

CRONOGRAMA

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Invitación Abierta.	07/12/2021	-----	Página web Industria Licorera del Cauca - https://ilcauca.com/
Solicitud de aclaraciones y observaciones a las condiciones de la Invitación	hasta el día 10/12/2021	Hasta las 6:00 pm	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán o vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com
Respuesta a las aclaraciones y observaciones las condiciones de la Invitación	14/12/2021	Hasta las 6:00pm	Página web Industria Licorera del Cauca - https://ilcauca.com/
Fecha para la recepción de ofertas	Desde la publicación hasta el 15/12/2021	Hasta la 08:30 am	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Acta de Cierre	15/12/2021	08:40 am	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes	16/12/2021	Hasta las 6:00 pm	Comité Evaluador: División Jurídica División Producción
Publicación del Informe de evaluación	15/12/2021	-----	Página web Industria Licorera del Cauca - https://ilcauca.com/
Observaciones al informe de evaluación y subsanación de la propuesta	Hasta el 17/12/2021	Hasta las 3:00 pm	juridica@aguardientecaucano.com
Respuesta observaciones y publicación del informe de evaluación definitivo.	Hasta el 20/12/2021	Hasta las 6:00 pm	Página web Industria Licorera del Cauca - https://ilcauca.com/
Comunicación de adjudicación	21/12/2021	Hasta las 6:00 pm	Correo del proveedor seleccionado
Elaboración, perfeccionamiento y legalización de la orden de Ejecución	Dentro de los dos días siguientes a la fecha en que quede en firme la evaluación	Hasta las 06:00 pm	Oficina de la División Jurídica de la ILC, ubicada en la Calle 4 No. 1E-40, 2 Piso, Barrio La Pamba –Popayán.

NOTA IMPORTANTE: Para todos los efectos relacionados con los trámites de la presente invitación el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación, será en el horario establecido para la atención al público de LUNES A VIERNES: DE 8:00 A.M. a 12:00 PM Y 2:00 P.M. a 6:00 PM.

En caso de presentarse una sola oferta, realizada su evaluación y la misma no excede el presupuesto oficial dispuesto para la presente invitación, la Industria Licorera del Cauca podrá pasar inmediatamente a la etapa de suscripción y legalización del contrato.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN ABIERTA

La invitación abierta, podrá consultarse en la Industria Licorera del Cauca – Oficina de la División Jurídica, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página web de la Industria Licorera del Cauca <https://ilcauca.com> en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

Handwritten signature

Handwritten signature



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

La publicación de la Invitación abierta, de conformidad la Resolución número 1265 del 20 de Septiembre de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un cuerpo normativo el Manual interno de la Industria Licorera del Cauca", modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019 que establece: "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA: Los procedimientos de selección de contratista adelantados por la ILC no constituyen en ningún caso oferta de negocio jurídico por parte de la ILC, razón por la cual la ILC tendrá siempre la facultad de cancelarlo en cualquier momento; sin que con ello se genere ninguna responsabilidad o indemnización a favor de los oferentes", por consiguiente, es potestad exclusiva de la Industria Licorera del Cauca dejar sin efectos el proceso de selección cuando existan motivos que admitan a dar por terminado el proceso de manera anticipada a su adjudicación, sin la posibilidad para los proponentes de cuestionar su decisión.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN ABIERTA

De acuerdo a lo consagrado en la Resolución número 0075 de 23 de Enero de 2019 mediante la cual se modifica la resolución 1265 del 20 de Septiembre de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un cuerpo normativo el Manual interno de la Industria Licorera del Cauca", artículo tercero, numeral 6 "Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a las condiciones de contratación dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación. La Industria Licorera del Cauca tendrá hasta dos (2) días hábiles para resolver las inquietudes presentadas".

Las observaciones y aclaraciones a la Invitación Abierta se realizarán dentro del término de DOS (2) DÍAS HÁBILES de la publicación de la presente Invitación y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas por escrito radicado ante la Oficina de la División Jurídica o a la dirección electrónica : juridica@aguardientecaucano.com.

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Industria Licorera del Cauca juridica@aguardientecaucano.com.

APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se abrirá con la PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA el cual se publicará en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Industria Licorera del Cauca <https://ilcauca.com>.

El cierre se efectuará en la Industria Licorera del Cauca – Despacho Gerencia en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en la Invitación, para lo cual se procederá a realizar la apertura de todos los sobres, en presencia de los participantes y se elevara un acta en la cual constará la hora y fecha, el nombre de los proponentes, el valor de las propuestas económicas y las propuestas contentivas de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros con el número de folios respectivos.

Handwritten signature/initials in the bottom left corner.

Handwritten signature/initials in the bottom right corner.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

CAPITULO I

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA ILC, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILC

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA ILC: El régimen contractual de la Industria Licorera del Cauca se encuentra establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con la Resolución No. 1265 de 2017, modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019.

Así las cosas, los contratos que celebre la Industria Licorera del Cauca, como Empresa Industrial y Comercial del orden departamental que se encuentra en competencia con el sector privado nacional e internacional y desarrolla su actividad en un mercado monopolístico, se sujetarán a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

Igualmente, realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en la Resolución No. 1265 de 2017, modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019, expedidas por la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y con sujeción a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

La Industria Licorera del Cauca, deberá dar estricto cumplimiento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia que establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, a los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibidem; y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenido en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y las normas que las modifiquen o complementen.

La presente invitación y el contrato que de ella se deriva se desarrollará conforme a lo establecido en el Manual interno de Contratación adoptado por la Resolución No. 1265 de 2017, modificada por las Resoluciones Nos. 0075 de 23 de Enero de 2019 y 0373 de 29 de Abril de 2019, las disposiciones contenidas en la presente Invitación Abierta, así como por las normas del Derecho Privado, especialmente por las contenidas en el Código de Comercio y el Código Civil Colombianos.

1.2. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte del presente proceso de selección, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios de conveniencia y oportunidad, la Invitación Abierta y sus Adendas, si las hubiere.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

- Las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 734 de 2002. - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se registrará adicionalmente por lo dispuesto Los estudios de conveniencia y oportunidad, la Invitación Abierta y sus Adendas, si las hubiere.

Para los efectos del contrato que llegare a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales, igualmente se entiende que ha consultado y conoce los documentos del proceso.

1.4. APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en la página del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para Colombia, ya que nos encontramos exceptuados conforme a la listas de excepciones, numeral 31 La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **INVITACIÓN ABIERTA**, en virtud de la Resolución 1265 del 20 de Septiembre de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un cuerpo normativo el Manual interno de la Industria Licorera del Cauca", **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REGLAS EN PLANEACIÓN CONTRACTUAL:** "... 1. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Invitaciones Abiertas, con las excepciones que se señalan en el presente acto administrativo...". En concordancia, la Resolución número 0075 de 23 de Enero de 2019, mediante la cual se modifica la Resolución 1265 del 20 de Septiembre de 2017, señala en el **ARTÍCULO TERCERO: INVITACIÓN ABIERTA:** "...1. La Industria Licorera del Cauca, realizará por regla general el procedimiento seleccionado denominado Invitación Abierta al público para ampliar las opciones de mercado..."

1.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los oferentes no deben estar inhabilitados, ni tener incompatibilidad para participar en procesos de selección o contratar con la Industria Licorera del Cauca:

Los proponentes que incurran en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 128 de 1976, decreto 1296 de 2009 y demás normas concordantes no podrán presentar ofertas, por lo tanto en la carta de presentación deberán dejar constancia escrita de no estar incurso en estas.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

El oferente debe tener en cuenta que de conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal, los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Artículo 26 numeral 7 de la ley 80 de 1.993).

1.7 CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILC: De conformidad con lo establecido por el Artículo Octavo de la Resolución 1265 de 2017, por la cual: Podrán celebrar contratos con la Industria Licorera del Cauca, todas las personas legalmente capaces, de conformidad con las leyes vigentes al momento de su perfeccionamiento, es decir personas naturales o jurídicas, los consorcios, las uniones temporales y las demás definidas en la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

La Uniones temporales o consorcios estarán conformada como máximo con dos personas naturales y jurídicas.

CAPITULO II CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA EN INVITACIÓN ABIERTA EN LA ILC

2.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Podrán participar en esta invitación Abierta, las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas nacionales o extranjeras, con aptitud legal para cumplir con el objeto de la presente invitación, y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales, a las cuales se les haya remitido la correspondiente invitación.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación y deberá estar firmada manuscrita por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

Si la propuesta no está firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación será rechazada.

Si el representante legal necesita autorización de su órgano de dirección o de administración, acompañará a la oferta presentada la respectiva autorización. También podrá ser presentada por el apoderado debidamente designado o por quien tenga la facultad, de acuerdo a los estatutos o certificado de existencia y representación legal.

2.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

La propuesta se conformará por dos sobres que se presentarán cerrados, separados e identificados como se indica a continuación:

EL SOBRE NÚMERO 1, contendrá la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y requisitos susceptibles de ponderación o que otorgue puntaje a la oferta, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

NOTA: SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN (HABILITANTES Y PONDERACIÓN), ÚNICAMENTE AQUELLOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE 1.

EL SOBRE NÚMERO 2, contendrá la propuesta económica (en físico debidamente firmada) y todos los documentos referidos a los factores de selección de la propuesta y los requisitos susceptibles de ponderación o que otorgue puntaje a la oferta, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Para efectos de la presentación de la propuesta económica se deberá tener en cuenta el anexo correspondiente (Anexo 2).

El rotulado de los sobres será de la siguiente manera:

OFERTA PARA:
INVITACIÓN ABIERTA No.:
NOMBRE DEL OFERENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO OFICIAL:

- La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.
- La oferta deberá presentarse por escrito, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación de que trata el presente documento, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, y deberá traer índice de paginado que corresponda a la numeración foliada, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.
- Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la FIRMA AUTORIZADA AL PIE DE LAS MISMAS de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
- La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Industria Licorera del Cauca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para la aceptación de la Industria Licorera del Cauca.
- Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso

Handwritten initials/signature

Handwritten signature



42 **Motivos**
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

- Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación abierta. La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedad de la misma.
- En el caso, que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Industria Licorera del Cauca la considerará válida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.
- Se entiende que con la presentación de la oferta, el oferente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá acceder y obtener copia de la misma.
- La información que se consigna en el presente documento contiene las condiciones para la presentación de la oferta, y los interesados deben verificarla completamente.
- El hecho de que los posibles oferentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.
- La presentación extemporánea de la oferta, es decir, presentarse después de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del presente proceso, será causal de rechazo de la oferta.
- Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto, la ILC no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

2.3 OFERTA PARCIAL Y ADJUDICACIÓN PARCIAL: En la presente invitación **NO** se aceptará oferta parcial, por lo anterior la Industria Licorera del Cauca **NO** adjudicará parcialmente.

2.4 OFERTA ALTERNATIVA: La Industria Licorera del Cauca **NO** aceptará oferta alternativa.

2.5 DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA:

Las consultas o cualquier tipo de correspondencia relacionada con la presente invitación, deberán ser enviadas vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com. La Industria Licorera del Cauca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente. De igual manera se aceptará **únicamente** para la solicitud de aclaraciones y observaciones realizarlas vía electrónica a la dirección: juridica@aguardientecaucano.com.

2.6. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes podrán mediante comunicación escrita, suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica (o quien tenga autorización), solicitar a la



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Industria Licorera del Cauca el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, para el cierre del plazo para presentar propuestas.

2.7. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El oferente acepta que es pública la información y documentación incluida en su oferta para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y para efectos de la evaluación y calificación, en desarrollo de los principios de publicidad que debe acatar la ILC. En consecuencia, cualquier persona podrá acceder y obtener copia de la oferta presentada en lo relacionado con la información de capacidad jurídica y de experiencia y financiera habilitante.

Con la presentación de la oferta el oferente autoriza la publicidad de la información, salvo que manifieste expresamente que determinados documentos son reservados, los cuales deben ser plenamente identificados. El oferente a su vez autoriza que la utilización de sus datos personales que se hacen constar en su oferta, dando cumplimiento a la normatividad de Habeas Data.

2.8. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador, procederá a la verificación de los requisitos habilitantes acreditados por los proponentes al momento del cierre del proceso, al determinarse que no cumplen con lo requerido en la presente Invitación y que éstos son susceptibles de ser subsanados, le solicitarán al proponente allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto se fije en el cronograma del proceso, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Tratándose de requisitos susceptibles de ponderación o que otorgue puntaje a la oferta, dichos requisitos exigidos, en ningún caso, podrán ser subsanados, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación Abierta y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

No habrá lugar a aclarar las propuestas cuando el oferente no cumpla con el objeto social o la actividad mercantil exigida, es decir, que el oferente no garantice la idoneidad para la ejecución y desarrollo del objeto contractual de que trata el presente proceso de selección.

La Industria Licorera del Cauca no le aceptará a un proponente, modificaciones a su propuesta posteriores al cierre del plazo fijado para su presentación y una vez se ha procedido a su apertura.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

2.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo a la lucha contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en este proceso selectivo actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C."

2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
- 2) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria o esta sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.
- 3) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios máximos permitidos en ésta invitación.
- 4) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la ILC, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 5) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
- 6) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes requeridos en la Invitación o cuando no se allegue por parte del oferente documentos subsanables requeridos por la ILC dentro del plazo otorgado en el informe de evaluación.
- 7) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- 8) Cuando la propuesta económica no se encuentre firmada
- 9) Cuando no se entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- 10) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o en gaño por parte del proponente a la ILC o a los demás proponentes.
- 11) Cuando la propuesta económica sea presentada en formato distinto al suministrado por la entidad o en el evento en que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, el mismo se considerara como no ofrecido, por lo tanto la propuesta será rechazada, igual consecuencia corresponde al proponente que no respete el patrón de medida de la entidad, cantidades o aquel que oferte un ítem incompleto o diferente.
- 12) Quando la propuesta económica no se encuentre firmada o se presente con firma escaneada o fotocopiada o no original.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

- 13) Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
- 14) Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de información sobre los documentos previos a la iniciación del proceso de selección mediante correspondencia no oficial, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a todos los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
- 15) Cuando el valor ofertado en la totalidad o en alguno de sus ítems sobrepase, los valores máximos a ofertar estipulados por la Industria Licorera.
- 16) No aportar la documentación referente al punto 3.3.3. correspondiente al personal mínimo que debe ofrecer el proponente.

2.12 CULMINACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA: El proceso de Invitación abierta culminará con el respectivo contrato.

2.13 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. La Industria Licorera del Cauca se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los documentos y datos suministrados en las propuestas.

2.14. ADENDAS

La Industria Licorera del Cauca, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación a la Invitación Abierta se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral de la Invitación; las adendas serán suscritas por el representante legal de la entidad y publicados en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Industria Licorera del Cauca <https://ilcauca.com>

La expedición de adendas se registrará por lo dispuesto en el numeral 7 del artículo tercero de la resolución número 0075 de 23 de Enero de 2019 mediante la cual se modifica la resolución 1265 del 20 de Septiembre de 2017 "Por la cual se actualiza, se compila en un cuerpo normativo el Manual interno de la Industria Licorera del Cauca", que consagra: " *En caso de que las aclaraciones solicitadas impliquen la modificación de las condiciones de la contratación, la Industria Licorera del Cauca publicará la modificación antes del vencimiento del plazo inicial para la recepción de ofertas y la prorrogará, si lo considera necesario, hasta por dos (2) días hábiles*".

2.15 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a éste proceso de contratación, ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

2.16. COMITÉ EVALUADOR.

El Comité Evaluador estará conformado por servidores públicos del de la Industria Licorera del Cauca, quienes evaluarán el componente técnico, financiero y jurídico para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a lo establecido en la presente invitación Abierta.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

CAPÍTULO III
CONDICIONES ESPECIALES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

3.1. OBJETO: "El Contratista se obliga para con la Industria Licorera del Cauca a construir la losa donde se encuentra el nivel del piso superior en el que antiguamente funcionaba la línea de producción marca Tover, como también la adecuación industrial del piso de toda el área de envasado, así mismo para la adecuación de la oficina de Coordinación de Envasado y sus bodegas en la zona inferior, realizar la reparación locativa del daño en la losa o piso de la bodega de producto terminado No. 1, edificios estos ubicados en la calle 4 No. 1E-40 de la ciudad de Popayán, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste tal y como lo describe el presupuesto de obras Anexo No. 1.

3.2 DESCRIPCIÓN ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.2.1. ALCANCE DEL OBJETO.

Las reparaciones locativas segunda fase 2021 objeto del contrato a celebrar, deben tener en cuenta, de una parte, las recomendaciones realizadas por el INVIMA en las actas de visita, que, ante el desgaste la planta física en algunas áreas de la ILC, dispuso que éstas deben ser mejoradas, y de otra parte del estudio de suelos, diseño de la losa que se debe construir en un área de 210 mts², el diseño del piso industrial del área de envasado y la planimetría realizados como instrumentos de planeación de obras dentro del contrato No. 089 de 2021 suscrito previamente y como soporte técnico para el contrato que se pretende llevar a cabo conforme la justificación contenida en los presentes estudios de conveniencia.

Que tales obras de adecuación y mantenimiento no implican la intervención de la estructura física de la empresa, sino que, se trata de reparaciones locativas y adecuaciones superficiales para adecuar y mejorar pisos, pintar paredes, evacuar aguas lluvias que se resumen dentro de las instalaciones físicas, entre otras similares. Que las áreas a intervenir se encuentran determinadas con nivel de intervención contextual de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Cultura en la Resolución No. 2432 de 2009, modificada por la Resolución 3550 de 2015, lo que implica que se pueden realizar las obras de mantenimiento y reparación objeto del presente estudio. Para ello, se contratarán obras de reparaciones locativas con el fin de subsanar las observaciones hechas por la Entidad INVIMA. Además el presente objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta los requerimientos y demás necesidades expuestas por el Jefe de la División de Producción y el P. U. de mantenimiento, en el oficio de fecha 4 de junio de 2021 y el plano o LAYOUT (Anexo 3), en relación con las obras de educación necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de la nueva línea de envasado de la ILC ubicada en la Calle 4 No. 1E-40 de Popayán.

Las áreas principales a intervenir en esta segunda fase corresponden a:

1. Oficina de coordinación de envasado.
2. Zona de fallo de Bodega de Producto Terminado No. 1
3. Bodega de envasado

Para las reparaciones locativas y adecuaciones mencionadas de cada una de las áreas descritas anteriormente, se escogió la metodología o sistema de precios unitarios fijos.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

soportada en el presupuestos del total de las obras, con el análisis de precios unitarios (Anexo 2) formulado por el Arquitecto Gustavo Adolfo Vergara quien se basó en los entregables o cuadro de cantidades de obra realizado por DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S. dentro del Contrato No. 089 de 2021, la cual fue formulada, inicialmente dentro de los entregables del contrato en mención. En ese orden, el alcance del objeto contractual sobre el cual se debe basar el contratista seleccionado se encuentra discriminado en las cantidades y precios en el presupuesto denominado Anexo 1 el cual hace parte integral del presente estudio y del contrato que se suscriba. De igual manera se debe tener en cuenta dentro del alcance del Contrato a suscribir, los diseños, análisis de suelo y demás entregables realizados por la firma DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.(Anexo 4).

3.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades del área a intervenir son las que se describen a continuación, discriminadas en unidades y cantidades mínimas, a las cuales se debe ceñir estrictamente el Contratista seleccionado:

1	BODEGA OFICINA DE COORDINACION	UND	CANT.
1,1	Cerramiento perimetral	ML	39,08
1,2	Demolición Y remoción Losa existente de antigua línea tover + bodegas E= 45cm. Incluye acarreo	M3	94,50
1,3	Excavación por material de mejoramiento H=1,5 mts.	M3	195,24
1,4	Relleno recebo o roca muerta mejoramiento (CIMENTACION COMPACTADO)	M3	64,22
1,5	Relleno material sitio mejoramiento (LOSA COMPACTADO)	M3	62,26
1,6	Geotextil TR 3000 PAVCO o similar	M2	331,88
1,7	Sub-base granular clase B SGB 38	M3	35,58
1,8	Concreto hidráulico losa MR 4.2 Mpa incluye junta	M3	35,58
1,9	Concreto estructural vigas F"c 21 Mpa.	M3	4,83
1,10	Concreto estructural losa F"c 21 Mpa.	M3	7,60
1,11	Acero de refuerzo	KG	2319,64
1,12	Placa de anclaje de acero, con pernos atornillados con arandelas, tuerca y contratuerca.	UND	12,00
1,13	Construcción de rampa y escalera en concreto incluye acero de refuerzo	M3	1,34
1,14	Sikafloor purcem glossy mod gris oscuro o similar	M2	210
1,15	Demolición de muro	M2	51,94
1,16	Demolición de enchapes, Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	27,22
1,17	Desmote naves, puertas y ventanas existentes	M2	11,73
1,18	Desmote cielo falso + estructura	M2	41,76
1,19	Desmote de culata en panel + estructura	M2	12,50
1,2	Desmote de lámparas	UND	2,00
1,21	Repello muros impermeabilizado 1:2	ML	39,30



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

1,22	Muro en ladrillo + repello	ML	2,05
1,23	Resane de muros + estuco	ML	65,36
1,24	Pintura Biocida sobre muros internos, filos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	361,94
1,25	Suministro e instalación cielo falso lamina PVC A=25CM E=10MM incluye estructura	M2	41,24
1,26	Estructura para muro de culata tipo Drywall, canal y paral de 144 mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales, así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c) y equipos necesarios para una correcta instalación.	M2	12,25
1,27	Muro de culata tipo Drywall 1 cara, 1 board de 8mm. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	12,25
1,28	Demolición de piso	M2	40,58
1,29	Demolición de escalera existente	M2	3,90
1,3	construcción de escalera	M3	1,50
1,31	Acero de refuerzo escalera	KG	110,00
1,32	Suministro e instalación luminaria sobreponer led ref.	UND	2,00
1,33	Estructura para muro divisorio tipo Drywall, canal y paral de 140mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	2,00
1,34	Muro divisorio tipo Drywall 2 caras, 1 superboard de 10mm por cada cara. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	3,20
1,35	Suministro e instalación ventana +vidrio y reja de seguridad	M2	11,73
1,36	Suministro e instalación piso cerámico tráfico 4 incluye guardaescobas	M2	40,58
1,37	Guarda escobas en mortero media canoa y acabado epóxico	ML	49,36
1,38	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y depósito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	227,48
1,39	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	210,00
SUBTOTAL OFICINA COORDINACION:			
2	PRESUPUESTO ZONA DE FALLO		

Handwritten initials/signature

Handwritten signature



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
2,1	Cerramiento perimetral	ML	22,00
2,2	Demolición de pavimento de concreto	M2	24,00
2,3	Demolición muro mampostería	M2	21,00
2,4	Excavación en material común - conglomerado (0-4m)	M3	84,00
2,5	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y depósito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	84,00
2,6	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	63,25
2,7	Sub-base granular clase B SGB 38	M3	12,48
2,8	Concreto 1800 PSI para solado E=10CM	M2	3,00
2,9	Construcción de cajas de aguas lluvias (2,5*1,5*2,0m)	UND	1,00
2,10	Acero de refuerzo	KG	303,00
2,11	Concreto hidráulico losa MR 4.2 Mpa incluye junta E=0,30-0,40 cm	M3	9,60
2,12	Manejo de aguas internas	ML	2,00
2,13	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	63,01
SUBTOTAL ZONA DE FALLO:			
3 BODEGA DE ENVASADO			
3,1	Preparación de Superficie, incluye: Destroncado, Retiro de partes sueltas y Resanes Epóxico.	M2	1.075
3,2	Sikafloor purcem glossy mod gris oscuro o similar	M2	1.075
3,3	Reparación de juntas	ML	786
3,4	Limpieza de techos internos, cerchas, correas, columnas (metálicas). Limpieza seca (polvo, telarañas). Limpieza húmeda (lavado con detergente y enjuague con agua a presión -hidro lavadora)	M2	1.075
3,5	Pintura de techos cara interna. Con pintura poliamida color blanco	M2	1.075
3,6	Pintura cerchas, correas, columnas, canales aguas lluvias metálicas. Cara interna. blanco a dos (2) capas, incluye anticorrosivo	M2	1.075
3,7	Demolición de enchapes, Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	78

Handwritten initials/signature

Handwritten signature



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

3,8	Lavado de paredes con detergentes alcalinos, cepillos con cerdas suaves, enjuague con agua Retiro de partes afectadas por humedades y grietas, resanes con estucos acrílicos	M2	659
3,9	Aplicar pintura poliamida color blanco a dos (2) capas	M2	695
3.10	Señalización (línea de demarcación)	ML	456
SUBTOTAL BODEGA DE ENVASADO:			

En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, planos de la factoría y/o detalles suministrados firma DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.AS. dentro del Contrato No. 089 de 2021 (Anexo 4). Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor explicando las causas que lo justifiquen, si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las especificaciones acordados originalmente y que en su gran mayoría están detalladas en el presupuesto de las reparaciones locativas segunda fase Anexo No. 1. En caso de aprobarlos se procederá al cambio de los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse, los cuales se convendrán con el contratista y se firmara el acta por las partes. En todo caso, cualquier cambio solicitado por Contratista deberá ser avalado inicialmente por el interventor, pero aprobado por la ordenadora del Gasto de la ILC.

Dentro de los primeros 10 días hábiles de ejecución del contrato, el Contratista deber revisar las resoluciones del Ministerio de Cultura: Resolución No. 2432 de 2009, modificada por la Resolución 3550 de 2015, con el fin de, si lo considera necesario, recomendar algún tipo de acción para rendir la información pertinente al Ministerio de Cultura o, si es del caso, de la necesidad de contar previamente con autorización de parte de la Curaduría u Oficina de Planeación Municipal necesaria para llevar a cabo las obras de reparaciones locativas segunda fase. Agotado este plazo, se entenderá que el Contratista ha realizado las gestiones necesarias y considerado que no es necesaria ninguna otra gestión técnica para la adecuada ejecución del contrato.

El contratista debe reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.

Cuando se reciba la notificación escrita del CONTRATISTA donde informa que ha concluido el trabajo, el interventor hará una inspección minuciosa de todas las obras o reparaciones locativas. Todos los defectos u omisiones que se encuentren serán corregidos por el CONTRATISTA. Lo anterior, no exime al interventor de la inspección permanente de la ejecución contractual.

El contratista se obliga a mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional o técnico exigido, graduados y matriculados con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 64 de 1978, su decreto reglamentario No. 2500 de 1987,

Jové
R D



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

y la Ley 9a. de 1990, y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables.

Debido a que en cada sitio se realizarán diferentes tipos de intervenciones, las especificaciones de las reparaciones locativas y de mantenimiento, también varían para cada lugar. Por tal motivo a este estudio se adjunta el listado de ítems a contratar (anexo No. 1 presupuesto de obra de reparaciones locativas) y sus especificaciones técnicas, con las cantidades por cada ítem.

Las obligaciones establecidas, no eximirán al Contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.

La Industria Licorera del Cauca, a través del interventor se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al reemplazado.

El presente estudio y la contratación que de él se derive no generan ningún tipo de impacto ambiental importante hacia el exterior ni al interior de la planta física. Al interior de la Sede se presentarán molestias menores en las circulaciones, con la evacuación de escombros y la entrada de materiales requeridos para los trabajos. Hacia el interior de la factoría se generará ruido propio de las demoliciones, polvo y algún traumatismo menor, razón por la cual el Contratista deberá trabajar en forma coordinada con las directivas de la Empresa y el Interventor, delimitando las zonas de trabajo y manteniendo la debida señalización mediante un cierre provisional, minimizando así las posibles interferencias con el normal desarrollo de las actividades industriales y comerciales, garantizando la seguridad de los empleados de la Licorera.

De igual manera, para la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta las siguientes normas:

- Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Popayán.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.
- Norma técnica Colombiana NTC 2050.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR 10
- Normas Técnicas Colombianas NTC 1500: Código Colombiano De Fontanería
- Resolución No. 2432 del 24 de noviembre de 2009 Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo del Municipio de Popayán, modificada por la Resolución No. 3550 del 11 de diciembre de 2015.
- Resolución No. 00666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y su correspondiente anexo técnico.
- Resolución No. 000682 del 10 de junio de 2020 expedida por el Ministerio de la Salud y la Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.
- Resolución No. 000898 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de la Salud y la Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

3.3 REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA: Son los requisitos mínimos de verificación jurídica, técnica, de experiencia y financiera.

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Los proponentes deben acreditar los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Capacidad Jurídica,
 - b) Capacidad Financiera,
 - c) Capacidad Técnica
- Experiencia.
-Personal mínimo que debe ofrecer el proponente

Estos requisitos serán verificables por los integrantes del Comité de Evaluación, analizando si los proponentes cumplen o no cumplen con los requisitos y especificaciones mínimas exigidas por la entidad en el pliego de condiciones.

3.3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

3.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

3.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación y deberá estar firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizada en Colombia para su representación.

3.3.1.2. CERTIFICADO PERSONA NATURAL

El proponente debe presentar cédula de ciudadanía, acreditar su perfil profesional como ingeniero civil o arquitecto la cual deberá acreditar con la tarjeta profesional respectiva y el certificado que acredite su calidad y vigencia.

En caso de que el proponente no ostente alguna de las cualidades anteriormente mencionadas, su propuesta deberá ir soportada por un ingeniero civil o arquitecto.

3.3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; El certificado deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Invitación.
2. El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación Abierta.

deco

Jairo



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

3. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, **NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS.**

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.

3.1.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación abierta, teniendo en cuenta lo siguiente:

La conformación de los proponentes plurales será de máximo dos personas naturales o jurídicas.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Industria Licorera del Cauca.

Si el proponente es una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la ILC. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal y para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere a la presente Invitación.

ILC

Jairo



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de rechazo, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

3.1.1.5. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN.

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Industria Licorera del Cauca en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la comunicación de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en la presente Invitación o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

3.1.1.6. FORMULARIOS EXIGIDOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS CONFORME A LA INVITACIÓN ABIERTA.

3.1.1.7. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

En el contrato que se derive de la presente convocatoria, La Industria Licorera del Cauca aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Esta declaración debe constar en la carta de presentación de la propuesta.

3.1.1.8. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista o en su defecto por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por

Handwritten signature

Handwritten signature



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

- Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.
- Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

Nota: El proponente interesado deberá allegar Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Contador, igualmente se deberá anexar el documento expedido por la Junta Central de Contadores, debidamente diligenciado, y vigente.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia y adicionalmente allegar la planilla de aportes al sistema de seguridad social según el mes que corresponda.

3.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:

BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca.

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la presentación de la oferta y hasta lo establecido en el pliego de condiciones de la respectiva invitación.

CUANTÍA: 10% del presupuesto oficial estimado.

Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.

Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.

3.1.1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Del proponente individual persona natural, el representante legal de la proponente persona jurídica nacional o persona plural (consorcio o unión temporal)

3.1.1.11. LIBRETA MILITAR (para varones menores de 50 años)

Del representante legal de la empresa, o persona natural que presenta la propuesta.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deberán acreditar su situación militar, para ello anexarán fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995, ley 48 de 1993 y ley 1861 de 2017.

3.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal o persona natural.

3.1.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal o persona natural.

3.1.1.14. ANTECEDENTES JUDICIALES

Del Representante Legal de la persona jurídica oferente o persona natural, sobre No. 1.

3.1.1.15. ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS de la Policía Nacional del Representante Legal de la persona jurídica oferente o persona natural.

3.1.1.16. RUT actualizado.

3.3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA (REQUISITO HABILITANTE)

Teniendo en cuenta que los ítems más representativos en cantidades dentro de las descripciones de las actividades de las reparaciones locativas segunda fase relacionadas en el Anexo No. 1 (Presupuesto de Obra de Reparaciones Locativas) son las siguientes:

N°	ACTIVIDADES
1	Concreto hidráulica losa MR 4.2 MPA incluye junta
2	Suministro y aplicación Sikafloor purcem glossy mod gris oscuro o similar
3	Retiro de pinturas demarcación y epóxicas en pisos de concreto. Escarificadora y máquina pulidora de pisos en concreto con discos diamantados metálicos granos 30, 50 y 100.
4	Pintura de techos cara interna. Con pintura poliámid color blanco
5	Aplicar pintura poliámid sobre muros color blanco a dos (2) capas
6	Pavimento de 4,1 Mpa, e=30 cm, incluye juntas corte con disco diamantado y sellado de juntas de dilatación en losas de piso, prof=4cm, incluye cordón polietileno bake-rod y sellador elástico poliuretano

Handwritten initials

Handwritten signature



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

Entonces los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso, así:

3.3.2.1. Mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado cuyo objeto o actividades esté relacionado con la construcción, mejoramiento, preparación y/o mantenimiento de pisos o losas en concreto hidráulico.

3.3.2.2 Mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado cuyo objeto esté relacionado con construcción, mejoramiento o mantenimiento mediante la aplicación en pisos industriales de Sikafloor purcem glossy o similar.

Adicionalmente, para el presente proceso, el valor de los contratos certificados exigidos, en SMMLV, la sumatoria de los mismos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial total estimado para el presente proceso de invitación abierta, es decir, la sumatoria del valor de los contratos certificados exigidos deberá ser igual o superior a **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$740,573,059.00)** Mda Cte., incluye costos directos e indirectos en que puede incurrir el contratista

La experiencia aquí requerida deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por los contratantes, en las cuales se acredite la celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos con entidades públicas y privadas de conformidad con las características que se indican a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica que debe ser el contratante, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento del mismo.
- Objeto: igual o similar al objeto de la presente invitación y de conformidad con lo exigido en el presente capítulo.
- Fecha iniciación.
- Fecha de liquidación.
- Valor del contrato.
- Haber ejecutado las actividades mencionadas en el cuadro anterior.

Jairo

Los contratos exigidos y certificados, que hayan sido ejecutados de forma individual o en cualquiera de las modalidades plurales, serán tenidos en cuenta en su totalidad (100%); si la participación del proponente en ellos y de quien se pretenda certificar fue mayor o igual al 80% (ochenta por ciento) del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación abierta, de lo contrario se tendrá en cuenta solamente el porcentaje que el proponente tiene en el consorcio o en la unión temporal.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos y/o negocios celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, actas de liquidación, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto de la invitación abierta.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos y/o negocios jurídicos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas, pero para acreditar la información

pllo

W



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

exigida en las mismas, pero no como documentos que remplacen las certificaciones expedidas por los contratantes.

La Industria Licorera del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o información establecida en la propuesta, la Licorera podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

3.3.3. PERSONAL MÍNIMO QUE DEBE OFRECER EL PROPONENTE

El oferente deberá presentar con su propuesta el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

El proponente deberá conformar un equipo mínimo de trabajo que acompañará y realizará el objeto del contrato que se llegare a suscribir con base en el presente proceso de invitación abierta, con la presentación de las hojas de vida de cada una de las personas acreditadas, con sus respectivos soportes (certificados, títulos profesionales, etc.).

No obstante, se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, éste tendrá la libertad de incluir más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal de lo contratado, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que en ningún caso —por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica y a cargo de la ILC.

Si para el inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, el CONTRATISTA se ve en la obligación de modificar el personal mínimo requerido, deberá presentar para su aprobación de la Industria Licorera del Cauca, a través del supervisor asignado, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por la Empresa durante la evaluación de la misma.

El personal ofertado, deberá acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la ILC con base en los soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del oferente:

No	CARGO	PROFESION	TIEMPO DE EXPERIENCIA LABORAL	ESTUDIOS DE ADICIONALES	PORCENTAJE (%) DE DEDICACION
1	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	5 años como Ingeniero Civil, además el profesional debe contar con experiencia como residente de obra y/o contratista en contratos cuyo objeto esté relacionado con las actividades que componen	N/A	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato

Handwritten initials

Handwritten signature



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

			el objeto del contrato que se pretende ejecutar en la ILC		
2	MAESTRO DE OBRA	MAESTRO DE OBRA	Técnico Constructor o maestro con matrícula en el COPNIA, con experiencia mínima de diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato
3	ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO INDUSTRIAL	2 años experiencia con conocimientos en indicadores del SGSST, prevención de riesgos, reporte e investigación de accidentes laborales, informes de accidentalidad y ausentismos, matriz de riesgos	ESPECIALISTA Y/O MAGISTER EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato
Nota: Los años de experiencia serán contados a partir de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o la Autoridad que regule cada profesión. Cada miembro del equipo mínimo de trabajo para acreditarse como profesional deberá aportar la correspondiente fotocopia de la tarjeta, todas las certificaciones serán verificadas por el equipo evaluador.					

Los proponentes interesados deberán presentar para el equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que deberán ser entregados en el Sobre N°01:

- Carta de intención firmada en original, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, de conformidad con el anexo suministrado por la Entidad.
- Hoja de Vida debidamente firmada.
- Copia del acta de grado o del diploma, de la tarjeta profesional correspondiente y del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios correspondiente (COPNIA).
- Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales deben indicar el cargo ocupado dentro del equipo de trabajo, fecha de inicio y la fecha de terminación. Las certificaciones podrán ser expedidas por la entidad contratante o por el contratista (representante legal), en este último caso deberá anexar las actas de recibo final o liquidación del contrato para el cual prestó servicios el profesional propuesto.
- Copia de la cédula de ciudadanía.

Si alguno de los integrantes del equipo de trabajo no cumple con los requisitos mínimos, la propuesta será rechazada y por lo tanto no será evaluada en su propuesta económica.

La industria licorera del Cauca requiere estos perfiles de profesionales para certificar la buena ejecución del objeto a realizar dentro de sus instalaciones, dado que su experiencia es parte fundamental e idónea garantizando la buena ejecución del contrato.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de rechazo para las ofertas en las cuales fue ofrecido.

3.3.3.1. Una (1) Cuadrilla (1 Oficial y 4 ayudantes)

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

El oferente debe presentar con su oferta como mínimo dos (2) cuadrillas con dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, con experiencia laboral mínima de dos (2) años, cada uno, y certificados en trabajos similares o relacionados con el objeto del contrato que se pretende llevar a cabo.

Con el fin de acreditar las calidades del personal, el proponente adjuntará los siguientes documentos para cada uno de los funcionarios:

- Certificaciones de experiencia laboral expedidas por entidad pública o privada o persona natural contratante, en la que se indique que realizó labores como oficial o ayudante en obras de construcción y/o reparación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o ampliaciones de edificaciones y/o tratamientos de pisos industriales similares al objeto del presente proceso, las cuales contendrán: Nombre, dirección y teléfono del contratante, tipo de ejecución o labores realizadas y plazo de duración.

3.3.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)

La verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente cumple los requisitos mínimos financieros que la Industria Licorera del Cauca ha estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato y en igual forma para la solvencia de los proponentes.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

Indicador	Requisito Habilitante
ENDEUDAMIENTO = pasivo total / activo total * 100	Menor o igual al 40 %
LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a \$1,50
CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial

Para lo cual el proponente debe suministrar:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados integral.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación de Estados Financieros por el Contador Público y el Representante Legal en los términos de la Ley 222 de 1995, la cual deberá contener: Activo corriente, Activo total, Pasivo corriente, Pasivo total y Patrimonio en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como discriminar utilidad operacional, gastos de intereses.
- Dictamen del Revisor fiscal sobre los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador y el Revisor fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores

*Revisor Fiscal en caso de estar obligado.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Nota 1: Se considera que el proponente cumple con la capacidad financiera solicitada y que esta habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada indicador.

Nota 2: Los consorcios y Uniones Temporales, deben presentar cada uno de los integrantes dicha información.

Nota 3: Para determinar los indicadores financieros, en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se calcularán los indicadores de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza las sumatoria.

Nota 4: La verificación del cumplimiento de los anteriores indicadores, se hará sobre la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020.

Nota 5: La ILC podrá solicitar aclaraciones y/o documentos con el fin de constatar toda la información requerida en este numeral y se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos.

El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos y costos en los que vaya a incurrir en desarrollo.

4. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE CALIFICACIÓN.

El Comité Evaluador designado por la Industria Licorera del Cauca, será el responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en la presente Invitación.

En primer lugar, serán evaluadas las propuestas para determinar la habilitación o no de cada una de ellas, informe del cual se correrá traslado para efectos de subsanar.

Respecto de las ofertas habilitadas se procederá a la evaluación para la asignación de puntaje, según los criterios definidos en el presente proceso de selección, resultado que se dará a conocer en la oportunidad señalada en el cronograma de este documento, los aspectos que otorguen puntaje no serán objeto de subsanación.

La Industria Licorera del Cauca se reserva el derecho de verificar y solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en la presente Invitación abierta, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

Para los efectos relacionados con la determinación de la oferta más favorable a los intereses de la Entidad, para los oferentes las propuestas se calificarán y se ponderarán de acuerdo con los siguientes criterios y sobre un total de 1.000 puntos, discriminados así:

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		500
FACTOR DE CALIDAD		290
A – Equipo Profesional	290	
FACTOR CUMPLIMIENTOS CONTRATOS ANTERIORES		100
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
INCENTIVO POR OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DTO 392 DE 2018		10
TOTAL		1.000

oee

Juan



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

4.1. FACTOR ECONÓMICO: 500 puntos

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos. En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, esos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de conformidad con el ANEXO No. 1 señalado por la entidad en el presente pliego de condiciones. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

Se otorgará los **500 puntos** a la propuesta que, incluidos todos los costos requeridos para la prestación de los servicios a contratar, así como los costos de administración, impuestos y de legalización del contrato, al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado técnica, jurídica y financieramente, y cuyo valor no se encuentre sujeto a ninguna condición adicional; las demás ofertas se calificarán en forma proporcional y decreciente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = \frac{\text{Valor Propuesta más Económica Habilitada} \times 500}{\text{Valor Propuesta a Evaluar}}$$

Los valores unitarios y totales contenidos en la oferta técnico económica deben ser expresados en valores cerrados sin centavos, realizándose la aproximación al valor más alto.

La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial.

La entidad organizará los precios totales ofertados.

4.2. FACTOR DE CALIDAD: 290 puntos

Para la ponderación de cada uno de los elementos de la CALIDAD, el proponente deberá partir de los rangos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones y en la medida en que aumente el rango obtendrá el máximo puntaje, de acuerdo con los parámetros definidos a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
Equipo profesional	290
TOTAL	290

Equipo profesional: 290 puntos



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo con los siguientes requerimientos, de no cumplir las exigencias mínimas requeridas, se asignará cero (0) puntos.

Teniendo como base el cuadro del punto 3.3.3 *PERSONAL MÍNIMO QUE DEBE OFRECER EL PROPONENTE*, se deberán anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación de contratos a satisfacción expedidas por la entidad o persona natural contratante y con la correspondiente tarjeta profesional. Se deberá adjuntar fotocopia de la cédula, matrícula y vigencia de cada integrante del equipo de trabajo, así como las respectivas actas de liquidación y/o certificaciones.

Así mismo, deberá presentar carta de compromiso suscrita por el personal profesional, no se admiten firmas escaneadas.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

CARGO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE
Residente de obra Deberá acreditar experiencia específica como residente de obra, en contratos de construcción, adecuación, reparación y rehabilitación de pisos industriales.	Una certificación y/o acta de liquidación a satisfacción	70
	Dos certificaciones y/o actas de liquidación a satisfacción	100
	Tres o más certificaciones y/o actas de liquidación a satisfacción	120
Asesor en seguridad y salud en el trabajo	Una certificación y/o acta de liquidación a satisfacción	50
	Dos certificaciones y/o actas de liquidación a satisfacción	80
	Tres o más certificaciones y/o actas de liquidación a satisfacción	100
Maestro de obra Deberá acreditar experiencia específica como técnico de construcción o maestro, en contratos de construcción, adecuación, reparación y rehabilitación de pisos industriales.	Una certificación y/o acta de liquidación a satisfacción	30
	Dos certificaciones y/o actas de liquidación a satisfacción	50
	Tres o más certificaciones y/o actas de liquidación a satisfacción	70

4.2. FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES 100 puntos

Se asignarán máximo cien (100) puntos al Proponente que certifique la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores, no haya obtenido multas, sanciones o incumplimientos

Handwritten initials

Handwritten signature



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

en el formato designado por la entidad en el (Anexo 8). Si el Proponente registra multas, sanciones o incumplimientos debidamente ejecutoriados, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:

No DE MULTAS, SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	PUNTAJE
CERO (0)	100 PUNTOS
UNA (1) O MAS	0 PUNTOS

4.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 puntos

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 816 de 2003 y los art 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto. 1082 de 2015.

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL, SEGÚN LEY 816 DE 2003 Y ART. 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.2 DEL DEC. 1082 DE 2015	PUNTAJE ASIGNADO
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad.	25
Si los servicios se ofrecen con personal colombiano y extranjero.	50
Si los servicios se ofrecen con personal colombiano en su totalidad.	100

Para el efecto se deberá allegar en el **SOBRE No. 1** declaración inequívoca sobre el porcentaje de servicios nacionales a utilizar. El proponente que no realice declaración al respecto recibirá 0 puntos por este criterio. El proponente que presente un porcentaje diferente a los señalados para efectos de la puntuación, no obtendrá puntaje.

4.4. INCENTIVO POR OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 10 puntos

Los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su equipo laboral, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su equipo de trabajo, de conformidad en lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Una vez sea verificados los requisitos anteriores, se asignará 10 puntos del puntaje total a adjudicar a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Handwritten initials/signature

Handwritten signature



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

5 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE: Una vez realizada la ponderación, la División Jurídica de la ILC establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada OFERENTE. La lista de orden de elegibilidad solo será integrada por los oferentes hábiles, es decir los oferentes que cumplieron los requisitos de verificación jurídica, técnica y financiera y se adjudicará al OFERENTE que obtenga mayor puntaje.

En caso de presentarse empate entre dos o más OFERENTES, se utilizarán de forma sucesiva y excluyente los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. Para lo cual los oferentes deben aportar lo referente en su Sobre N°1.

CAPÍTULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

6.1 PRESUPUESTO: El valor estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$740,573,059.00) Mda Cte.**, incluye costos directos e indirectos en que puede incurrir el contratista, de acuerdo con el certificado disponibilidad presupuestal detallado en la parte inicial de este estudio, expedido por la Sección de Contabilidad y Presupuesto de la Industria Licorera del Cauca. El valor del presupuesto se encuentra debidamente sustentado por el Arquitecto Gustavo Adolfo Vergara Rodríguez, quien fuera contratado por la ILC mediante contrato de trabajo a término fijo No. 107/21, para, entre otras obligaciones, adelantar el estudio de conveniencia y formulación del presupuesto de reparaciones locativas fase 2, trabajo que se encuentra contenido en los documentos remitidos a la División Administrativa mediante correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2021 conforme se menciona en el punto 1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD en este estudio. El presupuesto de reparaciones locativas segunda fase (Anexo No. 01), contiene el Análisis de Precios Unitarios (Anexo 2). En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto estimado, ni exceder el valor unitario de cada uno de los ítems, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

6.2 FORMA DE PAGO: La Industria Licorera del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor adjudicado del contrato así:

Se le desembolsará a EL CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de **VALOR DEL CONTRATO** de la siguiente manera: 1.- **UN ANTICIPO** equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: **1)** Póliza debidamente aprobada. **2)** Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el interventor, creación del respectivo encargo fiduciario. **3)** cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el interventor y el Supervisor. 2.- **PAGOS PARCIALES,**

Handwritten signature

Handwritten signature



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. Para la primera acta debe acreditarse porcentaje de avance superior al 30% de ejecución de actividades. **PARÁGRAFO:**

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo **3.- UN PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. El último diez por ciento (10%) del valor del contrato se desembolsará únicamente cuando se encuentre elaborada y suscrita el acta de liquidación respectiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO** EL CONTRATISTA informará al interventor los datos relacionados con el patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para

sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. **PARÁGRAFO CUARTO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. La sola suscripción del contrato, autoriza a la INDUSTRIA para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en caja y a los trámites administrativos correspondientes. **PARÁGRAFO QUINTO.** - En el entendido que el valor entregado a título de anticipo es un préstamo que se le hace al contratista, estos recursos quedarán exentos de descuentos de estampillas e impuestos, los cuales empezarán a descontarse proporcionalmente de las actas parciales y/o final que se cancelen.

6.3 PERFECCIONAMIENTO Y EXISTENCIA DEL CONTRATO. Los contratos que celebre la Industria Licorera del Cauca se entenderán perfeccionados con la firma del mismo por las partes.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

6.4 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Sin perjuicio del inicio de la ejecución del contrato, Los contratos que celebre la Industria Licorera del Cauca deberán cumplir con el pago de Impuestos, tasas, estampillas y contribuciones y las inscripciones, cuando a ello haya lugar y de conformidad con la normatividad vigente.

6.5 EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos que celebre la Industria Licorera del Cauca y siempre que lo requieran, deberán contar con el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Jefatura de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca, para el inicio de su ejecución.

6.6 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de un contrato puede suspenderse por la ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, interés y conveniencia mutua e interés público.

Cuando este tipo de hechos se presenten, la Industria Licorera del Cauca debe evaluar su real ocurrencia y magnitud, para decidir si procede o no a suspender el contrato, para lo cual podrá buscar el acuerdo con el contratista. El interventor y/o supervisor del contrato debe evaluar objetivamente las circunstancias y factores que motivan la suspensión del contrato, allegando los documentos soporte, cuando ello sea posible, y presentar este requerimiento para consideración del ordenador del gasto.

La suspensión se hará por acta suscrita entre las partes contratantes, en la que se dejará constancia de las razones que dan lugar a ella y en la que se expresará la fecha o circunstancias de reanudación.

El término de suspensión no se contabilizará como término de duración del contrato, a menos que así se acuerde.

Superadas las causas de suspensión, las partes deberán suscribir inmediatamente el Acta de Reiniciación correspondiente y se exigirá al contratista ampliar, en vigencia, las garantías otorgadas por la duración de la suspensión.

6.7 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Los contratos celebrados por la Industria Licorera del Cauca podrán modificarse de común acuerdo por las partes, a solicitud del interventor y/o supervisor del contrato, previa autorización del Gerente.

Cualquier modificación requiere elaborar un contrato adicional, el cual hará parte integral del contrato principal y nunca podrá cambiar el objeto del mismo, sin perjuicio de las precisiones pertinentes, ni podrá ser de tal magnitud que altere su esencia y lo convierta en otro negocio jurídico.

6.8 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la ILC contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia y hasta la liquidación definitiva del mismo.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de

all
m

Jairo
mt



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

cualquiera de ellos, los errores y defectos, mala calidad y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la ILC por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la ILC.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente las acciones tendientes a mantener la indemnidad de la ILC, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en los que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, la ILC tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón del suministro objeto del contrato o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

6.9 CESIÓN DEL CONTRATO, DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, ni los derechos económicos que de él se derivan, ni subcontratarlo, sin la autorización escrita de la ILC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización.

6.10 DOCUMENTOS: Hacen parte integral del contrato las condiciones contenidas en el Estudio de conveniencia y Oportunidad y sus anexos, las solicitudes de oferta o cotizaciones y la presente invitación Abierta.

6.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La firma del Contrato por parte de EL CONTRATISTA constituye declaración de que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 128 de 1975, Ley 1296 de 2009 y en las demás normas concordantes.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad durante la ejecución del Contrato, EL CONTRATISTA deberá cederlo, previa autorización escrita de la ILC y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

6.12 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal para la ejecución del contrato, lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Industria Licorera del Cauca adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de su personal a que haya lugar.

6.13 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Será equivalente al 10 por ciento (10%) por incumplimiento y/o mora de las obligaciones a cargo del contratista, la cual constituirá una tasación anticipada del valor de los perjuicios que puedan derivarse de tal incumplimiento.

Al presentarse el incumplimiento o la mora, la ILC solicitará las explicaciones del caso al contratista, con copia a la Compañía Aseguradora, en el caso de haberse solicitado al contratista otorgamiento de garantía, concediendo un plazo para la respectiva respuesta.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Obtenidas las respuestas se analizarán las explicaciones que sean presentadas y en caso de considerar que estas no son suficientes, la ILC solicitará al CONTRATISTA el pago de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, señalándole un término para tal efecto.

En caso de que el contratista no realice el pago dentro del término señalado, autoriza que la ILC realice el descuento del valor de la cláusula penal pecuniaria del saldo que se presente en su favor, en aplicación de la figura de la compensación.

En caso de que el contratista no realice el pago dentro del término señalado y no presente saldo a favor, la ILC procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por la Compañía de Seguros o a realizar el cobro de la cláusula penal por cualquier otro medio para obtener el pago.

6.14 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causales de terminación de contrato:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por vencimiento del plazo pactado.
3. Cuando EL CONTRATISTA incurra en fraudes o irregularidades en sus actividades de importación y/o comercialización.
4. En caso de no tomarse la decisión administrativa de la terminación del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el mismo.
5. Por el incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
6. Por el no pago de las cláusulas penales que se le hagan efectivas.
7. Por las demás causas señaladas en el Código Civil y en el Código de Comercio.

6.15 TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS:

- **RIESGO:** Incumplimiento de las condiciones técnicas jurídicas y financiera pactadas en el contrato.
- **RESPONSABLE:** Contratista
- **COMO SE MITIGA:** constituyendo garantía de cumplimiento general del contrato.
- **RIESGO:** Incumplimiento del personal requerido en las dos necesidades, en momentos de carácter inmediato: coteros e Impulsadoras
- **RESPONSABLE:** Contratista
- **COMO SE MITIGA:** Constituyendo garantía de cumplimiento general del contrato.
- **RIESGO:** incumplimiento en las entregas del material publicitario impreso
- **RESPONSABLE:** Contratista
- **COMO SE MITIGA:** constituyendo garantía en el cumplimiento en las entregas del material publicitario impreso.

6.16 GARANTÍAS:

El oferente al que se le adjudique el contrato deberá constituir una **GARANTÍA ÚNICA** a favor de LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, con los amparos, las coberturas, las cuantías y los términos que se determinan a continuación:



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Se exigirá a los proponentes una garantía de seriedad del ofrecimiento, cuyo valor no podrá ser inferior al diez (10%) del presupuesto oficial estimado, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

De igual forma, se debe incluir en el pliego de condiciones contractuales el que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presente a la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: que cubre a la Licorera de los perjuicios sufridos con ocasión de la no inversión, el uso indebido y la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros que la Industria le entregue bajo esta calidad para la ejecución del contrato, valor que deberá ser equivalente al 100% del monto que el contratista reciba bajo este título y su vigencia se extenderá hasta la fecha de vencimiento del contrato y cuatro (4) meses más.

C) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.

D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa sufridos por la reparaciones o mantenimientos entregadas, imputables al contratista, el valor será del 10% del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la Licorera.

E) CALIDAD DEL SERVICIO: que cubre a la Licorera de los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes y el valor será como mínimo del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y recibo a satisfacción.

F) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: laborales que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más.

G) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que protejan a la Licorera de las eventuales reclamaciones de daños a terceros, bienes de entidades públicas o vida de los trabajadores a cargo del contratista, por valor equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato y un (1) año más.

Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.

6.17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.17.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilataciones y en trabamientos que se pudieran presentarse.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato ejecutado, dando como resultado un informe mensual de obra.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
5. Responder por la calidad de la obra.
6. Mantener informada a la Industria Licorera del Cauca de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
8. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato.
10. Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Cuando se trate de personas naturales).
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (cuando se trate de personas jurídicas).
12. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

6.17.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Handwritten signature

Handwritten signature



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el pliego de las condiciones del contrato y demás documentos soporte de la etapa precontractual.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la invitación, pliego de condiciones del contrato y la Oferta presentada a la Empresa.
3. Dar a conocer a la Industria Licorera del Cauca cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Comunicarle oportunamente a la Licorera cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
5. Realizar la revisión y ajuste de las actividades del proyecto a ejecutar, obligándose a realizar las modificaciones o cambios necesarios para optimizar el cumplimiento del objeto contractual. Todo cambio que implique obras adicionales y recursos, deber primero ser avalado por interventor y aprobado por la ordenadora del gasto.
6. Cumplir con el desarrollo de las actividades contratadas acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento de estudios de conveniencia y oportunidad, dentro del tiempo establecido por la Empresa, para lo cual el contratista allegará un cronograma en donde indique la ejecución en tiempo de cada una de las actividades a realizar de acuerdo con el objeto contractual, en el cual se incluya la ejecución financiera del contrato.
7. Evaluar e inspeccionar las áreas a intervenir de acuerdo con la programación presentada.
8. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos de reparación, para ser anexados a las pre-actas para soporte de sus actas parciales.
9. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
10. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los mantenimientos.
11. El contratista debe cumplir todas y cada una de las recomendaciones que se discriminan a continuación, así como las establecidas por la Licorera del Cauca:

a. Se pueden adelantar trabajos durante el día en horas laborales siempre y cuando éstos no perturben a los trabajadores de la empresa ni impliquen variaciones en sus actividades cotidianas.

b. Toda labor que genere ruido exagerado y/o desalojo de escombros debe ser adelantada en horas de la noche preferiblemente, a partir de las 6:30 p.m. y hasta las 6:00 a .m y/o los fines de semana y festivos, con previa autorización de la Empresa.

c. El contratista debe entregar a la Industria Licorera del Cauca un listado del personal que adelanta los trabajos objeto del contrato y mantenerlo permanentemente actualizado.

d. Los equipos y herramientas necesarias para los trabajos deben registrarse previamente con la empresa de vigilancia de la Licorera sin que esto implique responsabilidad en cuanto al uso o pérdida de estos.

e. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe. El personal que labore para el contratista debe portar para el ingreso a la ILC el Canet de vacunación contra el covid 19.

f. Reportar al interventor y al personal de salud ocupacional de la empresa o contratante cualquier caso de contagio de covid-19 que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

g. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al contratante e intervector las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

h. Cumplir con las orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), dadas a conocer por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio del Trabajo, mediante Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 y demás normas que las modifiquen o adicione, con el objetivo de desarrollar e implementar protocolos de bioseguridad para la ejecución del objeto contractual.

12. Se deberán entregar todos los elementos contemplados en la propuesta, correctamente instalados.

13. Ejecutar el contrato con materiales de primera calidad, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones e ítems determinados por la Licorera y garantizar el suministro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la Empresa en el sitio que lo requiera. Si el elemento o material suministrado presenta problemas de calidad o no cumple con la especificación técnica mínima requerida por la Licorera debe ser sustituido por uno con características similares o superiores.

14. Para el correcto desarrollo del objeto contractual todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución de este estará a cargo del contratista.

15. Adelantar las labores de aseo y retiro del material producto de la limpieza, de tal manera que la edificación adquiera el estado y la apariencia necesaria, que ayude a la Licorera a realizar sin inconvenientes en este aspecto su actividad industrial, comercial y administrativa.

16. Rendir informes mensuales de avance de reparaciones locativas y el informe final para revisión del intervector, así mismo los informes que le solicite en cualquier tiempo el intervector.

17. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el intervector y el contratista lo cual se hará constar en actas y en los contratos adicionales que suscriban las partes, previa a su ejecución, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes de acuerdo con las condiciones del mercado.

18. El contratista deberá tener especial cuidado con las reparaciones locativas que se desarrollaran conforme el objeto contratado, a efecto que estas se ajusten estrictamente a las resoluciones No. 2432 de 2009, modificada por la Resolución 3550 de 2015 por medio de las cuales se adoptó el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán, declarado como bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, al cual está sometida la Infraestructura física de la Empresa, razón por la cual, en caso de duda, hará las consultas de rigor primeramente con el Intervertor del Contrato, o en caso tal a la Oficina de Planeación del Municipio de Popayán, lo cual hará antes de cada intervención que esté en duda.

19. El contratista deberá anexar los certificados de trabajo en alturas de los trabajadores que desarrollen labores a más de 1.50m de altura, así como del ingeniero residente de obra.

20. Las demás que surjan del contenido de la invitación y su aceptación, o de la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

21. El Contratista desde el acta de inicio deberá utilizar un software para programación de proyectos, tales como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar

6.18. OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

1. Efectuar los pagos estipulados en el Contrato.
2. Efectuar la supervisión integral durante la ejecución del Contrato.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del Contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

6.19 MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

6.19 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Industria Licorera del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato de obra a través del Arquitecto **GUSTAVO ADOLFO VERGARA RODRIGUEZ**, vinculado a la ILC mediante contrato de trabajo a término fijo No. 107 de 2021 cuyas obligaciones, entre otras, está la de realizar la supervisión de este contrato, según las disposiciones y normas a que haya lugar.

El supervisor ejercerá funciones de control del cumplimiento del contrato de obra, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual para efectos de sus pagos parciales, final y del acta de liquidación. En todo caso el supervisor queda sometido al cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría de la ILC contenido en la Resolución No. 1264 de 2017.

En la obra existirá un libro de control y órdenes de la supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por el contratista, o sus representantes, y por el supervisor del contrato.

Además de lo anterior, el contratista llevará un registro fotográfico que evidencie el paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación del cumplimiento que éste lleve a cabo.

Desde el inicio de las obras de reparaciones locativas, los mantenimientos e instalaciones a que haya lugar, el supervisor designado por la Licorera verificará la ejecución de las diferentes actividades, para certificar los informes de ejecución.

6.20 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en Departamento del Cauca.

6.21 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de la orden de servicios será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

6.22 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio, es decir de reparaciones locativas en la planta física de la Industria Licorera del Cauca, se solicitaron conceptos a Planeación, Curaduría Urbana No.2 y el Consejo Departamental de Patrimonio, los cuales allegaron los respectivos oficios así: Por parte de la Oficina Asesora de Planeación, oficio con radicado interno número 362 del 21



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

de febrero de 2018, Curaduría Urbana No. 2, a través del oficio con radicado interno número 412 del 27 de febrero de 2018 y del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural del Cauca, oficio con radicado número 384 del 23 de febrero de 2018. Con base en los tres conceptos expedidos por las entidades mencionadas, se entiende que, dada la naturaleza del proceso, las reparaciones locativas no requieren licencia de construcción alguna, puesto que no afecta la estructura ni la distribución de espacio de la planta física de la ILC, toda vez que se trata de obras menores esta situación debe ser tenida en cuenta por cada uno de los oferentes y en particular por el proponente seleccionado al momento del ejecutar el contrato respectivo. Los documentos que hacen relación a la no necesidad de licencia de construcción para el objeto del presente estudio se encuentran relacionados en el Anexo No. 5 Concepto de licencia de construcción expedida por Entidades Municipales.

6.23. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: De conformidad con las normas legales concordantes, La Industria Licorera del Cauca podrá aplicar, mediante acto administrativo debidamente motivado, las cláusulas excepcionales al Derecho Común de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad y Sometimiento a las Leyes Nacionales, cuando se presenten los presupuestos y requisitos legales para hacerlo y para lo cual aplicará la regulación contenida en el Estatuto General de Contratación Pública. Lo anterior no implica que el presente proceso se rige por el Estatuto General de la Contratación Pública.

6.24. VISITA TECNICA (OPCIONAL)

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección podrán presentarse en el sitio de la obra, hasta antes de la fecha de cierre del proceso, cumpliendo con las siguientes condiciones:

- ✓ Las personas que se presenten en la portería principal deben registrarse como interesados en la invitación abierta para la visita técnica.
- ✓ Las personas que estén interesadas en realizar la visita deberán traer bata desechable y cofia desechable, con zapatos cerrados para poder ingresar, en caso de no tenerlos disponibles al ingreso, no se autorizará su ingreso a la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
- ✓ Las personas que estén interesadas en realizar la visita deberán traer y usar durante todo el tiempo que dure la visita, tapabocas y someterse al protocolo de bioseguridad de la ILC.

La visita técnica al lugar donde se realizará la obra es responsabilidad de cada proponente, razón por la cual la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA da por entendido que el interesado al presentar su oferta conoce la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollarán las obras, y está informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas y que usará para su explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales (artículo 116 Ley 685/01) o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), sitios de disposición de sobrantes, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normatividad vigente.

Los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la entidad contratante aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

6.25 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1265 de 2017 "Por la cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la ILC", modificada por las resoluciones Nos. 0075 y 0373 de 2019.

Atentamente,

JULIETA ORTIZ GUERRERO
Gerente Industria Licorera del Cauca

Proyectó componente Financiero: Diana María Campo – Jefe Sección Contabilidad.
Proyectó: componente técnico – Gustavo Adolfo Vergara Rodríguez – División Administrativa.
Aprobó componente técnico – Carlos Alberto Daza Jefe Div. Administrativa.
Proyectó componente jurídico: Juan Felipe Muñoz Muñoz – Abogado contratista
Aprobó componente jurídico: Constanza Isabel Fernández Tulandé- Jefe División



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

PRESUPUESTO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA COMPRAS, CONTRATOS Y O.P.S INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
ANEXO No. 1

FECHA: 26/08/2021

División / Sección:

División Administrativa

Jefe División / Sección:

Carlos Alberto Daza - Jefe División Administrativa

Solicitante:

División Administrativa

1. Justificación: Se hace necesaria de manera urgente, la intervención civil de áreas de la empresa Bodega Envasado, Bodega de producto terminado zona de fallo. Que requieren obras de reparación y mantenimiento en áreas de conservar la seguridad e integridad de las personas, materias primas y productos alojadas en dichas áreas.

2. Rubro Presupuestal:

D6301 - Reparaciones localivas

3. Eje estratégico:

Administración de bienes

4. Concepto de viabilidad:

Reparación y mantenimiento de bienes

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VALOR TOTAL
BODEGA OFICINA DE COORDINACION					
1.1	Cerramiento perimetral	ML	39,08	\$ 13.575,09	\$ 530.515
1.2	Demolicion Y remocion Losa existente de antigua linea tover + bodegas E= 45cm. Incluye acarreo	M3	94,50	\$ 90.016,92	\$ 8.506.599
1.3	Excavacion por material de mejoramiento H=1,5 mts.	M3	195,24	\$ 20.840,18	\$ 4.068.837
1.4	Relleno rebase o roca muerta mejoramiento(CIMENTACION COMPACTADO)	M3	64,22	\$ 45.205,15	\$ 2.903.075
1.5	Relleno material sitio mejoramiento (LOSA COMPACTADO)	M3	62,26	\$ 27.457,90	\$ 1.709.474
1.6	Gectrexil TR 3000 PAVCO c similar	M2	331,88	\$ 14.544,12	\$ 4.826.903
1.7	SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 38	M3	35,58	\$ 93.682,69	\$ 3.332.855
1.8	CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4.2 Mpa INCLUYE JUNTA	M3	35,58	\$ 521.323,89	\$ 18.546.619
1.9	CONCRETO ESTRUCTURAL VIGAS F'c 21 Mpa.	M3	4,83	\$ 699.570,25	\$ 3.378.924
1.10	CONCRETO ESTRUCTURAL LOSA F'c 21 Mpa.	M3	7,60	\$ 444.761,56	\$ 3.380.188
1.11	Acero de refuerzo	KG	2319,64	\$ 8.578,45	\$ 19.898.916
1.12	Placa de anclaje de acero, con pernos atornillados con arandelas, tuerca y contratuerca	UND	12,00	\$ 92.682,18	\$ 1.112.186
1.13	Construccion de rampa y escalera en concreto incluye acero de refuerzo	M3	1,34	\$ 444.732,25	\$ 596.386
1.14	Sikafloor purcam glossy mod gris oscuro o similar	M2	210	\$ 136.287,79	\$ 28.620.436
1.15	Demolicion de muro	M2	51,94	\$ 21.609,08	\$ 1.122.376
1.16	Demolicion de enchapes, Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	27,22	\$ 8.268,77	\$ 225.076
1.17	Desmonte naves, puertas y ventanas existentes	M2	11,73	\$ 20.043,36	\$ 235.109
1.18	Desmonte cielo falso + estructura	M2	41,76	\$ 5.314,96	\$ 221.953
1.19	Desmonte de culata en panel + estructura	M2	12,50	\$ 7.250,37	\$ 90.630
1.2	Desmonte de lamparas	UND	2,00	\$ 5.528,14	\$ 11.056
1.21	Repello muros impermeabilizado 1.2	ML	39,30	\$ 23.825,82	\$ 936.355
1.22	Muro en ladrillo + repello	ML	2,05	\$ 25.864,90	\$ 53.023
1.23	Resane de muros + estuco	ML	65,36	\$ 10.527,84	\$ 688.100
1.24	Pintura Biocida sobre muros internos, filos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).	M2	361,94	\$ 17.923,60	\$ 6.487.268
1.25	Suministro e instalación cielo falso lamina PVC A=25CM E=10MM incluye estructura	M2	41,24	\$ 72.439,25	\$ 2.987.250
1.26	Estructura para muro de culata tipo Drywall, canal y paral de 144 mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales asi como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c) y equipos necesarios para una correcta instalación.	M2	12,25	\$ 66.436,82	\$ 813.851
1.27	Muro de culata tipo Drywall 1 cara, 1 board de 8mm. Incluye las tapas de las caras laterales asi como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	12,25	\$ 47.853,12	\$ 586.201
1.28	Demolicion de piso	M2	40,58	\$ 8.353,06	\$ 338.967
1.29	Demolicion de escalera existente	M2	3,90	\$ 27.996,76	\$ 109.187
1.3	construccion de escalera	M3	1,50	\$ 1.034.611,47	\$ 1.551.917
1.31	Acero de refuerzo escalera	KG	110,00	\$ 8.578,45	\$ 943.630
1.32	Suministro e instalacion luminaria sobreponer led ref:	UND	2,00	\$ 275.253,35	\$ 550.507
1.33	Estructura para muro divisorio tipo Drywall, canal y paral de 140mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales asi como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	2,00	\$ 66.436,82	\$ 132.874
1.34	Muro divisorio tipo Drywall 2 caras, 1 superboard de 10mm por cada cara. Incluye las tapas de las caras laterales asi como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	3,20	\$ 103.680,73	\$ 331.778
1.35	Suministro e instalacion ventana +vidrio y reja de seguridad	M2	11,73	\$ 280.739,44	\$ 3.293.074
1.36	Suministro e instalacion piso ceramico trafico 4 incluye guardaescobas	M2	40,58	\$ 109.322,62	\$ 4.436.312
1.37	Guarda escobas en mortero media canoa y acabado epoxico	ML	49,36	\$ 55.427,29	\$ 2.735.891
1.38	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la I.L.C y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	227,48	\$ 58.450,21	\$ 13.296.371
1.39	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	210,00	\$ 3.695,25	\$ 776.003
					\$ 144.366.667

2 PRESUPUESTO ZONA DE FALLO					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	Cerramiento perimetral	ML	22,00	\$ 13.575,09	\$298.652,0
2,2	Demolición de pavimento de concreto	M2	24,00	\$ 90.016,92	\$2.160.406,0
2,3	Demolición muro mampostería	M2	21,00	\$ 5.070,46	\$106.480,0
2,4	Excavación en material común - conglomerado (0-4m)	M3	84,00	\$ 40.619,71	\$3.412.056,0
2,5	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y depósito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	84,00	\$ 58.450,21	\$4.909.818,0
2,6	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	63,25	\$ 64.561,75	\$4.083.402,0
2,7	SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 38	M3	12,48	\$ 93.682,69	\$1.169.160,0
2,8	Concreto 1800 PSI para solado E=10CM	M2	3,00	\$ 47.217,67	\$141.653,0
2,9	Construcción de cajas de aguas lluvias (2,5*1,5*2,0m)	UND	1,00	\$ 3.449.281,76	\$3.449.282,0
2,10	Acero de refuerzo	KG	303,00	\$ 8.578,45	\$2.599.270,0
2,11	CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4.2 Mpa INCLUYE JUNTA E=0,30-0,40 cm	M3	9,60	\$ 521.323,89	\$5.004.709,0
2,12	Manejo de aguas internas	ML	2,00	\$ 382.289,68	\$764.579,0
2,13	Aseo general y limpieza de instalaciones	M2	63,01	\$ 3.695,25	\$232.827,0
SUBTOTAL CAP ZONA DE FALLO:					\$28.332.294,0
3 BODEGA DE ENVASADO					
3,1	Preparación de Superficie, incluye: Destroncado, Retiro de Partes Sueltas y Resanes Epóxicos.	M2	1.075	\$ 49.142,67	\$ 52.828.370,25
3,2	Sikalfloor purcam glossy mod gris oscuro o similar	M2	1.075	\$ 136.287,79	\$ 146.509.374,25
3,3	Reparación de juntas	ML	786	\$ 33.521,90	\$ 26.347.207,74
3,4	Limpieza de techos internos, cerchas, correas, columnas (metálicas). Limpieza seca (polvo, telarañas). Limpieza húmeda (lavado con detergente y enjuague con agua a presión -hidro lavadora)	M2	1.075	\$ 20.521,01	\$ 22.060.085,75
3,5	Pintura de techos cara interna. Con pintura poliámda color blanco	M2	1.075	\$ 50.174,08	\$ 53.937.136,00
3,6	Pintura cerchas, correas, columnas, canales aguas lluvias metálicas. Cara interna. blanco a dos (2) capas. incluye anticorrosivo	M2	1.075	\$ 41.059,83	\$ 44.139.317,25
3,7	Demolición de enchapes. Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	78	\$ 8.268,77	\$ 645.956,31
3,8	Lavado de paredes con detergentes alcalinos, capillos cerdas suaves, enjuague con agua Retiro de partes afectadas por humedades y grietas, resanes con estucos acrílicos	M2	659	\$ 25.923,86	\$ 17.086.416,13
3,9	Aplicar pintura poliámda color blanco a dos (2) capas	M2	695	\$ 45.225,69	\$ 31.436.377,12
3,10	Señalización (línea de demarcación)	ML	456	\$ 4.347,33	\$ 1.982.382,48
SUBTOTAL BODEGA DE ENVASADO:					\$396.972.623,3

VALOR TOTAL DEL PROYECTO		
COSTO DE OBRA CIVIL		\$ 569.671.584
ADMINISTRATIVOS	24%	\$ 136.721.180
IMPREVISTOS	3%	\$ 17.090.148
UTILIDAD	3%	\$ 17.090.148
COSTOS INDIRECTOS		\$ 170.901.475
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS		\$ 740.573.059

Cerramiento perimetral						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.1
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE - 1 OFICIAL	HC	0,1	0	24.008,31	2.400,83	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	2.400,83
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,22		1.607,52	353,65	
					SUBTOTAL EQUIPO	353,65
OTROS						
GUADUA [TACO] 3.50-4M	UND	0,2	0	10.549,35	2.109,87	
PUNTILLA 2 CC	LBS	0,1	0	3.918,33	391,83	
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG	0,2	0	9.946,53	1.989,30	
MALLA FIBRA TEJIDA H=3,50M	ML	2	0	3.164,81	6.329,61	
					SUBTOTAL EQUIPO	10.820,61
					COSTO DIRECTO	13.575,09
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION				24,0%	3.258,02	
IMPREVISTOS				3,0%	407,25	
UTILIDAD				3,0%	407,25	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,0%	77,38	
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	4.149,90
					VALOR TOTAL ITEM	17.724,99

Demolicion Y remocion Losa existente de antigua linea tover + bodegas E= 45cm. Incluye acarreo						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2,2	0	8.991,06	19.780,33	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	19.780,33
EQUIPO						
COMPRESOR DE DOS MARTILLO	HRS	0,8		70.000,00	56.000,00	
VOLQUETA	VJE	0,26		48.718,55	12.146,82	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,3		1.607,52	2.089,77	
					SUBTOTAL EQUIPO	70.236,59
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	
					COSTO DIRECTO	90.016,92
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION				24,0%	21.604,06	
IMPREVISTOS				3,0%	2.700,51	
UTILIDAD				3,0%	2.700,51	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,0%	513,10	
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	27.518,18
					VALOR TOTAL ITEM	117.535,10

EXCAVACION POR MATERIAL DE MANTENIMIENTO H=1,5MTS						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2,3	0	8.991,06	20.679,43	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	20.679,43
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1		1.607,52	160,75	
					SUBTOTAL EQUIPO	160,75
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	
					COSTO DIRECTO	20.840,18
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION				24,0%	5.001,64	
IMPREVISTOS				3,0%	625,21	
UTILIDAD				3,0%	625,21	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,0%	118,75	
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	6.370,85

VALOR						27.211,03
TOTAL ITEM						
RELLENO RECEBO O ROCA MUERTA MEJORAMIENTO CIMENTACION						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.4
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 3 AYUDANTE	HC	0,6	0	26.973,18	16.183,90	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					16.183,90	
EQUIPO						
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,05	0	8903,7	445,18	
ACIETE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,01	0	87.032	870,32	
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA	0,09	0	40188	3.616,92	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,3	0	1.608	482,25	
SUBTOTAL EQUIPO					5.414,67	
OTROS						
VOLQUETA(ACARREO)	M3	1,17	0	7.032,90	8.228,49	
ROCA MUERTA	M3	1,3	0	11.629,31	15.378,69	
SUBTOTAL OTROS					23.608,58	
COSTO DIRECTO					45.205,15	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			24,0%		10.849,24	
IMPREVISTOS			3,0%		1.356,15	
UTILIDAD			3,0%		1.356,15	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		257,67	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					13.819,21	
VALOR TOTAL ITEM					59.024,36	
RELLENO MATERIAL SITIO MEJORAMIENTO LOSA						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.5
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 3 AYUDANTE - IOFI	HC	0,5	0	41.990,43	20.995,21	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					20.995,21	
EQUIPO						
AGUA	LTS	7	0	30,141	210,98	
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,05	0	8903,7	445,18	
ACIETE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,015	0	87.032	1.305,48	
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA	0,1	0	40188	4.018,80	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,3	0	1.608	482,25	
SUBTOTAL OTROS					6.462,69	
COSTO DIRECTO					27.457,90	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			24,0%		6.589,90	
IMPREVISTOS			3,0%		823,74	
UTILIDAD			3,0%		823,74	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		156,51	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					8.393,89	
VALOR TOTAL ITEM					35.851,79	
Geotextil TR 3000 PAVCO o similar						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.6
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	0,15	0	17.982,12	2.697,31	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					2.697,31	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1	0	1607,52	161	
GEOTEXTIL TR 3000 PAVCO O SIMILAR	M2	1,1	0	10.624	11.686	
SUBTOTAL EQUIPO					11.847	
SUBTOTAL OTROS						
COSTO DIRECTO					14.544,12	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			24,0%		3.490,59	
IMPREVISTOS			3,0%		436,32	
UTILIDAD			3,0%		436,32	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		82,90	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					4.446,13	
VALOR TOTAL ITEM					18.990,25	

SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 38						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.7
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYU.-1 OFICIAL	HC	0,4	0	32.999,37	13.199,74	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	13.199,74
EQUIPO						
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,05	0	8903,7	445,18	
ACIETE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,015	0	87.032	1.305,48	
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA	0,1	0	40188	4.018,80	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,3	0	1.608	482,25	
					SUBTOTAL EQUIPO	6.252
OTROS						
AGUA	LTS	24	0	30,141	723	
MATERIAL SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	1,3	0	50.215	65.279	
VOIQUETA(ACARREO)	M3	1,17	0	7.033	8.228	
					SUBTOTAL OTROS	74.231,24
					COSTO DIRECTO	93.682,89

COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			24,0%		22.483,85	
IMPREVISTOS				3,0%	2.810,48	
UTILIDAD				3,0%	2.810,48	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				18,0%	533,99	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					28.638,80	
					VALOR TOTAL ITEM	122.321,49

CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4.2 Mpa INCLUYE JUNTA						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.8
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ANTISOL ROJO	KLS	1	0	18.586,95	18.586,95	
SELLADOR ELASTICO POLIURET	UND	0,04	0	35.968,26	1.438,73	
TIRILLA DE RESPAL ESPUMO PO	ML	1,1	0	1.105,17	1.215,68	
BARRAS DE TRANSFERENCIA 1"	KG	6,13	0	3.114,67	19.092,31	
MEZCLA CONCRETO MR 42	M3	1	2	419.261,31	427.846,53	
					SUBTOTAL MATERIALES	467.980,20
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 4 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,8	0	50.981,49	40.785,19	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	40.785,19
EQUIPO						
REGLA VIBRATORIA DE 4MTS	DIA	0,05	0	32.281,01	1.614,05	
VIBRADOR A GASOLINA	DIA	0,02	0	30.287,69	605,75	
EQUIPO DE ACABADO SUPERFICIAL	DIA	9,066	0	22.605,75	1.491,97	
CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	ML	1,37	0	5.380,17	7.370,83	
FORMALETA MET.PAVIMENTO 0.15X0.20X3MTS	DIA	1	0	1.315,15	1.315,15	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1	0	1.607,52	160,75	
					SUBTOTAL EQUIPO	12.558,50
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	521.323,89

COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%		130.330,97	
IMPREVISTOS				2,0%	10.426,48	
UTILIDAD				3,0%	15.639,72	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,0%	2.971,55	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					159.368,72	
					VALOR TOTAL ITEM	680.692,61

CONCRETO ESTRUCTURAL VIGAS F'c 21 Mpa, H= 20-40CM						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.9
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
PUNTILLA 2 CC	LBS	1	0	3.918,33	3.918,33	
TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND	5,5	1	14.283,82	79.348,61	
"VARETA 2"x2"x3M OTOBO"	UND	2,67	1	3.215,04	8.689,99	
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3	1,05	0	391.833,00	411.424,65	
					SUBTOTAL MATERIALES	503.359,58
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	5,9	0	32.999,37	194.696,29	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	194.696,29
EQUIPO						
VIBRADOR A GASOLINA	DIA	0,05	0	30.287,69	1.514,38	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1	0			
					SUBTOTAL EQUIPO	1.514,38
OTROS						

SUBTOTAL OTROS

		COSTO DIRECTO	899,570.25	899,570.25
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION		25.0%		174,892.56
IMPREVISTOS		2.0%		13,991.41
UTILIDAD		3.0%		20,987.11
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19.0%		3,987.55
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				213,858.63
		VALOR TOTAL ITEM	913,428.88	913,429.00

CONCRETO ESTRUCTURAL LOSA F'c 21 Mpa. H= 20-40CM UNIDAD: M3
ITEM: 1.10

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
PUNTILLA 2 CC	LBS	0.2	0	3,918.33	783.66
TABLA 1x10x300 OTOBO [ZC]	UND	0.4	1	14,283.82	5,770.86
"CUARTON 2"x4"x300 OTOBO	UND	0.06	0	15,572.85	934.37
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3	1.05	0	391,833.00	411,424.65
SUBTOTAL MATERIALES					418,913.34
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 3 AYUDANTE-1 OFI	HC	0.6	0	41,990.43	25,194.25
SUBTOTAL MANO DE OBRA					25,194.25
EQUIPO					
VIBRADOR A GASOLINA	DIA	0.02	0	30,287.69	605.75
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0.03	0	1,607.52	48.22
SUBTOTAL EQUIPO					653.97
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
		COSTO DIRECTO	444,761.56	444,761.56	

		COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION		25.0%		111,190.39
IMPREVISTOS		2.0%		8,895.23
UTILIDAD		3.0%		13,342.85
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19.0%		2,535.14
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				135,963.61
		VALOR TOTAL ITEM	580,725.17	580,725.00

ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI. UNIDAD: M3
ITEM: 1.11

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ALAMBRE NEGRO # 18	KLS	0.04	0	5,783.05	231.32
SEGUETA SIN MARCO	UND	0.04	0	5,077.97	239.11
ACERO DE REFUERZO	KLS	1	3	5,907.64	6,094.86
SUBTOTAL MATERIALES					6,555.29
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0.05	0	8,991.06	449.55
SUBTOTAL MANO DE OBRA					449.55
EQUIPO					
TRANSPORTE	KG/KM	0.25	0	6,294.45	1,573.61
SUBTOTAL EQUIPO					1,573.61
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
		COSTO DIRECTO	8,578.45	8,578.45	

		COSTOS INDIRECTOS		
ADMINISTRACION		25.0%		2,144.61
IMPREVISTOS		2.0%		171.57
UTILIDAD		3.0%		257.35
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19.0%		48.90
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				2,622.43
		VALOR TOTAL ITEM	11,200.88	11,201.00

Placa de anclaje de acero, con pernos atornillados con arandelas, tuerca y contratuerca. UNIDAD: M3
ITEM: 1.12

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
Platina de acero laminado A 36, según ASTM A 36, para aplicaciones estructurales. Trabajada y montada en taller, para colocar con uniones atornilladas en obra.	KG	10.60	0	4,307.15	45,647.16
Juego de arandelas, tuerca y contratuerca, para perno de anclaje de 16 mm de diámetro.	UND	8	0	2,887.57	21,500.58
Mortero autonivelante expansivo, de dos componentes, a base de cemento mejorado con resinas sintéticas.	KG	5.4	3	1,788.37	9,946.89
SUBTOTAL MATERIALES					77,094.63
MANO DE OBRA					
M.O. CARP. TALLER 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0.485	0	25,510.34	12,372.51
SUBTOTAL MANO DE OBRA					12,372.51
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	2	0	1,607.52	3,215.04

					SUBTOTAL EQUIPO	3.215,04
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	92.682,18
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			23.170,55
IMPREVISTOS			2,0%			1.853,84
UTILIDAD			3,0%			2.780,47
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			528,29
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						28.332,95
VALOR TOTAL ITEM					121.015,13	121.015,00

Construccion de rampa y escalera en concreto Incluye malla electrosoldada						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.13
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MEZCLA CONCRETO MR 42	M3	1	2	419.281,31	427.646,53	
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	1,5	0	5.907,64	8.861,45	
PUNTILLA 2 CC	LBS	0,25	0	3.918,33	979,58	
TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND	0,35	0	14.283,82	4.999,33	
					SUBTOTAL MATERIALES	442.486,89
MANO DE OBRA						
M.O. CARP.TALLER 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,485	0	1.315,15	637,84	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	637,84
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	1.607,52	1.607,52	
					SUBTOTAL EQUIPO	1.607,52
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	444.732,25
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			111.183,06
IMPREVISTOS			2,0%			8.894,65
UTILIDAD			3,0%			13.341,97
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			2.534,97
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						135.954,65
VALOR TOTAL ITEM					580.686,00	580.687,00

Sikafloor purcem glossy mod gris oscuro						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.14
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
Sikafloor Purcem Glossy Mod Gris Oscuro	KG	1,9	0	48.824,20	92.765,98	
C Sikafloor 210 Purcem	KG	3,8	0	7.240,35	27.513,33	
					SUBTOTAL MATERIALES	120.279,31
MANO DE OBRA						
MANO DE OBRA ACABADOS 2 AYU-1OFL	HC	0,4	0	36.002,42	14.400,96	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	14.400,96
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	1.607,52	1.607,52	
					SUBTOTAL EQUIPO	1.607,52
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	136.287,79
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			34.071,95
IMPREVISTOS			2,0%			2.725,76
UTILIDAD			3,0%			4.088,53
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			776,84
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						41.663,18
VALOR TOTAL ITEM					177.950,97	177.951,00

Demolicion de muro						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.15
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MODULO ANDAMIO H= 2000 Mx1,4X3,0 ALTURA	M/D	0,25	0	63.497,04	15.874,26	
					SUBTOTAL MATERIALES	15.874,26
MANO DE OBRA						
M.O. ACABADOS 1 AYUDANTE CERT. ALTURAS	HC	0,6	0	9.343,71	5.606,22	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	5.606,22
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,08	0	1.807,52	128,60	
					SUBTOTAL EQUIPO	128,60

OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
						-
COSTO DIRECTO						21.609,08
						21.609,08
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			5.402,27
IMPREVISTOS			2,0%			432,18
UTILIDAD			3,0%			848,27
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			123,17
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						6.605,89
VALOR TOTAL ITEM						28.214,97
Demolicion de enchapes, incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.16
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
						SUBTOTAL MATERIALES
						-
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,9	0	8.991,08		8.091,95
SUBTOTAL MANO DE OBRA						8.091,95
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,11	0	1.607,52		176,82
SUBTOTAL EQUIPO						176,82
OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
						-
COSTO DIRECTO						8.268,77
						8.268,77
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			2.067,19
IMPREVISTOS			2,0%			165,38
UTILIDAD			3,0%			248,06
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			47,13
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						2.527,76
VALOR TOTAL ITEM						10.796,53
Desmorte naves y ventanas existentes						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.17
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
						SUBTOTAL MATERIALES
						-
MANO DE OBRA						
M.O. ACABADOS 1 AYUDANTE	HC	2,2	0	8.990,06		19.778,12
SUBTOTAL MANO DE OBRA						19.778,12
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,165	0	1.607,52		265,24
SUBTOTAL EQUIPO						265,24
OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
						-
COSTO DIRECTO						20.043,36
						20.043,36
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			5.010,84
IMPREVISTOS			2,0%			400,87
UTILIDAD			3,0%			801,30
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			114,25
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						6.127,26
VALOR TOTAL ITEM						26.170,62
Desmorte de cielo falso + estructura						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.18
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
						SUBTOTAL MATERIALES
						-
MANO DE OBRA						
M.O. ACABADOS 2 AYUDANTE	HC	0,15	0	17.980,11		2.697,01
SUBTOTAL MANO DE OBRA						2.697,01
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 Mx1.4X3.0 ALTURA	M/D	0,015	0	83.497,04		952,45
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	1.685,50		1.685,50
SUBTOTAL EQUIPO						2.617,95
OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
						-
COSTO DIRECTO						5.314,96
						5.314,96
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			1.328,74
IMPREVISTOS			2,0%			106,30
UTILIDAD			3,0%			159,45
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			30,30

TOTAL COSTOS INDIRECTOS						1,624.79
VALOR TOTAL ITEM					6,939.75	6,940.00
Desmonte de culata en panel + estructura						M2
ITEM: 1.19						
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
SUBTOTAL MATERIALES					-	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	0.15	0	32,999.37	4,949.90	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					4,949.90	
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	0.01	0	63,497.04	634.97	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	1,895.50	1,895.50	
SUBTOTAL EQUIPO					2,300.47	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					7,250.37	7,250.37
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION				25.0%	1,812.59	
IMPREVISTOS				2.0%	145.01	
UTILIDAD				3.0%	217.51	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19.0%	41.33	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					2,216.44	
VALOR TOTAL ITEM					9,466.81	9,467.00
Desmonte de lamparas						UND
ITEM: 1.20						
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
SUBTOTAL MATERIALES					-	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ELECTR 1 AYUD-1 OFI	HC	0.1	0	33,612.24	3,361.22	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					3,361.22	
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	0.024	0	63,497.04	1,523.92	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0.4	0	1,607.52	643.00	
SUBTOTAL EQUIPO					2,166.92	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					5,528.14	5,528.14
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION				25.0%	1,382.04	
IMPREVISTOS				2.0%	110.56	
UTILIDAD				3.0%	165.84	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19.0%	31.51	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					1,689.95	
VALOR TOTAL ITEM					7,218.09	7,218.00
REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2						ML
UNIDAD: ML						
ITEM: 1.21						
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MORTERO 1:2	M3	0.02	0	351,546.54	7,030.93	
ADITIVO LIQUIDO IMPERMEABI	KLS	0.3	0	11,424.68	3,427.49	
SUBTOTAL MATERIALES					10,458.42	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ALBA 1 AYUD-1 OFI	HC	0.53	0	24,008.31	12,724.40	
SUBTOTAL MANO DE OBRA					12,724.40	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0.4	0	1,607.52	643.00	
SUBTOTAL EQUIPO					643.00	
OTROS						
SUBTOTAL OTROS					-	
COSTO DIRECTO					23,825.82	23,825.82
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION				25.0%	5,956.46	
IMPREVISTOS				2.0%	476.52	
UTILIDAD				3.0%	714.77	
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19.0%	135.81	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					7,283.56	
VALOR TOTAL ITEM					31,109.38	31,109.00
Muro en ladrillo + repello						ML
UNIDAD: ML						
ITEM: 1.22						
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MORTERO 1:4	M3	0.02	0	278,458.63	5,569.17	
LADR SUCIO COMUN	UND	30	2	401.88	12,297.52	

					SUBTOTAL MATERIALES	17.866,69
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ALBA 1 AYUD-1 OFI	HC	0,3	0	24.008,31	7.202,49	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	7.202,49
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	0,01	0	63.497,04	634,97	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1	0	1.607,52	160,75	
					SUBTOTAL EQUIPO	795,72
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	25.864,90
					25.864,90	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		25,0%			6.466,23	
IMPREVISTOS		2,0%			517,30	
UTILIDAD		3,0%			775,95	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			147,43	
					7.906,91	
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	7.906,91
					VALOR TOTAL ITEM	33.771,81
					33.771,81	
Resane de muros + estuco						
					UNIDAD:	ML
					ITEM:	1.23
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
CAL - OXIDO DE CALCIO	KLS	0,14	0	406,90	56,96	
ARENA FINA M3	M3	0,01	1	39.685,65	400,62	
YESO BLANCO ESTUCADOR	BTO	0,01	0	31.400,00	314,00	
ACRONAL	GLN	0,005	0	60.500,00	302,50	
LIJA 400 AGUA	PLI	0,02	0	1.249	24,98	
ESTUCO LISTO POLVO	KLS	0,8	0	1.384	1.107,20	
					SUBTOTAL MATERIALES	2.206,46
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,3	0	25.510,34	7.653,10	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	7.653,10
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	0,01	0	63.497,04	634,97	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,02	0	1.685,50	33,31	
					SUBTOTAL EQUIPO	668,28
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	10.627,84
					10.627,84	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		25,0%			2.631,96	
IMPREVISTOS		2,0%			210,56	
UTILIDAD		3,0%			315,84	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			60,01	
					3.218,37	
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	3.218,37
					VALOR TOTAL ITEM	13.746,21
					13.746,21	
Pintura Blokada sobre muros internos, filos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.C).						
					UNIDAD:	M2
					ITEM:	1.24
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
LIJA 400 AGUA	PLI	1,05	0	1.200,00	1.260,00	
THINER DISOLVENTE	GLN	0,03	0	21.998,00	659,94	
PINTURA ANTIBACTERIAL	GLN	0,05	1	77.864,25	3.932,14	
					SUBTOTAL MATERIALES	5.852,08
MANO DE OBRA						
M.O. PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,4889	0	25.510,34	11.910,77	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	11.910,77
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1	0	1.607,52	160,75	
					SUBTOTAL EQUIPO	160,75
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	17.923,60
					17.923,60	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		25,0%			4.480,90	
IMPREVISTOS		2,0%			358,47	
UTILIDAD		3,0%			537,71	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			102,18	
					5.479,24	
					TOTAL COSTOS INDIRECTOS	5.479,24
					VALOR TOTAL ITEM	23.402,84
					23.402,84	
Suministro e instalación cielo falso lamina PVC A=25CM E=10MM incluye estructura						
					UNIDAD:	M2
					ITEM:	1.25
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ALAMBRE GALVANIZADO # 10	KLS	0,1	0	6.900,00	690,00	
PERFIL D CANAL 40 GALV 3.0	UND	0,355	1	4.600,00	1.649,33	
ANGULO 29x29x2440MM C.26	UND	0,55	1	3.000,00	1.665,50	
PERFIL D OMEGA 60 244-C26	UND	0,7	1	4.187,00	2.960,20	
PUNTILLA 1.1/2 AC	LBS	0,05	0	3.900,00	195,00	

"CHAZO EXPANDIBLE 3/8""	UND		0,5	0	1.325,00	662,50
LAMINA PVC 25CM 10MM	UND		1,25	2	32.700,00	41.882,50
PERFIL PVC PERIMETRAL S-S	UND		0,05	1	13.998,00	701,84
PERFIL PVC PERIMETRAL C-S	UND		0,065	1	13.949,40	915,77
PERFIL PVC PERIMETRAL P-P	UND		0,065	1	19.258,50	1.284,32
PERFIL PVC SOPORTE SUJECCI	UND		0,125	1	17.905,20	2.280,53
SUBTOTAL MATERIALES						54.658,49
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PANELERIA 1 OFICIAL-1AYUDANTE	HC		0,6	0	24.008,31	14.404,98
SUBTOTAL MANO DE OBRA						14.404,98
EQUIPO						
ANDAMIO METALICO TUBULAR	UND		0,9	0	1.105,17	884,13
CRUCETA ANDAMIO	DIA		0,8	0	100,47	80,37
HERRAMIENTA MENOR	GLB		1,5	0	1.607,52	2.411,28
SUBTOTAL EQUIPO						3.375,78
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						72.439,25
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			18.109,81
IMPREVISTOS			2,0%			1.448,79
UTILIDAD			3,0%			2.173,18
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			412,90
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						22.144,68
VALOR TOTAL ITEM						94.583,93
Estructura para muro de culata tipo Drywall, canal y paraí de 144 mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c) y equipos necesarios para una correcta instalación.						UNIDAD: M2 ITEM: 1.26
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
CHAZO PLASTICO 1/4	UND		6	0	135,00	810,00
PERFIL PARAL 140 2.44M C20	UND		0,77	1	39.848,00	30.989,78
PERFIL CANAL 140 2.44M C20	UND		0,34	1	31.144,00	10.694,84
TORN P/LAM 1.1/2x 8	UND		46	0	100,00	4.600,00
TORN PAMPH 1 x 8 PAM PHILLIPS	UND		6	0	46,00	276,00
SUBTOTAL MATERIALES						47.370,62
MANO DE OBRA						
M.O. CARP. TALLER 1 AYUDANTE-1 OFI	HC		0,6		25.510,34	15.306,20
SUBCONTRATO CARPINTERIA PANELERIA	GLB		0,376		10.000,00	3.760,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA						19.066,20
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB		1,5		1.607,52	2.411,28
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						66.436,82
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			16.609,21
IMPREVISTOS			2,0%			1.328,74
UTILIDAD			3,0%			1.993,10
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			378,69
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						20.309,74
VALOR TOTAL ITEM						86.746,56
Muro de culata tipo Drywall 1 cara. 1 board de 8mm. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales						UNIDAD: M2 ITEM: 1.27
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MASILLA PANEL-ESTUCO	KLS		1,25	1	4.120,00	5.201,50
CINTA MALLA F VIDRIO 60MM	UND		0,013	0	8.400,00	109,20
TORN PAMPH 1 x 8	UND		12	0	150,00	1.800,00
PLACA BOARD 8MM	UND		0,336	1	57.300,00	19.445,32
MASILLA JUNTA INVIS.BOARD	CUN		0,025	1	225.000,00	5.681,25
SUBTOTAL MATERIALES						32.237,27
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PANELERIA 1 OFICIAL-1AYUDANTE	HC		0,65		24.008,31	13.204,57
SUBTOTAL MANO DE OBRA						13.204,57
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB		1,5		1.607,52	2.411,28
SUBTOTAL EQUIPO						2.411,28
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						47.853,12
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%			11.963,28
IMPREVISTOS			2,0%			957,06
UTILIDAD			3,0%			1.435,59
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%			272,76

TOTAL COSTOS INDIRECTOS						14.828,69
VALOR TOTAL ITEM						62.482,00
Demolicion de piso						Unidad: M2
						ITEM: 1,28
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PANELEERIA 1 OFICIAL-AYUDANTE	HC	0,9		9.003,81	8.103,24	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						8.103,24
EQUIPO						
SUBTOTAL EQUIPO						-
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,15		1.665,50	249,82	
SUBTOTAL EQUIPO						249,82
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						8.353,06
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%		2.088,27	
IMPREVISTOS			2,0%		167,06	
UTILIDAD			3,0%		250,59	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		47,61	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						2.553,53
VALOR TOTAL ITEM						10.906,59
Unidad: M2						1,29
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	1	0	8.991,08	8.991,08	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						8.991,08
EQUIPO						
COMPRESOR DE DOS MARTILLOS	HRS	0,26	0	70.329,00	18.285,54	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,448	0	1.607,52	720,16	
SUBTOTAL EQUIPO						19.005,70
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						27.996,76
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%		6.999,19	
IMPREVISTOS			2,0%		559,94	
UTILIDAD			3,0%		839,90	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		159,58	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						8.558,61
VALOR TOTAL ITEM						36.555,37
Unidad: M3						1,30
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ALAMBRE NEGRO # 18	KLS	1	0	5.756,00	5.756,00	
CUARTON 2"x4"x3M	UND	2,5	0	15.572,85	38.932,12	
GUADUA [TACO] 2,50-3M	UND	6	0	10.549,35	62.746,75	
PUNTILLA 2 CC	LBS	0,72	0	3.918,33	2.821,19	
TABLA 1x10x3M	UND	6,7	0	14.283,82	95.701,59	
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPA	M3	1,03	0	391.833	403.587,99	
SUBTOTAL MATERIALES						599.545,64
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 3 AYUDANTE-1 OFI	HC	10	0	41.990,43	419.904,31	
SUBTOTAL MANO DE OBRA						419.904,31
EQUIPO						
VIBRADOR	DIA	0,5	0	30.287,69	15.143,84	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,011	0	1.607,52	17,88	
SUBTOTAL EQUIPO						15.161,52
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						1.034.611,47
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			25,0%		258.652,87	
IMPREVISTOS			2,0%		20.692,23	
UTILIDAD			3,0%		31.038,34	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		5.897,28	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						316.280,72
VALOR TOTAL ITEM						1.350.892,00
Unidad: UND						ITEM 1,32
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						

LUMINARIA 1220X105X110	UND	1	0	240,737.17	240,737.17
CINTA AISLANTE 33 SUPER	RCL	0.05	1	17,900.00	903.95
SUBTOTAL MATERIALES					241,641.12
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1	0	33,612	33,612.23
SUBTOTAL MANO DE OBRA					33,612.23
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					275,253.35
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25.0%		68,813.34
IMPREVISTOS			2.0%		5,505.07
UTILIDAD			3.0%		8,257.60
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19.0%		1,588.94
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					84,144.95
VALOR TOTAL ITEM					359,398.30
Muro divisorio tipo Drywall 2 caras, 1 superboard de 10mm por cada cara. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.					UNIDAD: M2 ITEM: 1.34
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
MASILLA PANEL-ESTUCO	KLS	2.5	1	4,120.00	10,403.00
CINTA MALLA F VIDRIO 60MM	UND	0.026	0	8,400.00	218.40
TORN PAMPH 1 x 8	UND	24	0	150.00	3,600.00
PLACA BOARD 10MM	UND	0.68	1	70,000.00	48,076.00
MASILLA JUNTA INVIS.BOARD	CUN	0.05	1	225,000.00	11,262.50
SUBTOTAL MATERIALES					73,659.90
MANO DE OBRA					
MANO OBRA PANELERIA 1 OFICIAL-1AYUDANTE	HC	1.15		24,008.31	27,609.55
SUBTOTAL MANO DE OBRA					27,609.55
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1.5		1,607.52	2,411.28
SUBTOTAL EQUIPO					2,411.28
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					103,680.73
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25.0%		25,920.18
IMPREVISTOS			2.0%		2,073.61
UTILIDAD			3.0%		3,110.42
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19.0%		590.98
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					31,695.19
VALOR TOTAL ITEM					135,376.00
VENTANA LAM.VIDRIO-VARILLA CAL-20 COR.					UNIDAD: M2 ITEM: 1.35
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
LAM.COLD ROLLED C.20	UND	1.2	0	85,300.00	102,360.00
LUA 320 AGUA	PLI	1.5	0	1,200.00	1,800.00
VIDRIO TRANSP. 4 MM	M2	1	0	29,148.00	29,148.00
SOLDADURA 6011 x 1/8"	KLS	0.1	0	11,763.30	1,176.33
SILICONA TRANSPARENT.11 OZ	UND	0.5	0	12,000.00	6,000.00
ANTICORROSIVO PHCL	GLN	0.175	0	39,900.00	6,982.50
MASILLA NITRO METAL RESANE	GLN	0.02	0	23,000.00	460.00
CIERRE 1/2 LUNA	UND	1	0	5,900.00	5,900.00
VAR.REDONDA 1/2" 12MMX6M	VAR	1	0	27,700.00	27,700.00
RODAMIENTO NYLON VC-50-20	UND	2	0	4,892.70	9,785.40
SUBTOTAL MATERIALES					191,312.23
MANO DE OBRA					
MANO OBRA METALISTERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	3	0	28,809.77	86,429.31
SUBTOTAL MANO DE OBRA					86,429.31
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1.5		1,665.50	2,997.90
SUBTOTAL EQUIPO					2,997.90
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					280,739.44
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25.0%		70,184.86
IMPREVISTOS			2.0%		5,614.79
UTILIDAD			3.0%		8,422.18
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19.0%		1,600.21
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					85,822.04
VALOR TOTAL ITEM					366,561.00
Suministro e instalación de piso en cerámica trafico 4.					UNIDAD: M2 ITEM: 1.38
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
MORTERO 1:3 ALISTADO PISO	M3	0.04	0	325,291.72	13,011.66

AGUA	LTS	3,4	0	18,00	61,20
WAIFE	KLS	0,12	0	6.438,00	772,56
PEGANTE CERAMICA PEGACOR-ALFALISTO	KLS	4,9	0	2.600,00	12.740,00
EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS	KLS	0,38	0	5.950,00	2.142,00
CERAMICA 33.8-34 TRAF 4 BLANCO-COLOR	M2	1,25	4	37.000,00	48.100,00
SUBTOTAL MATERIALES					76.827,42
MANO DE OBRA					
M.O. ALB. ACABADOS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,2	0	27.012,36	32.414,83
SUBTOTAL MANO DE OBRA					32.414,83
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,05	0	1.607,52	80,37
SUBTOTAL EQUIPO					80,37
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					109.322,62

COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		25,0%			27.330,66
IMPREVISTOS		2,0%			2.186,45
UTILIDAD		3,0%			3.279,68
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			623,14
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					33.419,93
VALOR TOTAL ITEM					142.742,55

Guardaesoba en mortero media caña y acabado epoxico. UNIDAD: ML
ITEM: 1.37

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
AGUA	LTS	0,03	0	39,00	1,17
MORTERO 1:2	M3	0,03	1	351.548,54	10.651,86
BOCEL MADERA 1/2x1/2x3M	UND	0,335	0	2.683,00	899,80
PUNTLA 2 SC 275 UNDLB	LBS	0,01	0	2.575,00	25,75
ESMALTE PINTUCOAT COMPONENTE A	GLN	0,059	1	168.326,00	9.743,37
CATALIZADOR PINTUCOAT PRESENTACION 1/8 COMPONENTE B	UND	0,008	1	177.057,00	1.430,62
AJUSTADOR 121-135 PINTUCO DISOLVENTE	GLN	0,01	1	34.875,00	352,23
DILATAC.PVC TIRA DE 3MTS	UND	0,33	1	2.381,00	786,92
SUBTOTAL MATERIALES					23.890,72
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	1,087	0	24.008,31	26.089,83
SUBTOTAL MANO DE OBRA					26.089,83
EQUIPO					
PULIDORA CON PIEDRA O DISCO	DIA.	0,2	0	26.827,00	5.365,40
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,0506	0	1.607,52	81,34
SUBTOTAL EQUIPO					5.446,74
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					55.427,29

COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		25,0%			13.856,82
IMPREVISTOS		2,0%			1.108,55
UTILIDAD		3,0%			1.692,82
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			315,94
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					16.944,13
VALOR TOTAL ITEM					72.371,42

Ratiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalojo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales. UNIDAD: M3
ITEM: 1.38

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,619	0	8.991,06	5.565,46
SUBTOTAL MANO DE OBRA					5.565,46
EQUIPO					
VOLQUETA 5 M3	VJE	1	0	46.718,55	46.718,55
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,4	0	1.665,50	666,20
SUBTOTAL EQUIPO					47.384,75
OTROS					
PERMISO BOTE CERTIFICADO	M3	1		5.500,00	5.500,00
SUBTOTAL OTROS					5.500,00
COSTO DIRECTO					58.450,21

COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		25,0%			14.612,55
IMPREVISTOS		2,0%			1.189,00
UTILIDAD		3,0%			1.753,51
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			333,17
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					17.888,23
VALOR TOTAL ITEM					76.318,44

Aseo general y limpieza de Instalaciones UNIDAD: M2
ITEM: 1.39

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					

M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,4018	0	8,409,20	3,378,81
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	3,378,81
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,19	0	1,665,50	316,44
				SUBTOTAL EQUIPO	316,44
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
				COSTO DIRECTO	3,695
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25,0%		923,81
IMPREVISTOS			2,0%		73,91
UTILIDAD			3,0%		110,86
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		21,06
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	1,129,64
				VALOR TOTAL ITEM	4,824,89

DEMOLICION DE MUROS LADRILLOS					
					UNIDAD: M2
					ITEM: 2.3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
				SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,55	0	8,991,06	4,945,08
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	4,945,08
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,078	0	1,607,52	125,38
				SUBTOTAL EQUIPO	125,38
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
				COSTO DIRECTO	5,070,46
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25,0%		1,267,62
IMPREVISTOS			2,0%		101,41
UTILIDAD			3,0%		152,11
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		28,90
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	1,550,04
				VALOR TOTAL ITEM	6,620,50

Excavación en material común - conglomerado (0,4m)					
					UNIDAD: M2
					ITEM: 2.4
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
				SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	2,3	0	8,991,06	20,679,43
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	20,679,43
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,25	0	1,607,52	401,88
				SUBTOTAL EQUIPO	401,88
OTROS					
ENTIBADO EN MADERA	M2	1	0	19,538,40	19,538,40
				SUBTOTAL OTROS	19,538,40
				COSTO DIRECTO	40,619,71
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25,0%		10,154,93
IMPREVISTOS			2,0%		812,39
UTILIDAD			3,0%		1,218,59
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		231,53
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	12,417,44
				VALOR TOTAL ITEM	53,037,15

RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN					
					Unidad: M3
					ITEM: 2.5
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ROCA MUERTA	M3	1,3	0	11,829,31	15,378,09
				SUBTOTAL MATERIALES	15,378,09
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALBANILERIA 2 AYUDANTE- 1 OFICIAL	HC	0,8	0	32,999,37	19,799,62
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	19,799,62
EQUIPO					
VIBROCOMPACTADOR TIPO SALTARIN		0,2		40,188,00	8,037,60

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,01		87.032,14	870,32
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,07		8.903,85	623,25
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1	0	1.607,52	160,75
				SUBTOTAL EQUIPO	9.691,92
OTROS					
TRANSPORTE	M3-KM	2,8		7.032,90	19.692,12
				SUBTOTAL OTROS	19.692,12
				COSTO DIRECTO	64.561,75
				64.561,75	
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25,0%		16.140,44
IMPREVISTOS			2,0%		1.291,24
UTILIDAD			3,0%		1.936,85
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		368,00
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	19.736,53
				VALOR TOTAL ITEM	84.298,28
				84.298,00	

SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 38						UNIDAD: M3
						ITEM: 2.7
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYU.- 1 OFICIAL	HC	0,4	0	32.999,37	13.199,74	
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	13.199,74	
EQUIPO						
GASOLINA CORRIENTE	GLN	0,05	0	8903,7	445,18	
ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN	0,015	0	87.032	1.305,48	
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA	0,1	0	40188	4.018,80	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,3	0	1.608	482,25	
				SUBTOTAL EQUIPO	6.252	
OTROS						
AGUA	LTS	24	0	30,141	723	
MATERIAL SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3	1,3	0	50.215	65.279	
VOLQUETA(ACARREO)	M3	1,17	0	7.033	8.228	
				SUBTOTAL OTROS	74.231,24	
				COSTO DIRECTO	93.682,69	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			24,0%		22.483,85	
IMPREVISTOS			3,0%		2.810,48	
UTILIDAD			3,0%		2.810,48	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		533,99	
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	28.638,80	
				VALOR TOTAL ITEM	122.321,49	

Concreto 1800 PSI para solado E=10CM						UNIDAD: M3
						ITEM: 2.8
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYU.- 1 OFICIAL	HC	0,3	0	24.006,31	7.202,49	
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	7.202,49	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,03	0	1.608	48,22	
				SUBTOTAL EQUIPO	48	
OTROS						
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3	0,1	2	391833	39.966,96	
				SUBTOTAL OTROS	39.966,96	
				COSTO DIRECTO	47.217,67	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION			24,0%		11.332,24	
IMPREVISTOS			3,0%		1.416,53	
UTILIDAD			3,0%		1.416,53	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		269,14	
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS	14.434,44	
				VALOR TOTAL ITEM	61.652,11	

Construccion de cajas de aguas lluvias (2,5'x1,5'x2,0m)						UNIDAD: UND
						ITEM: 2.9
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 4 AYU.- 1 OFICIAL	HC	9	0	50.981,49	458.833,42	
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	458.833,42	
EQUIPO						

HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,3	0	1.608	482,25
VIBRADOR A GASOLINA	DIA	1,5	0	30.288	45.431,52
MEZCLADORA DE 9 PIES CUBICOS	DIA	1,5	0	31.148	46.718,55
GUADUA (TACO) 2 50-SM	UND	8	0	10.549	84.394,80
FORMALETA CAMARA INSPECCION	M2	20	0	54.468	1.089.358,02
SUBTOTAL EQUIPO					1.266.383
OTROS					
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3	4,4	0	391.833	1.724.065,20
SUBTOTAL OTROS					1.724.065,20
COSTO DIRECTO					3.449.281,76
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			24,0%		827.827,62
IMPREVISTOS			3,0%		103.478,45
UTILIDAD			3,0%		103.478,45
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		19.660,91
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					1.054.445,43
VALOR TOTAL ITEM					4.503.727,19

UNIDAD: KG					
ITEM: 2,10					
ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ALAMBRE NEGRO # 18	KLS	0,04	0	5.783,05	231,32
SEGUETA SIN MARCO	UND	0,04	0	5.977,97	239,11
ACERO DE REFUERZO	KLS	1	3	5.907,84	6.084,86
SUBTOTAL MATERIALES					6.555,29
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,05	0	8.991,06	449,55
SUBTOTAL MANO DE OBRA					449,55
EQUIPO					
TRANSPORTE	KGKM	0,25	0	6.294,45	1.573,61
SUBTOTAL EQUIPO					1.573,61
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					8.578,45
8.578,45					
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25,0%		2.144,81
IMPREVISTOS			2,0%		171,57
UTILIDAD			3,0%		257,35
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		48,90
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					2.622,43
VALOR TOTAL ITEM					11.200,88
11.201,00					

UNIDAD: M3					
ITEM: 2,11					
CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4.2 Mpa INCLUYE JUNTA	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ANTISOL ROJO	KLS	1	0	18.586,95	18.586,95
SELLADOR ELASTICO POLIURET	UND	0,04	0	35.960,26	1.438,73
TIRILLA DE RESPAL ESPUM PO	ML	1,1	0	1.105,17	1.215,68
BARRAS DE TRANSFERENCIA 1"	KG	6,13	0	3.114,57	19.092,31
MEZCLA CONCRETO MR 42	M3	1	2	419.261,31	427.646,53
SUBTOTAL MATERIALES					487.980,20
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 4 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,8	0	50.981,49	40.785,19
SUBTOTAL MANO DE OBRA					40.785,19
EQUIPO					
REGLA VIBRATORIA DE 4MTS	DIA	0,05	0	32.281,01	1.614,05
VIBRADOR A GASOLINA	DIA	0,02	0	30.287,69	605,75
EQUIPO DE ACABADO SUPERFICIAL	DIA	0,068	0	22.605,75	1.491,97
CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	ML	1,37	0	5.380,17	7.370,83
FORMALETA MET. PAVIMENTO 0.15X0.20X3MTS	DIA	1	0	1.315,15	1.315,15
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,1	0	1.607,52	160,75
SUBTOTAL EQUIPO					12.556,50
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					621.323,89
621.323,89					
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION			25,0%		130.330,97
IMPREVISTOS			2,0%		10.426,48
UTILIDAD			3,0%		15.639,72
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19,0%		2.971,55

TOTAL COSTOS INDIRECTOS					159,368,72
VALOR TOTAL ITEM					660,692,61

Manejo de aguas internas					UNIDAD: ML
					ITEM: 2,12
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
TUBERIA CONCRETO HR C II D=1.0 M	ML	1	2	320,628,91	327,041,48
GRAVA TRITURADA	M3	0,25	0	52,818,08	13,204,52
TUBERIA DE GRES	ML	1	0	15,070,50	15,070,50
SUBTOTAL MATERIALES					355,316,50
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALBANILERIA 3 AYUDANTE	HC	1	0	26,973,18	26,973,18
SUBTOTAL MANO DE OBRA					26,973,18
EQUIPO					
SUBTOTAL EQUIPO					-
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					382,289,68
COSTOS INDIRECTOS					382,289,68
ADMINISTRACION				25,0%	96,572,42
IMPREVISTOS				2,0%	7,645,79
UTILIDAD				3,0%	11,468,69
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,0%	2,179,05
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					118,865,95
VALOR TOTAL ITEM					499,155,63

Preparacion de Superficie, Incluye: Destrucado, Retiro de Partes Sueltas y Resanos Epoxicos.					UNIDAD: M3
					ITEM: 3,1
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
SUBTOTAL MATERIALES					-
MANO DE OBRA					
MANO OBRA ALB.ACABADOS 2 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,5	0	36,002,42	18,001,20
SUBTOTAL MANO DE OBRA					18,001,20
EQUIPO					
PULIDORA CON PIEDRA O DISCO	DIA	0,45	0	28,122,20	11,754,99
GRANALLADORA - ESCALIFICADORA	DIA	0,35	0	48,225,60	16,876,96
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	1,607,52	1,607,52
EQUIPO DE VACIO INDUSTRIAL PORTATIL	DIA	0,05	0	18,000,00	900,00
SUBTOTAL EQUIPO					31,141,47
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					49,142,67
COSTOS INDIRECTOS					49,142,67
ADMINISTRACION				25,0%	12,285,67
IMPREVISTOS				2,0%	982,85
UTILIDAD				3,0%	1,474,28
IVA SOBRE LA UTILIDAD				19,0%	280,11
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					15,022,91
VALOR TOTAL ITEM					64,166,00

Sikafloor purcem glossy mod gris oscuro					UNIDAD: M2
					ITEM: 3,2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
Sikafloor Purcem Glossy Mod Gris Oscuro	KG	1,9	0	48,824,20	92,765,98
C Sikafloor 210 Purcem	KG	3,8	0	7,240,35	27,513,33
SUBTOTAL MATERIALES					120,279,31
MANO DE OBRA					
MANO DE OBRA ACABADOS 2 AYU-1OFI	HC	0,4	0	36,002,42	14,400,96
SUBTOTAL MANO DE OBRA					14,400,96
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	1,607,52	1,607,52
SUBTOTAL EQUIPO					1,607,52
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					136,287,79
COSTOS INDIRECTOS					136,287,79

COSTOS INDIRECTOS			
ADMINISTRACION		25,0%	34.071,95
IMPREVISTOS		2,0%	2.725,76
UTILIDAD		3,0%	4.088,63
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%	776,84
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			41.683,18
VALOR TOTAL ITEM			177.950,97

Reparacion de Juntas						UNIDAD: M
						ITEM: 3,3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
Sikagrout 212	KG	2,31	0	5.631,34	13.008,40	
Sikadur 32 Primer	KG	0,05	0	126.398,29	6.319,91	
					SUBTOTAL MATERIALES	
					19.328,31	
MANO DE OBRA						
MANO DE OBRA ACABADOS 2 AYU	HC	0,7	0	17.980,11	12.586,07	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	
					12.586,07	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1	0	1.607,52	1.607,52	
					SUBTOTAL EQUIPO	
					1.607,52	
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	
					-	
COSTO DIRECTO				33.521,90	33.521,90	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		25,0%			8.380,48	
IMPREVISTOS		2,0%			870,44	
UTILIDAD		3,0%			1.005,86	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			191,08	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					10.247,66	
VALOR TOTAL ITEM			43.769,56	43.770,00		

Limpieza de techos internos, cerchas, correas, columnas (metálicas). Limpieza seca (polvo, telarañas). Limpieza húmeda (lavado con detergente y enjuague con agua a presión -hidro lavadora)						UNIDAD: M2
						ITEM: 3,4
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
AGUA	LTS	5	0	30,14	150,70	
LJIA 320 AGUA	PLI	0,01	0	1.406,58	14,06	
REMOVEDOR 1020	LTS	0,12	0	3.568,69	428,24	
					SUBTOTAL MATERIALES	
					593,00	
MANO DE OBRA						
ANO OBRA ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,05	0	24.008,31	1.200,41	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	
					1.200,41	
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1,4X3,0 ALTURA	M/D	0,2	0	63.497,04	12.699,40	
HIDROLAVADORA CHORRO PRESION-AUTONOMA	DIA	0,03	0	200.940,00	6.028,20	
					SUBTOTAL EQUIPO	
					18.727,60	
OTROS						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,01	0	1.607,52	16,07	
					SUBTOTAL OTROS	
					16,07	
COSTO DIRECTO				20.537,08	20.521,01	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		25,0%			5.130,25	
IMPREVISTOS		2,0%			410,42	
UTILIDAD		3,0%			615,63	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			116,97	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					6.273,27	
VALOR TOTAL ITEM			26.794,28	26.794,00		

Pintura de techos cara inferior. Con pintura poliámda color blanco						UNIDAD: M2
						ITEM: 3,5
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
EPOXI POLIAMIDA - B CATALI	GLN	0,024	1	182.955,87	4.434,85	
EPOXI POLIAMIDA - A	GLN	0,12	1	119.458,83	14.478,41	
					SUBTOTAL MATERIALES	
					18.913,26	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,6		25.510,34	15.306,20	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	
					15.306,20	
EQUIPO						
COMPRESOR AIRE + PISTOLA	DIA	0,12	0	27.126,90	3.255,22	
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1,4X3,0 ALTURA	M/D	0,2	0	63.497,04	12.699,40	
					SUBTOTAL EQUIPO	
					15.954,62	
OTROS						
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,8	0	1.607,52	1.286,01	
					SUBTOTAL OTROS	
					1.286,01	

		COSTO DIRECTO	51.460,09	50.174,08
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION		25,0%		12.543,52
IMPREVISTOS		2,0%		1.003,48
UTILIDAD		3,0%		1.505,22
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%		285,99
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				15.338,21
		VALOR TOTAL ITEM	65.512,29	65.512,00

Pintura cerchas, correas, columnas, canales aguas lluvias metálicas. Cara interna: blanco a dos (2) capas, Incluye anticorrosivo					UNIDAD: M2
					ITEM: 3,6
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
ESMALTE PINTUCOAT	GLN	0,1	1	150.854,77	15.216,13
PINTUCOAT CATALIZADOR	GLN	0,012	1	157.837,43	1.910,56
AJUSTADOR 121.135 PINTUCO	GLN	0,08	1	35.184,50	2.130,96
SUBTOTAL MATERIALES					19.257,65
MANO DE OBRA					
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OPI	HC	0,6		25.510,34	15.306,20
SUBTOTAL MANO DE OBRA					15.306,20
EQUIPO					
COMPRESOR AIRE + PISTOLA	DIA	0,2	0	27.126,90	5.425,38
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	0,3	0	3.566,69	1.070,60
SUBTOTAL EQUIPO					6.495,98
OTROS					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	1,6	0	1.607,52	2.572,03
SUBTOTAL OTROS					2.572,03
		COSTO DIRECTO		43.831,66	41.059,83
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		25,0%			10.264,96
IMPREVISTOS		2,0%			821,20
UTILIDAD		3,0%			1.231,79
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			234,04
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					12.551,99
		VALOR TOTAL ITEM		53.811,82	53.612,00

Demolicion de enchapes, Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.					UNIDAD: M2
					ITEM: 3,7
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
SUBTOTAL MATERIALES					-
MANO DE OBRA					
M.C. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC	0,9	0	8.991,06	8.091,95
SUBTOTAL MANO DE OBRA					8.091,95
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,11	0	1.607,52	176,82
SUBTOTAL EQUIPO					176,82
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
		COSTO DIRECTO		8.268,77	8.268,77
COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION		25,0%			2.067,19
IMPREVISTOS		2,0%			165,38
UTILIDAD		3,0%			248,06
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			47,13
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					2.527,76
		VALOR TOTAL ITEM		10.796,53	10.797,00

Lavado de paredes con detergentes alcalinos, cepillos cerdas suaves, enjuague con agua Retiro de partes afectadas por humedades y grietas, resanes con estucos acrilicos					UNIDAD: M2
					ITEM: 3,8
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
AGUA	LTS	0,9	0	30,14	27,12
ESTUCCO ACRILICO	GLN	0,02	1	78.366,60	1.583,00
DETERGENTE ALCALINOS	GLN	0,025	1	12.558,75	317,10
SUBTOTAL MATERIALES					1.927,22
MANO DE OBRA					
M.O. PINTURA 1 OFICIAL	HC	0,2	0	15.018,28	3.003,65
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC	0,6	0	17.982,12	10.789,27
SUBTOTAL MANO DE OBRA					13.792,92
EQUIPO					
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D	0,15	0	63.497,04	9.524,55
CEPILLO CERDA PLASTICA	UND	0,05	0	10.047,00	502,35
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,11	0	1.607,52	176,82
SUBTOTAL EQUIPO					10.203,72
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-

		COSTO DIRECTO	25,923,86	25,923,86
COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION		25,0%		8,480,97
IMPREVISTOS		2,0%		518,48
UTILIDAD		3,0%		777,72
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%		147,77
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				7,924,94
VALOR TOTAL ITEM			33,848,80	33,849,00

Aplicar pintura poliamida color blanco a dos (2) capas						UNIDAD: M2
						ITEM: 3.9
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
EPOXI POLIAMIDA - B CATALI	GLN	0,012	1	182,955,87	2,217,42	
EPOXI POLIAMIDA - A	GLN	0,11	1	119,458,83	13,271,87	
					SUBTOTAL MATERIALES	
					15,489,29	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,3	0	25,510,34	7,653,10	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	
					7,653,10	
EQUIPO						
COMPRESOR AIRE + PISTOLA	DIA	0,1	0	27,126,60	2,712,69	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,2	0	1,607,52	321,50	
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	MD	0,3	0	63,497,04	19,049,11	
					SUBTOTAL EQUIPO	
					22,083,30	
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	
					-	
COSTO DIRECTO				45,225,69	45,225,69	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		25,0%			11,306,42	
IMPREVISTOS		2,0%			904,51	
UTILIDAD		3,0%			1,356,77	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			257,79	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					13,825,49	
VALOR TOTAL ITEM				59,051,18	59,051,00	

Señalización (línea de demarcación)						UNIDAD: ML
						ITEM: 3.10
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
DISOLVENTE TIPO TRAFICO	GLN	0,01	1	22,103,40	223,24	
PINTURA DEMARCAACION	GLN	0,03	1	80,376,00	2,435,39	
					SUBTOTAL MATERIALES	
					2,658,63	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC	0,02	0	25,510,34	510,20	
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	
					510,20	
EQUIPO						
MAQUINA APLICADORA DE PINTURA	DIA	0,015	0	75,352,50	1,130,28	
HERRAMIENTA MENOR	GLB	0,03	0	1,607,52	48,22	
					SUBTOTAL EQUIPO	
					1,178,50	
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	
					-	
COSTO DIRECTO				4,347,33	4,347,33	
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		25,0%			1,086,83	
IMPREVISTOS		2,0%			86,06	
UTILIDAD		3,0%			130,42	
IVA SOBRE LA UTILIDAD		19,0%			24,78	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					1,328,08	
VALOR TOTAL ITEM				5,675,31	5,676,00	

MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Invitación Abierta No. _____ - 2021

El valor de la propuesta es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VALOR TOTAL
1 BODEGA OFICINA DE COORDINACION					
1.1	Cerramiento perimetral	ML	39,08		
1.2	Demolicion Y remocion Losa existente de antigua linea tovar + bodegas E= 45cm. Incluye acarreo	M3	94,50		
1.3	Excavacion por material de mejoramiento H=1,5 mts.	M3	195,24		
1.4	Relleno recebo o roca muerta mejoramiento(CIMENTACION COMPACTADO)	M3	64,22		
1.5	Relleno material sitio mejoramiento (LOSA COMPACTADO)	M3	62,26		
1.6	Geotextil TR 3000 PAVCO o similar	M2	331,88		
1.7	SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 38	M3	35,58		
1.8	CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4 2 Mpa INCLUYE JUNTA	M3	35,58		
1.9	CONCRETO ESTRUCTURAL VIGAS F'c 21 Mpa	M3	4,83		
1.10	CONCRETO ESTRUCTURAL LOSA F'c 21 Mpa	M3	7,60		
1.11	Acero de refuerzo	KG	2319,64		
1.12	Placa de anclaje de acero, con pernos atomillados con arandelas, tuerca y contratuerca.	UND	12,00		
1.13	Construccion de rampa y escalera en concreto incluye acero de refuerzo	M3	1,34		
1.14	Sikalfloor purcam glossy mod gris oscuro	M2	210		
1.15	Demolicion de muro	M2	51,94		
1.16	Demolicion de enchapes. Incluye carga y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior carga en volqueta.	M2	27,22		
1.17	Desmonta navas, puertas y ventanas existentes	M2	11,73		
1.18	Desmonta cielo falso + estructura	M2	41,76		
1.19	Desmonte de culata en panel + estructura	M2	12,50		
1.2	Desmonta de lamparas	UND	2,00		
1.21	Repello muros impermeabilizado 1:2	ML	39,30		
1.22	Muro en ladrillo + repello	ML	2,05		
1.23	Resana de muros + estuco	ML	65,36		
1.24	Pintura Biocida sobre muros intamos, filos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c)	M2	361,94		
1.25	Suministro e instalación cielo falso lamina PVC A=25CM E=10MM incluye estructura	M2	41,24		
1.26	Estructura para muro de culata tipo Drywall, canal y paral de 144 mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c) y equipos necesarios para una correcta instalación.	M2	12,25		
1.27	Muro de culata tipo Drywall 1 cara, 1 board de 8mm. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	12,25		
1.28	Demolicion de piso	M2	40,58		
1.29	Demolicion de escalera existente	M2	3,90		
1.3	construccion de escalera	M3	1,50		
1.31	Acero de refuerzo escalera	KG	110,00		
1.32	Suministro e instalacion luminaria sobreponer led ref.	UND	2,00		
1.33	Estructura para muro divisorio tipo Drywall, canal y paral de 140mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	2,00		
1.34	Muro divisorio tipo Drywall 2 caras, 1 superboard de 10mm por cada cara. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta instalación.	M2	3,20		
1.35	Suministro e instalación ventana +vidrio y reja de seguridad	M2	11,73		
1.36	Suministro e instalacion piso ceramico trafico 4 incluye guardaescobas	M2	40,58		
1.37	Guarda escobas en mortelo media canoa y acabado epoxico	ML	49,36		
1.38	Retiro de escombros carga manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalajo fuera de las instalaciones de la ILC y deposito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	227,48		
1.39	Asoc general y limpieza de instalaciones	M2	210,00		
SUBTOTAL OFICINA COORDINACION:					\$ 0
2 PRESUPUESTO ZONA DE FALLO					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1	Cerramiento perimetral	ML	22,00		
2.2	Demolicion de pavimento de concreto	M2	24,00		
2.3	Demolicion muro mamposteria	M2	21,00		

2,4	Excavación en material común - conglomerado (0.4m)	M3	84,00		
2,5	Retiro de escombros cargue manual y transporte en volqueta de 5m3. Incluye desalajo fuera de las instalaciones de la ILC y depósito de los escombros en sitio autorizado por las autoridades Municipales.	M3	84,00		
2,6	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	63,25		
2,7	SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 38	M3	12,48		
2,8	Concreto 1800 PSI para solado E=10CM	M2	3,00		
2,9	Construcción de cajas de aguas lluvias (2,5*1,5*2,0m)	UND	1,00		
2,10	Acero de refuerzo	KG	303,00		
2,11	CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4.2 Mpa INCLUYE JUNTA E=0,30-0,40 cm	M3	9,60		
2,12	Máximo de aguas internas	ML	2,00		
2,13	Asso general y limpieza de instalaciones	M2	63,01		
SUBTOTAL ZONA DE FALLO:					\$0,0
3 BODEGA DE ENVASADO					
3,1	Preparación de Superficie, incluye: Destroncado, Retiro de Partas Sueltas y Resanes Epóxicos.	M2	1,075		
3,2	Sikafloor purcam glossy mod gris oscuro	M2	1,075		
3,3	Reparación de juntas	ML	786		
3,4	Limpieza de techos internos, cerchas, correas, columnas (metálicas). Limpieza seca (polvo, telarañas). Limpieza húmeda (lavado con detergente y enjuague con agua a presión -hidro lavadora)	M2	1,075		
3,5	Pintura de techos cara interna. Con pintura poliámid color blanco	M2	1,075		
3,6	Pintura cerchas, correas, columnas, canales aguas lluvias metálicas. Cara interna blanco a dos (2) capas, incluye anticorrosivo	M2	1,075		
3,7	Demolición de enchapes, Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.	M2	78		
3,8	Lavado de paredes con detergentes alcalinos, cepillos cerdas suaves, enjuague con agua Retiro de partes afectadas por humedades y grietas, resanes con estucos acrílicos	M2	659		
3,9	Aplicar pintura poliámid color blanco a dos (2) capas	M2	695		
3,10	Señalización (línea de demarcación)	ML	456		
SUBTOTAL BODEGA DE ENVASADO:					\$0,0

VALOR TOTAL DEL PROYECTO			
COSTO DE OBRA CIVIL			\$ 0
ADMINISTRATIVOS	24%		\$ 0
IMPREVISTOS	3%		\$ 0
UTILIDAD	3%		\$ 0
COSTOS INDIRECTOS			\$ 0
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS			\$ 0

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexa copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____ Ciudad _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

Cerramiento perimetral						UNIDAD: ML
						ITEM: 1.1
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE - 1 OFICIAL	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO	
OTROS						
GUADUA [TACO] 3.50-4M	UND					
PUNTILLA 2 CC	LBS					
ALAMBRE GALVANIZADO # 18	KG					
MALLA FIBRA TEJIDA H=3,50M	ML					
						SUBTOTAL EQUIPO
						COSTO DIRECTO

Demolicion Y remocion Losa existente de antigua linea tover + bodegas E= 45cm. Incluye acarreo						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.2
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
COMPRESOR DE DOS MARTILLO	HRS					
VOQUETA	VJE					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
						SUBTOTAL EQUIPO
OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
						DIRECTO

EXCAVACION POR MATERIAL DE MANTENIMIENTO H=1,5MTS						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO	
OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
						COSTO DIRECTO

RELLENO RECEBO O ROCA MUERTA MEJORAMIENTO CIMENTACION						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.4
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 3 AYUDANTE	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
GASOLINA CORRIENTE	GLN					
ACIETE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN					
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
						SUBTOTAL EQUIPO
OTROS						
VOLQUETA(ACARREO)	M3					
ROCA MUERTA	M3					
						SUBTOTAL OTROS
						COSTO DIRECTO

RELENO MATERIAL SITIO MEJORAMIENTO LOSA						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.5
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 3 AYUDANTE- 1OFI	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
AGUA	LTS					
GASOLINA CORRIENTE	GLN					
ACIETE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN					
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
COSTO DIRECTO						

Geotextil TR 3000 PAVCO o similar						UNIDAD: M2
						ITEM: 1.6
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
GEOTEXTIL TR 3000 PAVCO O SIMILAR	M2					
OTROS						
						SUBTOTAL OTROS
COSTO DIRECTO						

SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 38						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.7
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYU - 1 OFICIAL	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
GASOLINA CORRIENTE	GLN					
ACIETE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN					
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
OTROS						
AGUA	LTS					
MATERIAL SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3					
VOLQUETA(ACARREO)	M3					
						SUBTOTAL OTROS
COSTO DIRECTO						

CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4.2 Mpa INCLUYE JUNTA						UNIDAD: M3
						ITEM: 1.8
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ANTISOL ROJO	KLS					
SELLADOR ELASTICO POLIURET	UND					
TIRILLA DE RESPAL ESPUM PO	ML					
BARRAS DE TRANSPERENCIA 1"	KG					
MEZCLA CONCRETO MR 42	M3					
						SUBTOTAL MATERIALES
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 4 AYUDANTE-1 OFI	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
REGLA VIBRATORIA DE 4MTS	DIA					
VIBRADOR A GASOLINA	DIA					
EQUIPO DE ACABADO SUPERFICIAL	DIA					
CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	ML					
FORMALETA MET.PAVIMENTO 0.15X0.20X3MTS	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
						SUBTOTAL EQUIPO
OTROS						

SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-
CONCRETO ESTRUCTURAL VIGAS F'c 21 Mpa, H=20-40CM						UNIDAD: M3 ITEM: 1.9
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
PUNTIILLA 2 CC	LBS					
TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND					
"VARETA 2"x2"x3M OTOBO"	UND					
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3					
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC					
SUBTOTAL MANO DE OBRA						-
EQUIPO						
VIBRADOR A GASOLINA	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-
CONCRETO ESTRUCTURAL LOSA F'c 21 Mpa, H=20-40CM						UNIDAD: M3 ITEM: 1.10
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
PUNTIILLA 2 CC	LBS					
TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND					
"CUARTON 2"x4"x300 OTOBO	UND					
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3					
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 3 AYUDANTE-1 OFI	HC					
SUBTOTAL MANO DE OBRA						-
EQUIPO						
VIBRADOR A GASOLINA	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-
ACERO DE REFUERZO 60,000 PSI						UNIDAD: M3 ITEM: 1.11
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ALAMBRE NEGRO # 18	KLS					
SEGUETA SIN MARCO	UND					
ACERO DE REFUERZO	KLS					
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC					
SUBTOTAL MANO DE OBRA						-
EQUIPO						
TRANSPORTE	KG/KM					
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-
Placa de anclaje de acero, con pernos atornillados con arandelas, tuerca y contratuerca.						UNIDAD: M3 ITEM: 1.12
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
Platina de acero laminado A 36, según ASTM A 36, para aplicaciones estructurales. Trabajada y montada en taller, para colocar con uniones atornilladas en obra.	KG					
Juego de arandelas, tuerca y contratuerca, para perno de anclaje de 16 mm de diámetro.	UND					
Mortero aut nivelante expansivo, de dos componentes, a base de cemento mejorado con resinas sintéticas.	KG					
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						

M.O. CARP. TALLER 1 AYUDANTE-1 OFI	HC						SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO									
HERRAMIENTA MENOR	GLB						SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS									
								SUBTOTAL OTROS	-
								COSTO DIRECTO	-

Construccion de rampa y escalera en concreto Incluye malla electrosoldada							UNIDAD: M3	ITEM: 1.13	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL				
MATERIALES									
MEZCLA CONCRETO MR 42	M3								
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS								
PUNTILLA 2 CC	LBS								
TABLA 1x10x300 OTOBO [2C]	UND								
								SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA									
M.O. CARP. TALLER 1 AYUDANTE-1 OFI	HC						SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO									
HERRAMIENTA MENOR	GLB						SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS									
								SUBTOTAL OTROS	-
								COSTO DIRECTO	-

Sikafloor purcem glossy mod gris oscuro							UNIDAD: M2	ITEM: 1.14	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL				
MATERIALES									
Sikafloor Purcem Glossy Mod Gris Oscuro	KG								
C Sikafloor 210 Purcem	KG								
								SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA									
MANO DE OBRA ACABADOS 2 AYU-1OFL.	HC						SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO									
HERRAMIENTA MENOR	GLB						SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS									
								SUBTOTAL OTROS	-
								COSTO DIRECTO	-

Demolicion de muro							UNIDAD: M2	ITEM: 1.15	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL				
MATERIALES									
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D								
								SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA									
M.O. ACABADOS 1 AYUDANTE CERT. ALTURAS	HC						SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO									
HERRAMIENTA MENOR	GLB						SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS									
								SUBTOTAL OTROS	-
								COSTO DIRECTO	-

Demolicion de enchapes, Incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta.							UNIDAD: M2	ITEM: 1.16	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL				
MATERIALES									
								SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA									
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC						SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO									
HERRAMIENTA MENOR	GLB						SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS									

						SUBTOTAL OTROS	-
						COSTO DIRECTO	-
Desmonte naves y ventanas existentes						UNIDAD: M2	
						ITEM: 1.17	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL		
MATERIALES							
						SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA							
M.O. ACABADOS 1 AYUDANTE	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA		-
EQUIPO							
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO		-
OTROS							
						SUBTOTAL OTROS	-
						COSTO DIRECTO	-
Desmonte de cielo falso + estructura						UNIDAD: M2	
						ITEM: 1.18	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL		
MATERIALES							
						SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA							
M.O. ACABADOS 2 AYUDANTE	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA		-
EQUIPO							
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D				SUBTOTAL EQUIPO		-
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO		-
OTROS							
						SUBTOTAL OTROS	-
						COSTO DIRECTO	-
Desmonte de culata en panel + estructura						UNIDAD: M2	
						ITEM: 1.19	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL		
MATERIALES							
						SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA							
MANO OBRA ALBANILERIA 2 AYUDANTE-1 OFI	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA		-
EQUIPO							
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D				SUBTOTAL EQUIPO		-
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO		-
OTROS							
						SUBTOTAL OTROS	-
						COSTO DIRECTO	-
Desmonte de lamparas						UNIDAD: UNO	
						ITEM: 1.20	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL		
MATERIALES							
						SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA							
MANO OBRA ELECTR 1 AYUD-1 OFI	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA		-
EQUIPO							
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D				SUBTOTAL EQUIPO		-
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO		-
OTROS							
						SUBTOTAL OTROS	-
						COSTO DIRECTO	-
REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:2						UNIDAD: ML	
						ITEM: 1.21	
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL		
MATERIALES							
MORTERO 1:2	M3				SUBTOTAL MATERIALES		-
ADITIVO LIQUIDO IMPERMEABI	CLS				SUBTOTAL MATERIALES		-

					SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ALBA 1 AYUD-1 OFI						
	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR						
	GLB					
					SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	-
Muro en ladrillo + repello						UNIDAD: ML ITEM: 1.22
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MORTERO 1:4						
	M3					
LADR SUCIO COMUN						
	UND					
					SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ALBA 1 AYUD-1 OFI						
	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA						
	M/D					
HERRAMIENTA MENOR						
	GLB					
					SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	-
Resane de muros + estuco						UNIDAD: ML ITEM: 1.23
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
CAL - OXIDO DE CALCIO						
	KLS					
ARENA FINA M3						
	M3					
YESO BLANCO ESTUCADOR						
	BTO					
ACRONAL						
	GLN					
LIJA 400 AGUA						
	PLI					
ESTUCO LISTO POLVO						
	KLS					
					SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI						
	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA						
	M/D					
HERRAMIENTA MENOR						
	GLB					
					SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	-
Pintura Bicida sobre muros internos, filos y dilataciones. Incluye uso de elementos de seguridad para trabajo seguro en alturas (E.P.P.c).						UNIDAD: M2 ITEM: 1.24
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
LIJA 400 AGUA						
	PLI					
THINER DISOLVENTE						
	GLN					
PINTURA ANTIBACTERIAL						
	GLN					
					SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA						
M.O. PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI						
	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR						
	GLB					
					SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
					COSTO DIRECTO	-
Suministro e instalación cielo falso lamina PVC A=25CM E=10MM incluye estructura						UNIDAD: M2 ITEM: 1.25
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ALAMBRE GALVANIZADO # 10						
	KLS					
PERFIL D CANAL 40 GALV 3.0						
	UND					
ANGULO 29x29x2440MM C.25						
	UND					
PERFIL D OMEGA 60 244-C25						
	UND					
PUNTILLA 1.1/2 AC						
	LBS					

"CHAZO EXPANDIBLE 3/8""	UND					
LAMINA PVC 25CM 10MM	UND					
PERFIL PVC PERIMETRAL S-S	UND					
PERFIL PVC PERIMETRAL C-S	UND					
PERFIL PVC PERIMETRAL P-P	UND					
PERFIL PVC SOPORTE SUJECCI	UND					
						-
						-
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PANELERIA 1 OFICIAL-1AYUDANTE	HC					
						-
SUBTOTAL MANO DE OBRA						-
EQUIPO						
ANDAMIO METALICO TUBULAR	UD					
CRUCETA ANDAMIO	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
						-
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
						-
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-
Estructura para muro de culata tipo Drywall, canal y paral de 144 mm cal. 20. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c) y equipos necesarios para una correcta instalación.						UNIDAD: M2 ITEM: 1.26
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
CHAZO PLASTICO 1/4	UND					
PERFIL PARAL 140 2.44M C20	UND					
PERFIL CANAL 140 2.44M C20	UND					
TORN PLAM 1.1/2x 8	UND					
TORN PAMPH 1 x 8 PAM PHILLIPS	UND					
						-
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
M.O. CARP.TALLER 1 AYUDANTE-1 OFI	HC					
SUBCONTRATO CARPINTERIA PANELERIA	GLB					
						-
SUBTOTAL MANO DE OBRA						-
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
						-
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
						-
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-
Muro de culata tipo Drywall 1 cara, 1 board de 8mm. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales						UNIDAD: M2 ITEM: 1.27
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MASILLA PANEL-ESTUCCO	KLS					
CINTA MALLA F VIDRIO 60MM	UND					
TORN PAMPH 1 x 8	UND					
PLACA BOARD 8MM	UND					
MASILLA JUNTA INVIS.BOARD	CUN					
						-
						-
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PANELERIA 1 OFICIAL-1AYUDANTE	HC					
						-
SUBTOTAL MANO DE OBRA						-
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
						-
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
						-
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-
Demolicion de piso						UNIDAD: M2 ITEM: 1.28
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
						-
SUBTOTAL MATERIALES						-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PANELERIA 1 OFICIAL-1AYUDANTE	HC					
						-
SUBTOTAL MANO DE OBRA						-
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
						-
SUBTOTAL EQUIPO						-
OTROS						
						-
SUBTOTAL OTROS						-
COSTO DIRECTO						-

DEMOL.ESCALERA						Unidad: M2 1,29
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO						
COMPRESOR DE DOS MARTILLOS	HRS					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
					SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
COSTO DIRECTO						-

ESCALERA CONCRETO 3000 PSI						Unidad: M3 1,30
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ALAMBRE NEGRO # 18	KLS					
CUARTON 2"x4"x3M	UND					
GUADUA (TACO) 2,50-3M	UND					
PUNTILLA 2 CC	LBS					
TABLA 1x10x3M	UND					
MEZCLA CONCRETO 1:2:3 3100 PSI 210 MPa	M3					
					SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO						
VIBRADOR	DIA					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
					SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
COSTO DIRECTO						-

SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA. SOBREPONER LED REF:						Unidad: UND ITEM 1,32
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
LUMINARIA 1220X105X110	UND					
CINTA AISLANTE 33 SUPER	ROL					
					SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ELECTRICAS 1 AYUDANTE-1 OFI	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
COSTO DIRECTO						-

Muro divisorio tipo Drywall 2 caras, 1 superboard de 10mm por cada cara. Incluye las tapas de las caras laterales así como todos los elementos de protección personal (E.P.P.c), equipos y materiales necesarios para una correcta						UNIDAD: M2 ITEM: 1,34
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
MASILLA PANEL-ESTUCO	KLS					
CINTA MALLA F VIDRIO 50MM	UND					
TORN PAMPH 1 x 8	UND					
PLACA BOARD 10MM	UND					
MASILLA JUNTA INVIS. BOARD	CUN					
					SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PANELEERIA 1 OFICIAL-1AYUDANTE	HC					
					SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
					SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	-
COSTO DIRECTO						-

VENTANA LAM.VIDRIO-VARILLA CAL20 COR.						UNIDAD: M2 ITEM: 1,35
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP.%	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
LAM.COLD ROLLED C.20						
LJIA 320 AGUA						
VIDRIO TRANSP. 4 MM						
SOLDADURA 6011 x 1/8"						

MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC				
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB				
				SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
				COSTO DIRECTO	-

DEMOLICION DE MUROS LADRILLOS						UNIDAD: M2
						ITEM: 2.3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
				SUBTOTAL MATERIALES	-	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC					
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
				SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS						
				SUBTOTAL OTROS	-	
				COSTO DIRECTO	-	-

Excavación en material común - conglomerado (0-4m)						UNIDAD: M2
						ITEM: 2.4
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
				SUBTOTAL MATERIALES	-	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC					
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
				SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS						
ENTIBADO EN MADERA	M2					
				SUBTOTAL OTROS	-	
				COSTO DIRECTO	-	-

RELLENO RCCAMUERTA COMPACT-SALTARIN						Unidad: M3
						ITEM: 2.5
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ROCA MUERTA	M3					
				SUBTOTAL MATERIALES	-	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA ALBANILERIA 2 AYUDANTE- 1 OFICIAL	HC					
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO						
VIBROCOMPACTADOR TIPO SALTARIN						
ACEITE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN					
GASOLINA CORRIENTE	GLN					
HERRAMIENTA MENOR	GLB					
				SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS						
TRANSPORTE	M3-KM					
				SUBTOTAL OTROS	-	
				COSTO DIRECTO	-	-

SUB-BASE GRANULAR CLASE B SGB 33						UNIDAD: M3
						ITEM: 2.7
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 2 AYU.- 1 OFICIAL	HC					
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	

EQUIPO					
GASOLINA CORRIENTE	GLN				
ACIETE MOTOR 4 TIEMPOS	GLN				
VIBROCOMPACTADOR SALTARIN	DIA				
HERRAMIENTA MENOR	GLB				
SUBTOTAL EQUIPO					
OTROS					
AGUA	LTS				
MATERIAL SUB-BASE GRANULAR CLASE B	M3				
VOLQUETA(ACARREO)	M3				
SUBTOTAL OTROS					
DIRECTO					

Concreto 1800 PSI para solado E=10CM						UNIDAD: M3
						ITEM: 2.8
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYU.- 1 OFICIAL	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO	
OTROS						
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3				SUBTOTAL OTROS	
COSTO DIRECTO						

Construcción de cajas de aguas lluvias (2,5'x1,5'x2,0m)						UNIDAD: UND
						ITEM: 2.9
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 4 AYU.- 1 OFICIAL	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB				SUBTOTAL EQUIPO	
VIBRADOR A GASOLINA	DIA					
MEZCLADORA DE 9 PIES CUBICOS	DIA					
GUADUA [TACO] 2.50-3M	UND					
FORMALETA CAMARA INSPECCION	M2					
OTROS						
MEZCLA CONCRETO 3000 PSI (21 MPA)	M3				SUBTOTAL OTROS	
COSTO DIRECTO						

ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI.						UNIDAD: KG
						ITEM: 2.10
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ALAMBRE NEGRO # 18	KLS				SUBTOTAL MATERIALES	
SEGUETA SIN MARCO	UND					
ACERO DE REFUERZO	KLS					
MANO DE OBRA						
M.O. ALBANILERIA 1 AYUDANTE	HC				SUBTOTAL MANO DE OBRA	
EQUIPO						
TRANSPORTE	KG/KM				SUBTOTAL EQUIPO	
OTROS						
					SUBTOTAL OTROS	
COSTO DIRECTO						

CONCRETO HIDRAULICO LOSA MR 4.2 Mpa INCLUYE JUNTA						UNIDAD: M3
---	--	--	--	--	--	------------

				SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA					
MANO DE OBRA ACABADOS 2 AYU-10FI.	HC			SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB			SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS					
				SUBTOTAL OTROS	-
				COSTO DIRECTO	-

Reparacion de Juntas						UNIDAD: M
						ITEM: 3.3
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
SikagROUT 212	KG					
Sikadur 32 Primer	KG					
				SUBTOTAL MATERIALES	-	
MANO DE OBRA						
MANO DE OBRA ACABADOS 2 AYU	HC			SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO						
HERRAMIENTA MENOR	GLB			SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS						
				SUBTOTAL OTROS	-	
				COSTO DIRECTO	-	

Limpieza de techos internos, cerchas, correas, columnas (metálicas). Limpieza seca (polvo, telarañas). Limpieza húmeda (lavado con detergente y enjuague con agua a presión -hidro lavadora)						UNIDAD: M2
						ITEM: 3.4
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
AGUA	LTS					
LJA 320 AGUA	PLI					
REMOVEDOR 1020	LTS					
				SUBTOTAL MATERIALES	-	
MANO DE OBRA						
ANO OBRA ALBANILERIA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC			SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO						
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D					
HIDROLAVADORA CHORRO PRESION-AUTONOMA	DIA					
				SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS						
HERRAMIENTA MENOR	GLB			SUBTOTAL OTROS	-	
				COSTO DIRECTO	-	

Pintura de techos cara Interna. Con pintura poliámid color blanco						UNIDAD: M2
						ITEM: 3.5
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
EPOXI POLIAMIDA - B CATALI	GLN					
EPOXI POLIAMIDA - A	GLN					
				SUBTOTAL MATERIALES	-	
MANO DE OBRA						
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC			SUBTOTAL MANO DE OBRA	-	
EQUIPO						
COMPRESOR AIRE + PISTOLA	DIA					
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D					
				SUBTOTAL EQUIPO	-	
OTROS						
HERRAMIENTA MENOR	GLB			SUBTOTAL OTROS	-	
				COSTO DIRECTO	-	

Pintura cerchas, correas, columnas, canales aguas lluvias metálicas. Cara Interna. blanco a dos (2) capas, incluye anticorrosivo						UNIDAD: M2
						ITEM: 3.6
DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL	
MATERIALES						
ESMALTE PINTUCOAT	GLN					

PINTUCOAT CATALIZADOR	GLN				
AJUSTADOR 121.135 PINTUCO	GLN				
SUBTOTAL MATERIALES					-
MANO DE OBRA					
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC				
SUBTOTAL MANO DE OBRA					-
EQUIPO					
COMPRESOR AIRE + PISTOLA	DIA				
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D				
SUBTOTAL EQUIPO					-
OTROS					
HERRAMIENTA MENOR	GLB				
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					-

Demolición de enchapes, incluye cargue y acarreo en carreta del material demolido hasta una distancia no mayor de 30 metros para posterior cargue en volqueta. UNIDAD: M2 ITEM: 3.7

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
SUBTOTAL MATERIALES					-
MANO DE OBRA					
M.O. ALBANILERA 1 AYUDANTE	HC				
SUBTOTAL MANO DE OBRA					-
EQUIPO					
HERRAMIENTA MENOR	GLB				
SUBTOTAL EQUIPO					-
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					-

Lavado de paredes con detergentes alcalinos, cepillos cerdas suaves, enjuague con agua Retiro de partes afectadas por humedades y grietas, resanes con estucos acrilicos UNIDAD: M2 ITEM: 3.8

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
SUBTOTAL MATERIALES					-
MANO DE OBRA					
M.O. PINTURA 1 OFICIAL	HC				
M.O. ALBANILERA 2 AYUDANTE	HC				
SUBTOTAL MANO DE OBRA					-
EQUIPO					
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D				
CEPILLO CERDA PLASTICA	UND				
HERRAMIENTA MENOR	GLB				
SUBTOTAL EQUIPO					-
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					-

Aplicar pintura poliamide color blanco a dos (2) capas UNIDAD: M2 ITEM: 3.9

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
SUBTOTAL MATERIALES					-
MANO DE OBRA					
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC				
SUBTOTAL MANO DE OBRA					-
EQUIPO					
COMPRESOR AIRE + PISTOLA	DIA				
HERRAMIENTA MENOR	GLB				
MODULO ANDAMIO H= 2000 M=1.4X3.0 ALTURA	M/D				
SUBTOTAL EQUIPO					-
OTROS					
SUBTOTAL OTROS					-
COSTO DIRECTO					-

Señalización (línea de demarcación) UNIDAD: ML ITEM: 3.10

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
COSTO DIRECTO					-

DESCRIPCION	UND	CANT.	DESP. %	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
MATERIALES					
DISOLVENTE TIPO TRAFICO	GLN				
PINTURA DEMARCACION	GLN				
					-
				SUBTOTAL MATERIALES	-
MANO DE OBRA					
MANO OBRA PINTURA 1 AYUDANTE-1 OFI	HC				
					-
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	-
EQUIPO					
MAQUINA APLICADORA DE PINTURA	DIA				
HERRAMIENTA MENOR	GLB				
					-
				SUBTOTAL EQUIPO	-
OTROS					
					-
				SUBTOTAL OTROS	-
COSTO DIRECTO					-





42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

37

NIT: 891500719-5

ANEXO 04

4/06/2021

Ingeniero Vergara
Gustavo Sumbal
Encargarse de
este asunto de
inmediato

1 de 2

Popayán, 4 de junio de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO DAZA
Jefe de División Administrativa
Industria Licorera del Cauca

Asunto: Intervenciones civiles necesarias para la instalación de la nueva línea de envasado.

Cordial Saludo,

En concordancia con el LAYOUT aprobado por parte de la supervisión del contrato de compra de la línea de envasado, a continuación, se listan las tareas necesarias que representan intervención civil a la infraestructura de la bodega de envasado.

1. Acondicionamiento del espacio donde actualmente se encuentra la línea TOVER:
 - a. Retiro de la maquinaria tover
 - b. Demolición de las paredes del lado sur de este espacio.
 - c. Si es necesario nivelación del piso del espacio tover al nivel de envasado, dependerá del concepto técnico adecuado sobre la demolición de las paredes y de la evaluación de la carga que soportará este mismo piso, debido a que en este espacio estarán ubicados los "tanques pulmón" de envasado (3 tanques de 12.000 litros cada uno) y el equipo C.I.P. de la nueva máquina llenadora.
 - d. Nivelación del piso en donde actualmente está el elevador de envase de la línea tover, al lado de las gradas que suben al mezanine.
2. Acondicionamiento de las oficinas de los coordinadores de envasado para cumplir con condiciones de BPM de acuerdo al decreto 1686 de 2012.
3. Acondicionamiento del espacio donde actualmente se encuentra la línea tover, para cumplir con condiciones de BPM de acuerdo al decreto 1686 de 2012 (pisos, paredes y la cara interna de la cubierta).
4. Acondicionamiento del espacio bajo el mezanine (pisos, paredes y cielo raso) evaluar si es posible la demolición de las paredes de separación de este espacio, para cumplir con condiciones de BPM de acuerdo al decreto 1686 de 2012.
5. Construcción de desagües necesarios, señalados en el LAYOUT.

[Handwritten signature and date]
13/06/2021



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

38

NIT: 891500719-5

2 de 2

6. Acondicionamiento del piso de toda la bodega de envasado, incluyendo el espacio que ocupa la línea actual. Para esto se sugiere "Sikafloor 210 glossy" y pintura homogénea con su respectiva señalización de espacios y rutas.

Adjunto a este oficio, se entrega en físico y en forma digital el plano LAYOUT aprobado en formato PDF como referencia al correo electrónico administrativa@aguardientecaucano.com, para la referencia en sitio y queda pendiente la programación de la visita a campo con el fin de trabajar en dichas intervenciones.

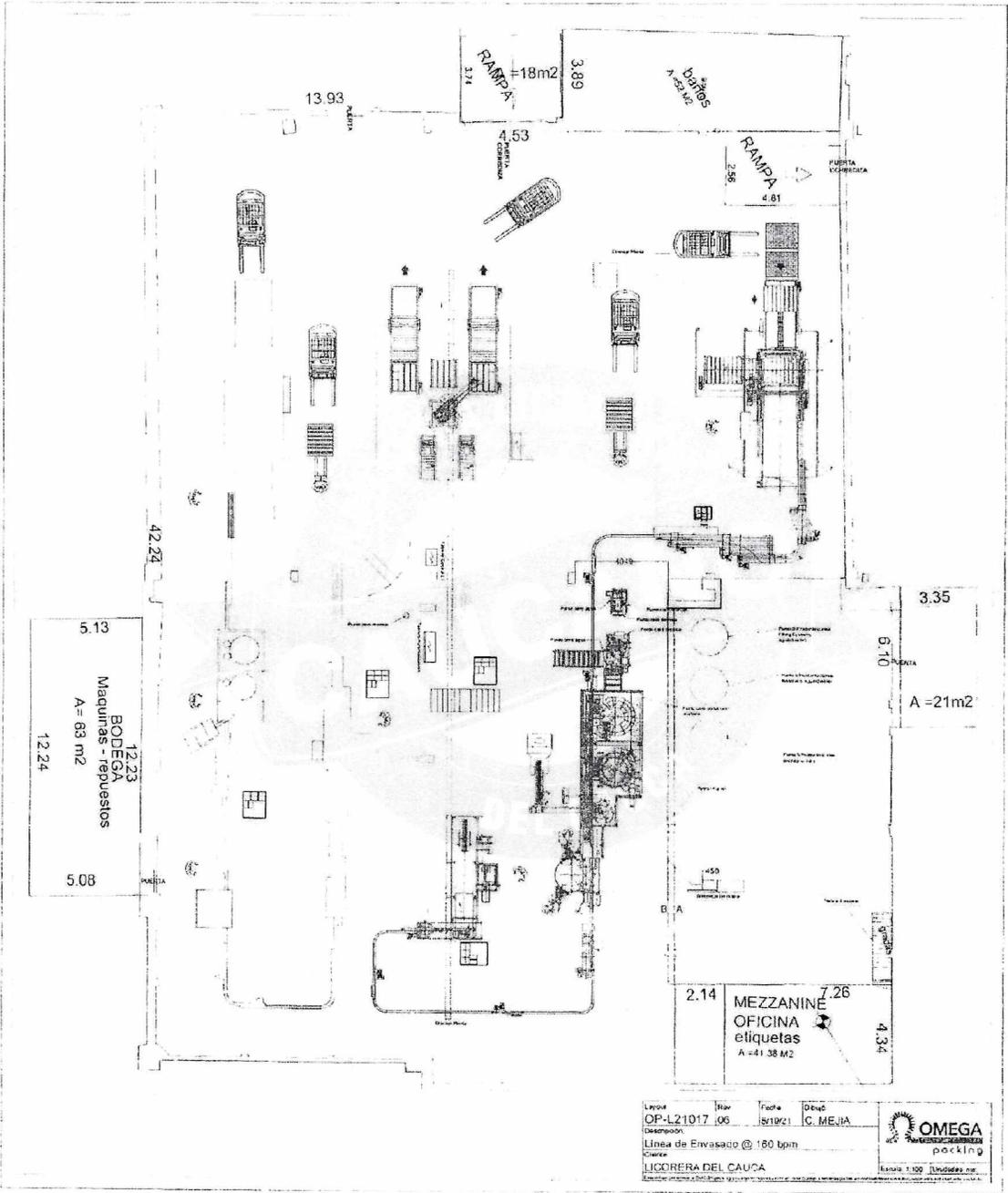
Cordialmente,

Jaime Humberto Mendoza

JAIME HUMBERTO MENDOZA
Jefe División Producción
Industria Licorera del Cauca.

Juan Manuel Segura

JUAN MANUEL SEGURA M.
P. U. de Mantenimiento
Industria Licorera del Cauca.



Línea	OP-L21017	Rev	006	Fuente	Interci	Deud	C. MEJIA
Descripción	Línea de Envasado @ 180 bpm						
Ciudad	LIGORERA DEL CAUCA						
							Escala: 1:100 Inidada: 01

ANEXO 05



 DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°089 DE 2021

OBJETO:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS, EL DISEÑO DE LA LOSA QUE SE DEBA CONSTRUIR CON BASE EN EL ESTUDIO DE SUELOS Y EL DISEÑO DEL PISO INDUSTRIAL DE UNA PARTE DEL ÁREA DE LA BODEGA DE ENVASADO DONDE SE ENCUENTRA EL NIVEL DEL PISO SUPERIOR EN EL QUE ANTIGUAMENTE FUNCIONABA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN MARCA TOVER EQUIVALENTE A 171 MT2, PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ADECUACIONES U OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN QUE ADQUIRIÓ LA ILC”

**VOLUMEN:
INFORME FINAL RESUMEN**

JULIO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO Y ALCANCE	5
2.1.	ALCANCE	5
2.2.	OBJETIVOS.....	5
3.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
4.1.	VOLUMEN: ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA.....	8
4.2.	VOLUMEN: ESTUDIO DE SUELOS	9
4.3.	VOLUMEN: ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS.....	17
4.4.	VOLUMEN: ESTUDIO ESTRUCTURAL.....	20
4.5.	CANTIDADES DE OBRA	24
5.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	25

TABLA DE CONTENIDO

Ilustración 1. Localización del municipio de Popayán, departamento del Cauca	6
Ilustración 2. Localización del proyecto respecto a ubicación de Popayán.....	7
Ilustración 3. Localización detallada del proyecto	7
Ilustración 4. Exploración de campo	9
Ilustración 5. Localización sondeos y apiques.....	10
Ilustración 6. Apique N° 1	11
Ilustración 7. Apique N° 2	12
Ilustración 8. Apique N° 3	13
Ilustración 9. Apique N° 4	14
Ilustración 10. Estructura de pavimento rígido recomendada.....	18
Ilustración 11. Planta de cimentación de tanques	21
Ilustración 12. Detalles estructurales	22
Ilustración 13. Resumen cantidades de obra	24
Ilustración 14. Estado actual del piso	25

1. INTRODUCCIÓN

Dada la necesidad que presenta la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, del municipio de Popayán, Departamento del Cauca, en contar con los estudios y diseños necesarios para la instalación de la nueva línea de producción que adquirió, donde se plantea la instalación de tres (3) tanques pulmón de diámetro 2.5 m anclados al piso mediante cuatro patas y un peso aproximadamente de 14 Ton por cada tanque, en la bodega de envasado de la Industria Licorera del Cauca, se requieren realizar los siguientes estudios y diseños: Estudio de topografía, estudio de suelos, estudio geotécnico para diseño de pavimentos, estudio estructural, cantidades de obra e informe final resumen.

La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA contrató a la empresa DHELTA INGENIERÍA CIVIL para realizar dichos estudios y diseños mediante el contrato de consultoría N°089 de 2021.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1. ALCANCE

Realizar el resumen de los estudios y diseños del proyecto "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS, EL DISEÑO DE LA LOSA QUE SE DEBA CONSTRUIR CON BASE EN EL ESTUDIO DE SUELOS Y EL DISEÑO DEL PISO INDUSTRIAL DE UNA PARTE DEL ÁREA DE LA BODEGA DE ENVASADO DONDE SE ENCUENTRA EL NIVEL DEL PISO SUPERIOR EN EL QUE ANTIGUAMENTE FUNCIONABA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN MARCA TOVER EQUIVALENTE A 171 MT2, PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ADECUACIONES U OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN QUE ADQUIRIÓ LA ILC"

2.2. OBJETIVOS

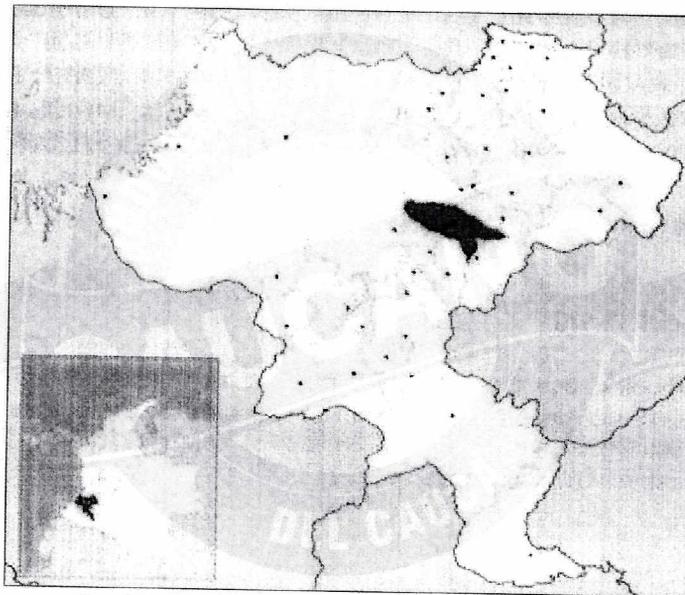
- Realizar una breve descripción y resumen de los resultados obtenidos en cada uno de los volúmenes desarrollados, tales como: Estudio de topografía, estudio de suelos, estudio geotécnico para diseño de pavimentos, estudio estructural y cantidades de obra.

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, a una altura aproximada de 1770 m.s.n.m.

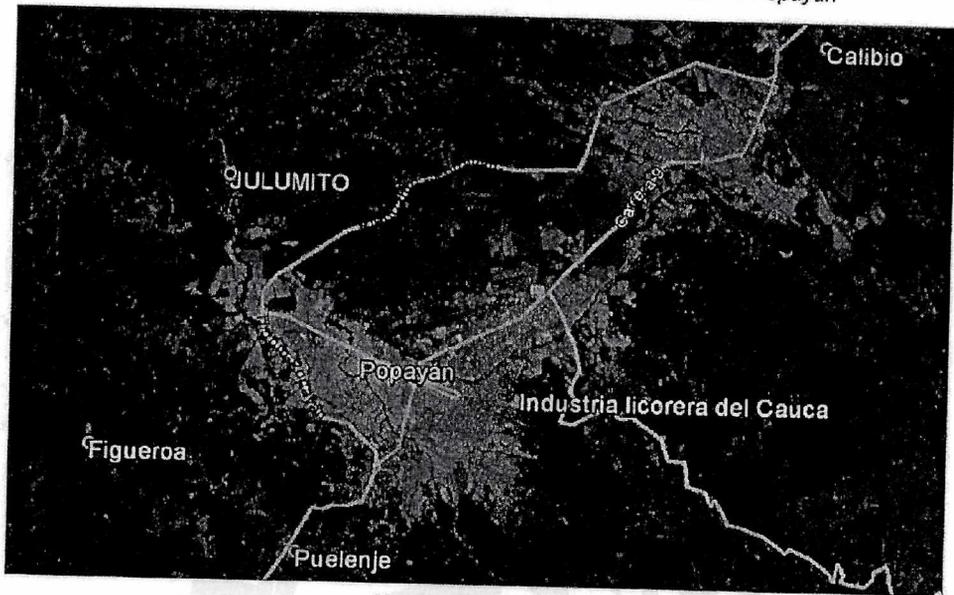
Coordenadas proyecto: 2°26'23.77"N,
76°35'55.27"W

Ilustración 1. Localización del municipio de Popayán, departamento del Cauca



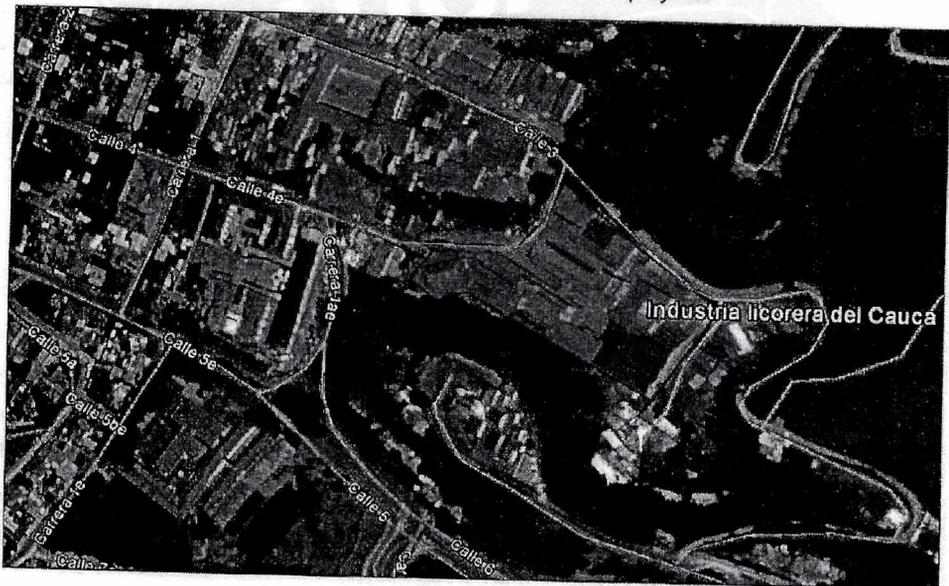
Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Popayán#/media/File>

Ilustración 2. Localización del proyecto respecto a ubicación de Popayán



Fuente: Google Earth

Ilustración 3. Localización detallada del proyecto



Fuente: Google Earth

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. VOLUMEN: ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA

El estudio de topografía se realizó en dos partes: Trabajo de Campo y Procesamiento de la información de campo.

Trabajo de campo

Una vez identificada la mejor ubicación del vértice de inicio para conformar la los puntos de referencia para realizar el levantamiento topográfico, se procedió a realizar proceso de georreferenciación de los puntos base que funcionaran como amarre del proyecto y de materialización de los puntos de referencia en el terreno, posteriormente se realizó la toma detallada de la topografía mediante la estación total y el prisma.

Procesamiento de la información de campo

En este punto se recopila toda la información levantada en campo, para más adelante ser organizada, procesada y corregida con softwares especializados, realizando la representación gráfica digital (planos de levantamiento topográfico) obteniendo así el producto final que permitirá a las siguientes áreas realizar sus correspondientes diseños. Las principales actividades del procesamiento de la información de campo, hacen referencia a la revisión, cálculos, organización, dibujo y archivo; las mismas son listadas a continuación:

- Recolección de datos de los colectores electrónicos de información.
- Revisión y ajuste de los registros de campo.
- Elaboración de planos de la zona de estudio.
- Entrega del estudio topográfico.

Conclusiones de la topografía

El levantamiento y estudio topográfico de este proyecto se realizó cumpliendo los requisitos básicos establecidos, obteniendo como resultado la información topográfica de los elementos existentes, con una visión clara para el proyecto a diseñar.

Se materializaron puntos de control a los cuales se les asoció coordenadas cartesianas N, E y Cota del sistema de referencia Magna-Sirgas origen Oeste al cual se amarra este proyecto, con el cual garantiza la información entregada.

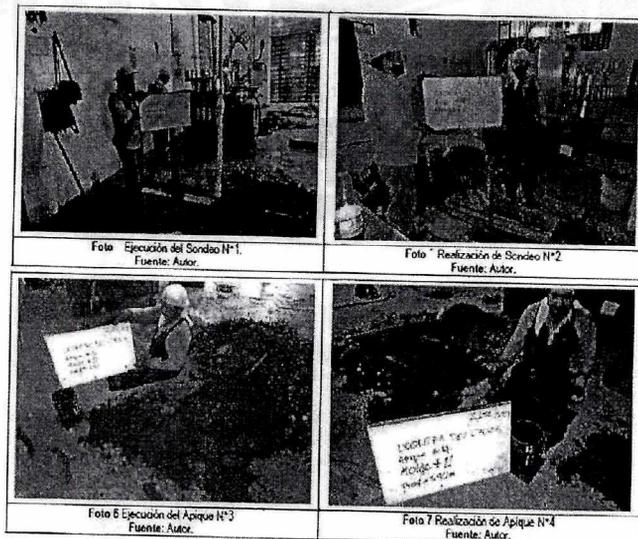
4.2. VOLUMEN: ESTUDIO DE SUELOS

Exploración de campo

Para efectos de auscultar el suelo de fundación se programó la ejecución de dos (2) sondeos a 3.0 m y cuatro (4) apiques ubicados de manera sistemática de tal manera que permitan corroborar la orientación y secuencia de la estratigrafía, además de los parámetros físico-mecánicos que definen las características del suelo de fundación para la construcción de la estructura.

Para la ejecución de los sondeos se utilizó el equipo de perforación manual hasta alcanzar profundidades entre 3.3 y 3.4 metros, realizando la prueba de penetración estándar (SPT), utilizando "cuchara partida" para recolección de muestra con fines clasificatorios, barrenos helicoidales para el avance y reconocimiento del perfil y tubo "shellby" para recuperación de muestras tipo inalterada con el fin de realizar el ensayo de compresión inconfiada. Los apiques ejecutados se llevaron hasta los 1.9m de profundidad y en cada uno de estos fue posible la obtención de una muestra inalterada tipo CBR. El trabajo de campo se realizó el día 2 del mes de Julio del 2021. De igual manera se seleccionó y recolectó rotulando debidamente las muestras recuperadas a diferentes profundidades para efectos de elaborar los ensayos clasificatorios y de caracterización físico- mecánica de los materiales.

Ilustración 4. Exploración de campo



Fuente: Volumen estudio de suelos

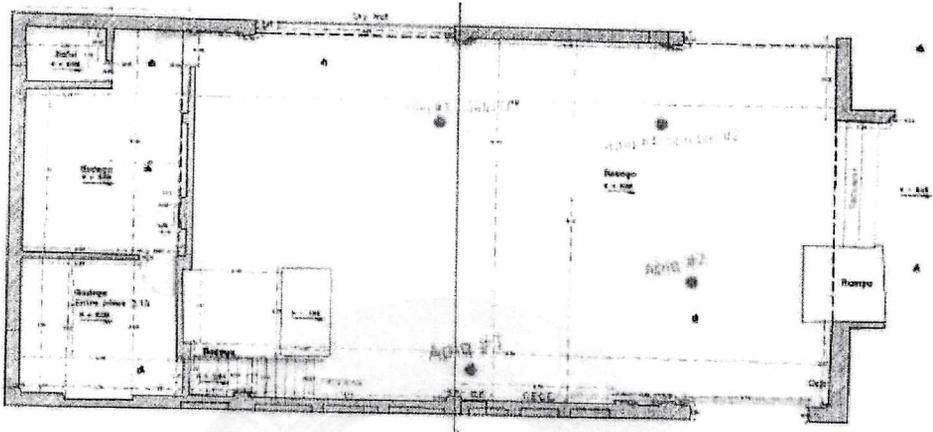
VOLUMEN: INFORME FINAL RESUMEN

Ilustración 6. Apique N° 1

EXPLORACION Y MUESTREO EN EL CAMPO			Código:	CT-EMC-CE01
NORMAS REFERENCIA: INVE-101			Versión:	1
FECHA INFORME: 15-jul-2021			Páginas:	1 de 1
PROYECTO: ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA LOSA DONDE SE INSTALARÁ LOS TANQUES PULMÓN EN LA BODEGA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			Fecha Creación:	12-mar-2012
SECTOR: BODEGA DE ENVASO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			OOS:	
UBICACION: POPAYÁN			APIQUE No.	1
SOLICITÓ: DHIELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S			PROFUNDIDAD (m):	1.90
			MOLDE N°:	8
			PROF CBR (m) O PDC:	1
ESP. (m)	ENSAYO	DESCRIPCION DEL MATERIAL (VISUAL)		
Pavimento	0.00 0.00			
CAPA 2	0.00 0.10	LOSA DE CONCRETO		
CAPA 3	0.10 0.70	MATERIAL GRANULAR TIPO COLOR CAFÉ GRISÁCEO OSCURO (10YR-4/2)		
SUBRASANTE				
m	M. #	DESCRIPCION DEL MATERIAL (VISUAL)		
0.70		SUELO FINO COLOR CAFÉ (7.5YR-4/3) CON PRESENCIA DE RAICES Y ALGUNOS CUARZOS		
0.80				
0.90				
1.00	1			
1.10				
1.20				
1.30				
1.40				
1.50				
1.60				
1.70				
1.80				
1.90				
2.00				
2.10				
2.20				
2.30				
2.40				
2.50				
2.60				
2.70				
CONVENCIONES ENSAYOS		OBSERVACIONES:		
G	GRANULOMETRIA	NO SE ENCONTRÓ NIVEL FREÁTICO		
L	LIMITES			
C	CLASIFICACION			
H	HUMEDAD			
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACION DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.				

Fuente: Volumen estudio de suelos

Ilustración 5. Localización sondeos y apiques



Fuente: Volumen estudio de suelos

A continuación se presenta los perfiles estratigráficos de cada sondeo y apique realizado:

VOLUMEN: INFORME FINAL RESUMEN

Ilustración 7. Apique N° 2

EXPLORACION Y MUESTREO EN EL CAMPO				Código:	CT-EMC-CE01
				Versión:	1
				Páginas:	1 de 1
NORMAS REFERENCIA:		INVE-101		Fecha Creación	12-mar-2012
FECHA INFORME:		15-jul-2021		ODS:	
PROYECTO:		ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA LOSA DONDE SE INSTALARÁ LOS TANQUES PULMÓN EN LA BODEGA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
SECTOR:		BODEGA DE ENVASO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
UBICACION:		POPAYÁN		APIQUE No.	2
				PROFUNDIDAD (m):	1.90
				MOLDE N°:	7
SOLICITÓ:		DELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S		PROF GBR (m) O PDC:	1
ESP. (m)		ENSAYO		DESCRIPCION DEL MATERIAL (VISUAL)	
Paviment	0.00	0.00			
CAPA 2	0.00	0.10		LOSA DE CONCRETO	
CAPA 3	0.10	0.90		MATERIAL GRANULAR TIPO COLOR CAFÉ GRISÁCEO OSCURO (10YR-4/2)	
SUBRASANTE					
m		M #			
	0.90				
	1.00				
	1.10	1	CBR,H,L,C		
	1.20				
	1.30				
	1.40				
	1.50				
	1.60				
	1.70				
	1.80				
	1.90				
	2.00				
	2.10				
	2.20				
	2.30				
	2.40				
	2.50				
	2.60				
	2.70				
	2.80				
	2.90				
				SUELO FINO COLOR CAFÉ (10YR-4/3)	
CONVENCIONES ENSAYOS			OBSERVACIONES:		
G	GRANULOMETRIA				
L	LIMITES		NO SE ENCONTRO NIVEL FREATICO		
C	CLASIFICACION				
H	HUMEDAD				
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACION DEL INGENIERO DE CALIDAD DE GITEC Ltda.					

Fuente: Volumen estudio de suelos

VOLUMEN: INFORME FINAL RESUMEN

Ilustración 8. Apique N° 3

EXPLORACION Y MUESTREO EN EL CAMPO				Código:	CT-EMC-CE01
				Versión:	1
				Páginas:	1 de 1
NORMAS REFERENCIA:		INVE-101		Fecha Creación:	12-mar-2012
FECHA INFORME:		15-jul-2021		ODS:	
PROYECTO:		ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA LOSA DONDE SE INSTALARÁ LOS TANQUES PULMÓN EN LA BODEGA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
SECTOR:		BODEGA DE ENVASO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
UBICACION :		POPAYÁN		APIQUE No.:	3
				PROFUNDIDAD (m):	1.90
				MOLDE N°:	10
SOLICITÓ:		DELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S		PROF CBR (m) O PDC:	1
SUBRASANTE					
	ESP. (m)	ENSAYO	DESCRIPCION DEL MATERIAL (VISUAL)		
Pavimentb	0.00	0.00			
CAPA 2	0.00	0.40	LOSA DE CONCRETO		
CAPA 3	0.40	0.90	MATERIAL GRANULAR TIPO COLOR CAFÉ GRISÁCEO OSCURO (10YR-4/2)		
	m	M. #			
	0.90				
	1.00				
	1.10	1	CBR,H,L,C		
	1.20				
	1.30				
	1.40				
	1.50				
	1.60				
	1.70				
	1.80				
	1.90				
	2.00				
	2.10				
	2.20				
	2.30				
	2.40				
	2.50				
	2.60				
	2.70				
	2.80				
	2.90				
CONVENCIONES ENSAYOS			OBSERVACIONES:		
G	GRANULOMETRIA				
L	LIMITES		NO SE ENCONTRÓ NIVEL FREÁTICO		
C	CLASIFICACION				
H	HUMEDAD				
<p>LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.</p>					

Fuente: Volumen estudio de suelos

VOLUMEN: INFORME FINAL RESUMEN

Ilustración 9. Apique N° 4

EXPLORACION Y MUESTREO EN EL CAMPO				Código:	GT-EMC-CE01
				Versión:	1
				Páginas:	1 de 1
NORMAS REFERENCIA: INVE-101				Fecha Creación	12-mar-2012
FECHA INFORME:	15-jul-2021			ODS:	
PROYECTO:	ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE LA LOSA DONDE SE INSTALARÁ LOS TANQUES PULMÓN EN LA BODEGA DE ENVASADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
SECTOR:	BODEGA DE ENVASO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			APIQUE No.	4
UBICACION:	POPAYÁN			PROFUNDIDAD (m):	1.90
				MOLDE N°:	11
SOLICITÓ:	DELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S			PROF CBR (m) OPDC:	1.4
ESP. (m)		ENSAYO	DESCRIPCION DEL MATERIAL (VISUAL)		
Pavimento	0.00	0.00			
CAPA 2	0.00	0.40	LOSA DE CONCRETO		
CAPA 3	0.40	1.30	MATERIAL GRANULAR TIPO COLOR CAFÉ GRISÁCEO OSCURO (10YR-4/2)		
SUBRASANTE					
	m	M. #			
	1.30				
	1.40	1	CBR,H,L,C		
	1.50				
	1.60				
	1.70				
	1.80				
	1.90				
	2.00				
	2.10				
	2.20				
	2.30				
	2.40				
	2.50				
	2.60				
	2.70				
	2.80				
	2.90				
	3.00				
	3.10				
	3.20				
	3.30				
CONVENCIONES ENSAYOS			OBSERVACIONES:		
G	GRANULOMETRIA				
L	LIMITES		NO SE ENCONTRO NIVEL FREÁTICO		
C	CLASIFICACION				
H	HUMEDAD				
LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO APLICAN ÚNICAMENTE A LA MUESTRA INGRESADA Y PROCESADA EN LABORATORIO. ESTA PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN LA AUTORIZACION DEL INGENIERO DE CALIDAD DE CITEC Ltda.					

Fuente: Volumen estudio de suelos

Recomendaciones estudio de suelos

- Según Rankine el valor de la altura crítica (Hc) la cual expresa el valor máximo hasta el cual una excavación puede efectuarse sin entibado (excavación a 90°) podrá ser

Ka	Cu (Ton/m ²)	γh (g/cm ³)	Hc (m)
1.0	1.7	2.11	1.3

Tabla 29 Altura crítica de las excavaciones convencionales para el sector en estudio

Fuente: El Autor

De acuerdo con las propiedades físico-mecánicas del suelo, se podrá conformar para los tanques excavaciones con las alturas máximas recomendadas en la Tabla 29 con una inclinación de 90°, pero con el fin de cumplir con las recomendaciones emitidas en el "ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" se sugiere que para excavaciones mayores a 1.5 metros de altura se use entibados temporales con el fin de proporcionar mayor seguridad tanto al personal como a los equipos.

- Se debe verificar el diseño estructural de la cimentación con cargas de trabajo ya que la carga permisible recomendada está afectado por un factor de seguridad de 3.0.
- Se recomienda no cimentar la estructura sobre el suelo fino de color café con presencia de escombros y raíces debido a que este material es un suelo sin consolidar y de consistencia muy blanda lo que induce a que el suelo no cuente con las propiedades físico-mecánicas adecuadas para la cimentación de la estructura, por lo tanto, se sugiere remover aproximadamente 1.0 metro del material existe y reemplazarlo por un suelo tipo recebo o roca muerta, además, este reemplazo ayudará a disipar los posibles cambios volumétricos que pueda sufrir el suelo por el fenómeno de expansión. Este relleno deberá cumplir con las especificaciones de transporte y colocación de acuerdo a las normas INV-13.
- Este estudio de suelos es válido para el diseño y construcción de una losa en concreto reforzado que servirá como cimentación de los tres tanques que se instalarán en la bodega de envasado de la industria licorera del Cauca, Municipio de Popayán
- Es práctico construir en la base de las excavaciones un solado de limpieza en concreto de 2.000 PSI y en un espesor de no más de cinco centímetros. (5.00 cm), que evitaría un cambio de las condiciones del suelo a consecuencia de la infiltración de agua y al mismo tiempo crea un buen ambiente de trabajo conservando el acero estructural limpio y la base del cimiento en forma adecuada para la fundición de la cimentación, evitando cargas puntuales de rocas, ejercidas por el suelo de fundación.

Material de relleno:

- Los rellenos alrededor de estructuras de cimentación deben cumplir como mínimo con la siguiente gradación:

Tamiz	PORCENTAJE PASA
3"	100
#4	35-100%
#30	20-100%
#200	0-15%

VOLUMEN: INFORME FINAL RESUMEN

- Todos los trabajos de colocación y compactación deben hacerse siguiendo la especificación ASSHTO T-180 donde su peso unitario seco será del 95% del proctor modificado y compactando las capas en espesores preferiblemente de 10 cm pero menor a 15cm.
- Las excavaciones que no exijan profundidades mayores a 1.50m, (máximo 1.50m), los cortes se pueden hacer tendiendo a la verticalidad. (Ver Ilustración 18, Ilustración 19, Ilustración 20) Sistemas de apuntalamiento típico sobre excavaciones en suelos finos y de arenas finas).
- Forman parte integral del informe, los procesos normativos para ensayo de materiales del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC y de la Sociedad Americana para Ensayos y Materiales, ASTM, en los códigos ASTM D 4318, ASTM D 2216, ASTM D 2166.
- Los términos de este informe se fundamentan únicamente en los resultados de los trabajos de campo y laboratorio; no se contó con las cargas transmitidas por la estructura ni el tipo de estructura tipo a porticada, metálica, etc.
- La exploración geotécnica se realizó con la normatividad que exige la NSR-10 (Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente, según la Ley 400 de 1997 y el decreto 926 de 2010, Capitulo H (Estudios Geotécnicos).
- Se recomienda tener en cuenta los requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente, consignados en el Título A del NSR-10.

Si durante la construcción se presentan condiciones diferentes a las aquí planteadas como típicas, o si el proyecto sufre variaciones, solicitamos informarnos a la mayor brevedad posible para resolver sobre las modificaciones o adiciones a que haya lugar. Cualquier decisión inconsulta nos exime de responsabilidad.
Cordialmente,

4.3. VOLUMEN: ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DE PAVIMENTOS

Diseño de mezclas

El proyecto involucra el empleo de mezclas de concreto hidráulico convencionales. Para la ejecución del contrato el contratista puede seleccionar el uso de la planta de concreto hidráulico que se encuentre en funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas, volúmenes necesarios y los permisos ambientales para la explotación de material, de acuerdo con la normatividad vigente.

El diseño preliminar de la mezcla deberá garantizar lo siguiente:

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO
Resistencia a la flexotracción a veintiocho (28) días, mínimo (MPa):		
- Tránsito NT1	E-414	3.8
- Tránsito NT2		4.0
- Tránsito NT3		4.2
(Nota 1)		
Contenido de cemento en masa por m ³ de concreto, mínimo (kg)		
- Concreto de fraguado normal	-	300
- Concreto de fraguado rápido (técnica fast-track)		350
Relación agua / material cementante, máximo		
- Concreto de fraguado normal	-	0.48
- Concreto de fraguado rápido (técnica fast-track)		0.45
Asentamiento (mm):		
- Formaleta fija	E-404	25 a 50
- Formaleta deslizante		13 a 38

Fuente: artículo 500 Especificaciones INVIAS

Diseño de pavimento

Se diseña el pavimento en concreto hidráulico con juntas, chequeando las cargas de montacargas y estibas por el método de la Portland Cement Association Slab Thickness Design for Industrial Concrete Floors on Grade (Portland Cement Association (PCA), 1996).

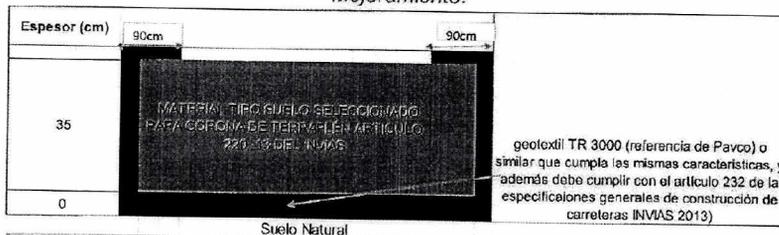
Conclusiones y recomendaciones del diseño de pavimentos

- De acuerdo con las condiciones climáticas de la zona, la temperatura media anual es igual a 20.5°C, la precipitación es mayor a 2000 mm/año, el mes de mayor pluviosidad es abril.
- De acuerdo con el análisis de características geotécnicas realizado, no se considera problemas de expansión en la subrasante.
- De acuerdo con el estudio de tránsito la vía se clasifica de tránsito medio, NT2 del Invias.
- La alternativa de estructura de pavimento a utilizar es la siguiente:

Ilustración 10. Estructura de pavimento rígido recomendada

ESPESOR (cm)	CAPA	ESPECIFICACIÓN.
20	LOSA CONCRETO HIDRÁULICO M.R. 4.2 MPa	INV 500-13
20	SUB BASE GRANULAR CLASE B SBG-38	INV 320-13 INV 300-13 NT2

Mejoramiento:

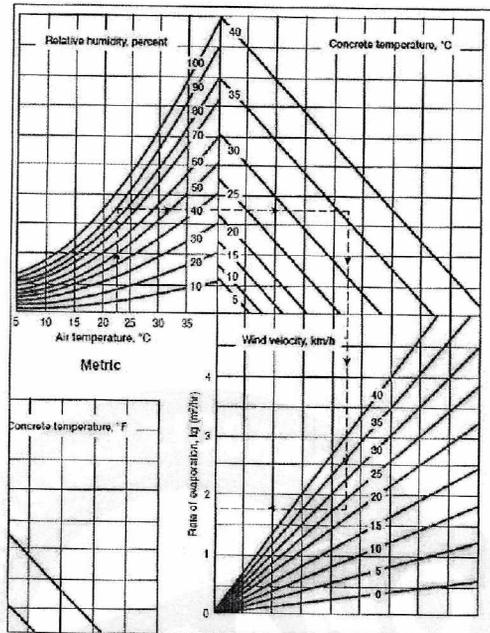


Se deberá realizar un mejoramiento de 35 cm sobre toda el área de pavimento con material corona de terraplén – tipo suelo seleccionado (CBR mínimo 10%), que cumpla con el artículo 220 de las especificaciones generales de construcción de carreteras del Invias 2013 y un geotextil tipo

TR 3000 o similar que cumpla con el artículo 232 de las especificaciones generales de construcción de carreteras del Invias 2013.

Nota: El material granular existente proveniente de la excavación puede utilizarse como material de mejoramiento siempre y cuando se evite su contaminación con suelos finos provenientes de excavación.

- La longitud máxima de las losas será de 4.3m y se deberá garantizar una relación largo/ancho igual a 1.20.
- Si se utiliza confinamiento lateral como bordillos no es necesario la utilización de barras de amarre.
- Se debe garantizar todas las propiedades de los materiales utilizados en la construcción.
- El diseñador no se hace responsable si se cambian las propiedades de los materiales, espesores de las capas u otras condiciones de este diseño, y si esto llegara a pasar se debe consultar con el diseñador para analizar las posibles soluciones.
- Los materiales empleados en la construcción de este pavimento deberán cumplir con las especificaciones INVIAS 2013.
- Además de la adecuada compactación de las capas se debe garantizar una superficie uniforme de rodadura lo cual evitará empozamientos de agua que deterioren la estructura de pavimento.
- La junta de construcción llevará dovelas de diámetro 1", largo 400 mm y separadas centro a centro cada 250 mm, el acero deberá ser liso y deberá cumplir con la especificación ASTM A 615, con F_y mínimo de 280 MPa.
- Se recomienda un acabado superficial del concreto con helicóptero pesado para el caso de ruedas neumáticas y sólidas moderadamente blandas, para el caso de ruedas rígidas y cargas elevadas de ruedas se recomienda utilizar un endurecedor metálico o mineral y acabado superficial con helicóptero pesado.
- Se recomienda colocar el concreto en condiciones de temperatura, humedad relativa y velocidad del viento que garanticen una velocidad de evaporación del agua inferior a 1kg/m²/hora, para esto se recomienda utilizar el siguiente nomograma:



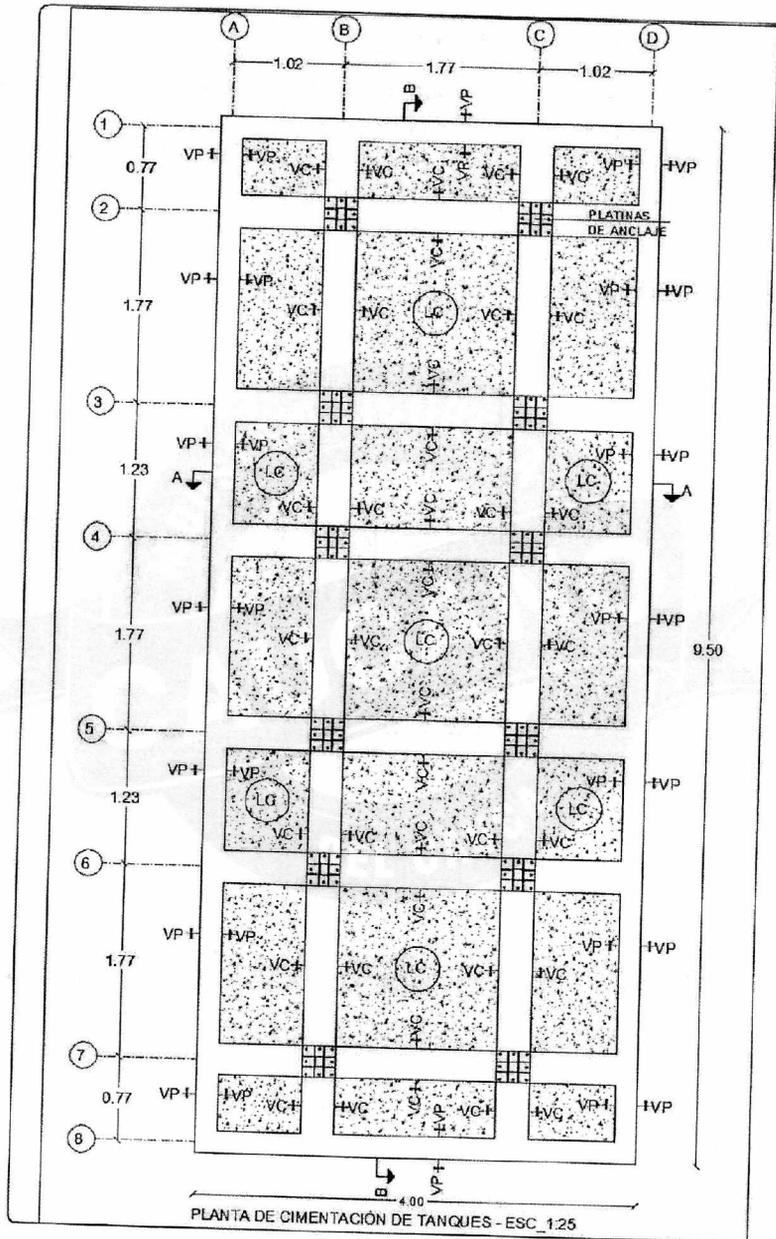
Fuente ACI 305, BASF, DESIGN AND CONTROL OF CONCRETE MIX PCA

4.4. VOLUMEN: ESTUDIO ESTRUCTURAL

Diseño losa de bodega para tanques pulmón

Se diseña una losa de cimentación de 20 cm de espesor con vigas perimetrales y vigas intermedias conformando una retícula las cuales tienen una profundidad de 50 cm, con los siguientes valores del estudio de suelos:

Ilustración 11. Planta de cimentación de tanques



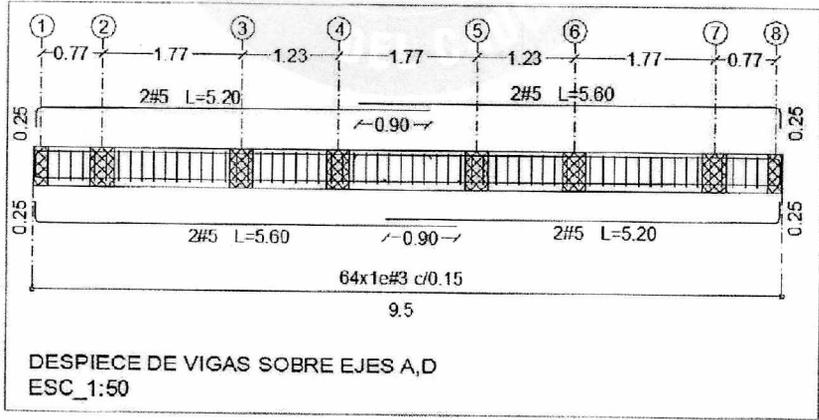
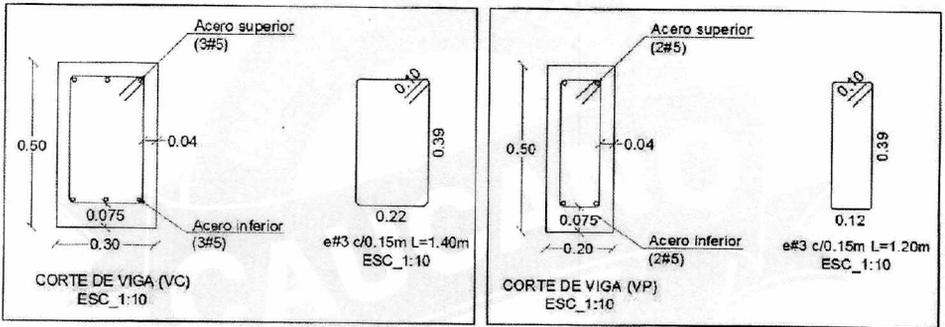
Fuente: Volumen Estudio estructural

Diseño de la losa de cimentación

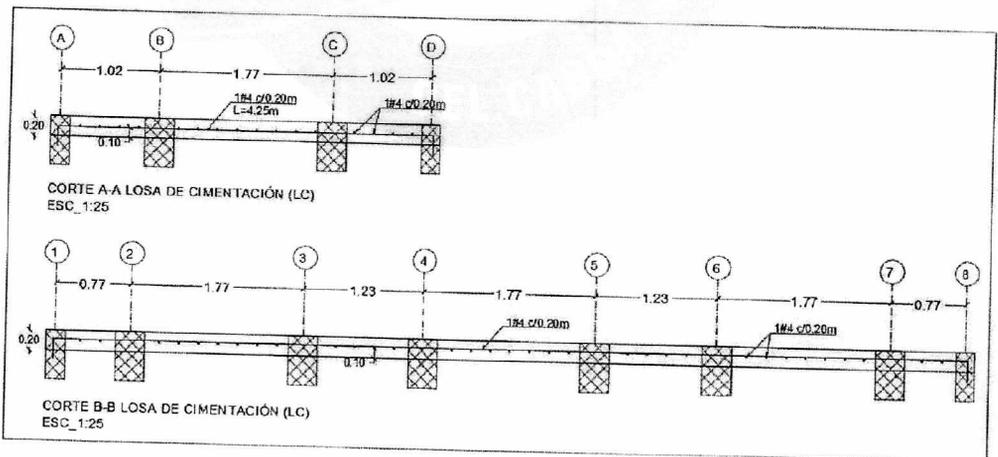
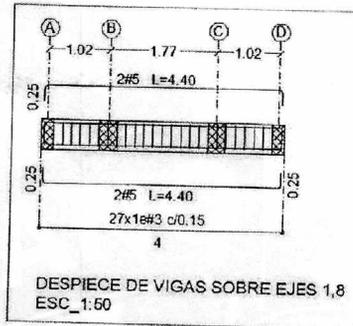
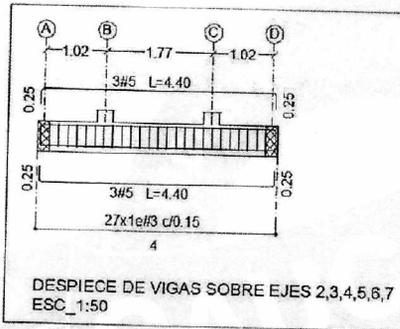
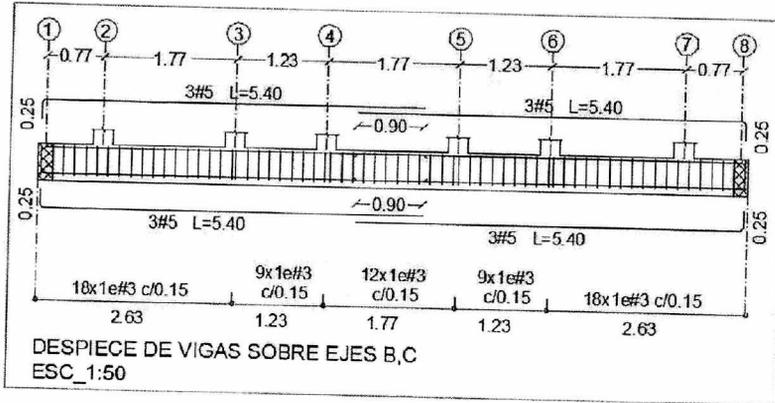
Se diseña una losa de cimentación de 20 cm de espesor con vigas perimetrales y vigas intermedias conformando una retícula las cuales tienen una profundidad de 50 cm, de acuerdo con el estudio de suelos, el perfil de suelo es tipo E considerando una capacidad portante del suelo de 2.71 Ton/m².

Detalles estructurales

Ilustración 12. Detalles estructurales



VOLUMEN: INFORME FINAL RESUMEN



Fuente: Volumen Estudio estructural

4.5. CANTIDADES DE OBRA

Se realiza el cálculo de las cantidades de obra, las cuales se presentan resumidas a continuación:

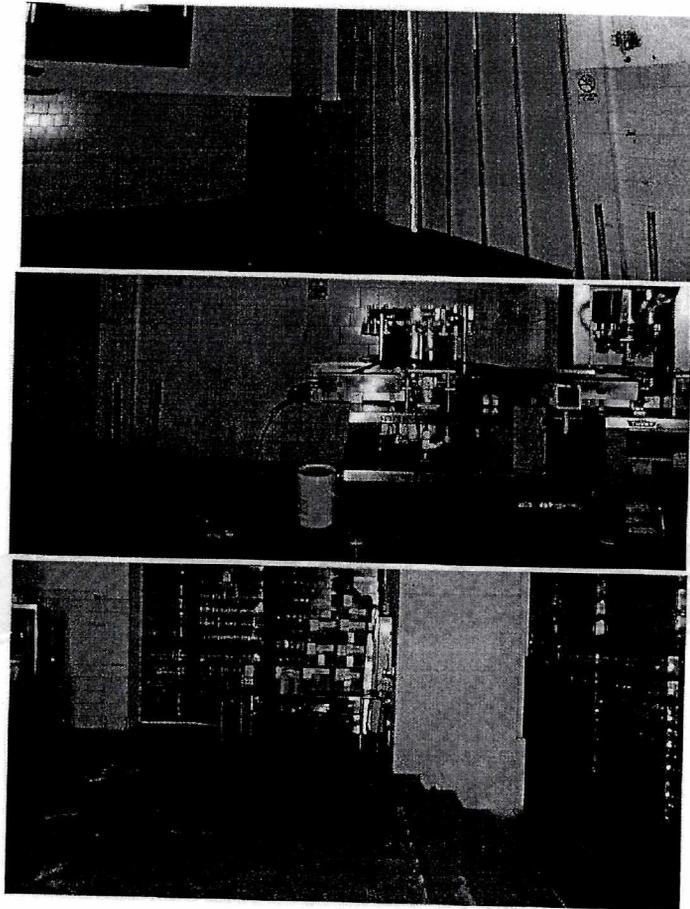
Ilustración 13. Resumen cantidades de obra

CANTIDADES DE OBRA			
ART. INV - 2013	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
201.7	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	94.50
210.1	EXCAVACIONES VARIAS	M3	61.83
610.2	RELLENO RECEBO O ROCA MUERTA, MEJORAMIENTO CIMENTACIÓN TANQUES	M3	44.57
ART. INV - 2013	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
220.1	MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA LOSA DE PAVIMENTO	M3	62.26
232.1	GEOTEXTIL TR 3000 (PAVCO) O SIMILAR	M2	331.88
320.2	SUB BASE GRANULAR CLASE B SBG-38	M3	177.88
-	JUNTA DE CONTRACCIÓN	M	128.10
-	JUNTA DE EXPANSIÓN	M	65.00
-	ACABADO SUPERFICIAL DE CONCRETO CON HELICÓPTERO PESADO (revisar informe si requiere endurecedor o no)	M2	177.88
ART. INV - 2013	CONCRETOS	UNIDAD	CANTIDAD
630.1	PAVIMENTO RÍGIDO LOSA CONCRETO HIDRAULICO M.R. 42 Mpa	M3	35.58
630.1	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA LOSA Y VIGAS DE CIMENTACIÓN F'c 21 MPa.	M3	12.43
ART. INV - 2013	ACERO	UNIDAD	CANTIDAD
640.1	ACERO DE REFUERZO	Kg	2319.64
-	ANCLAJES PARA TANQUES	UND	12.00

Fuente: Cantidades de obra

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

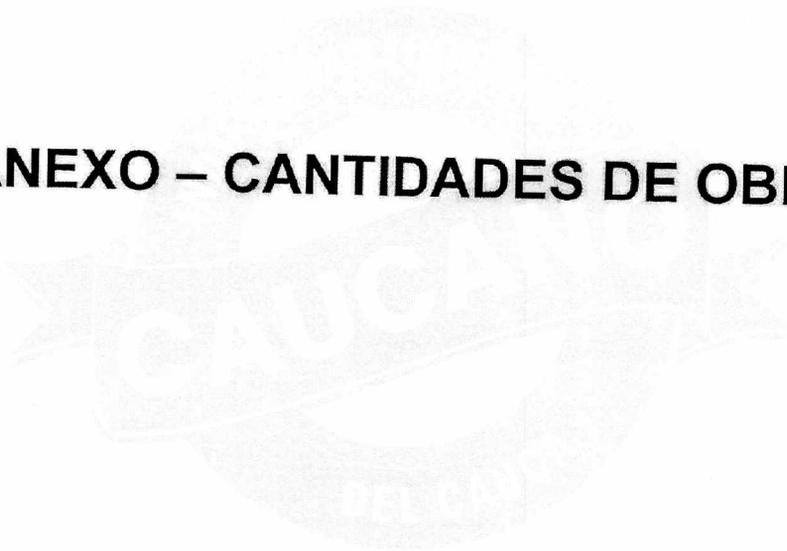
Ilustración 14. Estado actual del piso



Fuente: Elaboración propia

HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ
Ingeniero Civil, Especialista en pavimentos, Magister en pavimentos
C.C. N° 1.061.714.419 de Popayán
M.P. 19202212790 CAU

ANEXO – CANTIDADES DE OBRA





CONTRATO DE CONSULTORIA No.	089 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS, EL DISEÑO DE LA LOSA QUE SE DEBA CONSTRUIR CON BASE EN EL ESTUDIO DE SUELOS Y EL DISEÑO DEL PISO INDUSTRIAL DE UNA PARTE DEL ÁREA DE LA BODEGA DE ENVASADO DONDE SE ENCUENTRA EL NIVEL DEL PISO SUPERIOR EN EL QUE ANTIGUAMENTE FUNCIONABA LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN MARCA TOVER EQUIVALENTE A 171 MT2, PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ADECUACIONES U OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN QUE ADQUIRIÓ LA ILC
SECTOR	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

CANTIDADES DE OBRA

ART. INV. 2013	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
201.7	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	94.50
210.1	EXCAVACIONES VARIAS	M3	61.83
610.2	RELLENO RECEBO O ROCA MUERTA, MEJORAMIENTO CIMENTACIÓN TANQUES	M3	44.57

ART. INV. 2013	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
220.1	MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA LOSA DE PAVIMENTO	M3	62.26
232.1	GEOTEXTIL TR 3000 (PAVCO) O SIMILAR	M2	331.88
320.2	SUB BASE GRANULAR CLASE B SBG-30	M3	177.88
-	JUNTA DE CONTRACCIÓN	M	128.10
-	JUNTA DE EXPANSIÓN	M	65.00
-	ACABADO SUPERFICIAL DE CONCRETO CON HELICÓPTERO PESADO (revisar informe si requiere endurecedor o no)	M2	177.88

ART. INV. 2013	CONCRETOS	UNIDAD	CANTIDAD
630.1	PAVIMENTO RÍGIDO LOSA CONCRETO HIDRÁULICO M.R. 4.2 Mpa	M3	35.58
630.1	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA LOSA Y VIGAS DE CIMENTACIÓN F'c 21 MPa.	M3	12.43

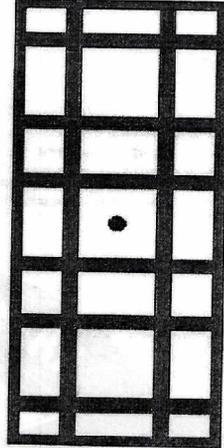
ART. INV. 2013	ACERO	UNIDAD	CANTIDAD
640.1	ACERO DE REFUERZO	Kg	2319.64
-	ANCLAJES PARA TANQUES	UND	12.00

201.7 DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

ELEMENTO	Área [m ²]	Espesor (m)	# de elementos	Volumen Excavacion [m ³]
Losa existente	210	0.45	1.0	94.50
TOTAL EXCAVACION [m ³] =				94.50

ELEMENTO	Ancho [m]	Largo [m]	Área [m ²]	Espesor (m)	# de elementos	Volumen Excavacion [m ³]
Excavación por material de mejoramiento	4.00	9.50	38.00	1.50	1.00	57.00
Excavación Vigas de cimentacion	-	-	16.10	0.30	1.00	4.83
TOTAL EXCAVACION [m³] =						61.83

Grosor de línea	PorCapa
Transparencia	PorCapa
Hipervínculo	
Patrón	+
Geometría	-
Elevación	0.0000
Área	16.1000
Área acumulada	16.1000



ELEMENTO	Ancho [m]	Largo [m]	Área [m ²]	Espesor [m]	# de elementos	Volumen Relleno [m ³]
Relleno material de mejoramiento	4.00	9.50	38.00	1.00	1.00	38.00
Relleno área espacios entre vigas	-	-	21.90	0.30	1.00	6.57
TOTAL RELLENO [m³] =						44.57



Citec Ltda.
Ingeniería y Geotecnia

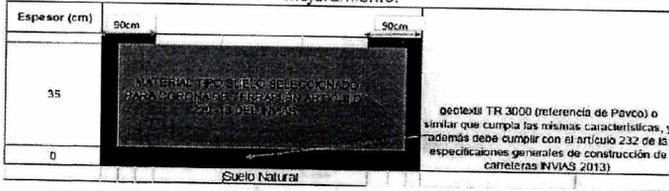
Diagonal 26 N°26-56 Yanacunas
citecpopayan@gmail.com
(092) 8366256 - 3013368684
Popayán - Cauca

12. RECOMENDACIONES

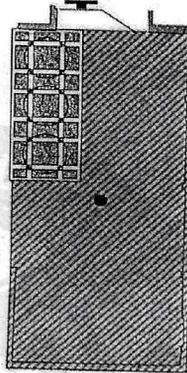
- Se recomienda no cimentar la estructura sobre el suelo fino de color café con presencia de escombros y raíces debido a que este material es un suelo sin consolidar y de consistencia muy blanda lo que induce a que el suelo no cuente con las propiedades físico-mecánicas adecuadas para la cimentación de la estructura, por lo tanto, se sugiere remover aproximadamente 1.0 metro del material existe y reemplazarlo por un suelo tipo recebo o roca muerta, además, este reemplazo ayudará a disipar los posibles cambios volumétricos que pueda sufrir el suelo por el fenómeno de expansión. Este relleno deberá cumplir con las especificaciones de transporte y colocación de acuerdo a las normas INV-13.

ELEMENTO	Área [m ²]	Espesor (m)	# de elementos	Volumen Relleno [m ³]
Relleno material de mejoramiento	177.88	0.35	1.00	62.26
TOTAL RELLENO [m³] =				62.26

Mejoramiento.



Estilo de trazado	PreCalar
Grosor de línea	PostCapa
Transparencia	PostCapa
Hiperlineal	
Patron	
Geometría	
Elevación	0.000
Área	177.873
Área acumulada	177.873

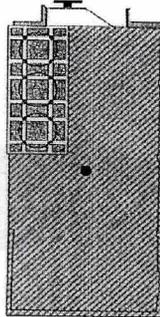
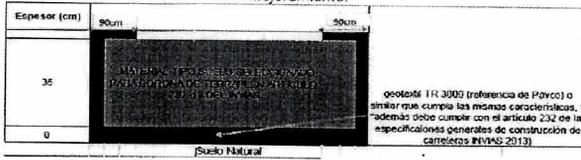


x

232.1 GEOTEXTIL TR 3000 (PAVCO) O SIMILAR

ELEMENTO	Área planta [m ²]	Perímetro (m)	Longitud doblez lateral (m)	Área por doblez lateral [m ²]	Área total [m ²]
232.1 GEOTEXTIL TR 3000 (PAVCO) O SIMILAR	177.88	61.60	2.50	154.00	331.88
TOTAL AREA [m²] =					331.88

Mejoramiento:

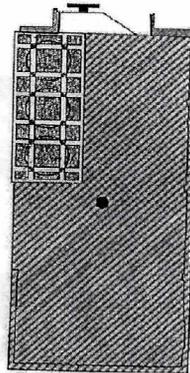
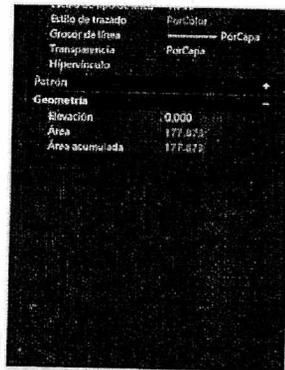


ELEMENTO	Área [m ²]	Espesor (m)	# de elementos	Volumen Relleno [m ³]
Subbase losa pavimento	177.88	1.00	1.00	177.88
TOTAL RELLENO [m³] =				177.88

- La alternativa de estructura de pavimento a utilizar es la siguiente:

Ilustración 10. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RÍGIDO RECOMENDADA

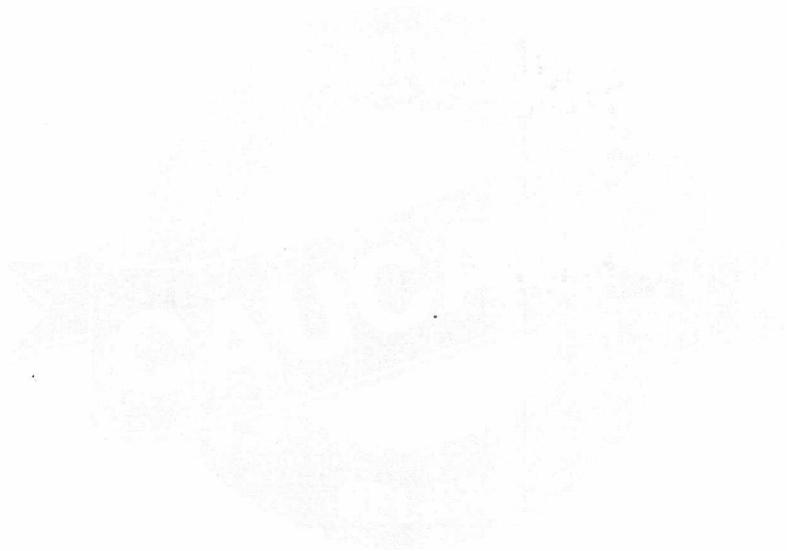
ESPESOR (cm)	CAPA	ESPECIFICACIÓN.
20	LOSA CONCRETO HIDRÁULICO M.R. 4 2 MPa	INV 500-13
20	SUB BASE GRANULAR CLASE B SBG-38	INV 320-13 INV 300-13 NT2



- JUNTA DE CONTRACCIÓN

73

ELEMENTO	LONGITUD (m)
Junta de contracción	128.10



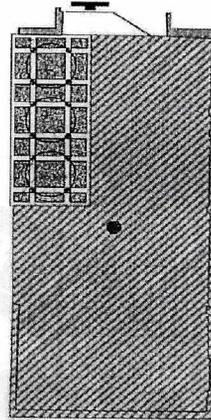
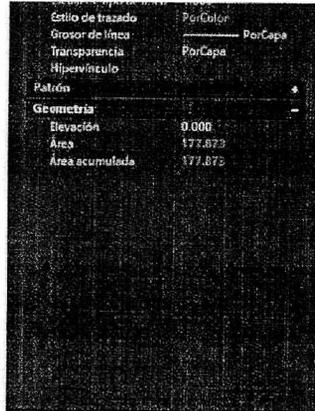
- JUNTA DE EXPANSIÓN

79

ELEMENTO	LONGITUD (m)
Junta de expansión	65.00

- ACABADO SUPERFICIAL DE CONCRETO CON HELICÓPTERO PESADO (revisar informe si requiere endurecedor o no)

ELEMENTO	AREA (m2)
Acabado superficial	177.88



x

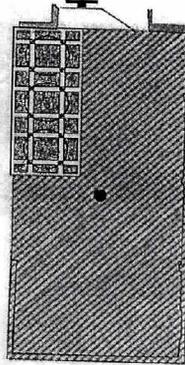
ELEMENTO	Área [m ²]	Espesor (m ²)	# de elementos	Volumen Relleno [m ³]
Concreto hidráulico losa MR 4.2 Mpa	177.88	0.20	1.00	35.58
TOTAL RELLENO [m³] =				35.58

- La alternativa de estructura de pavimento a utilizar es la siguiente:

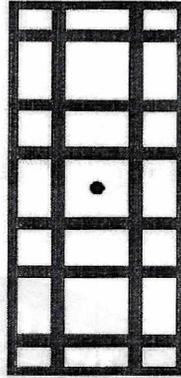
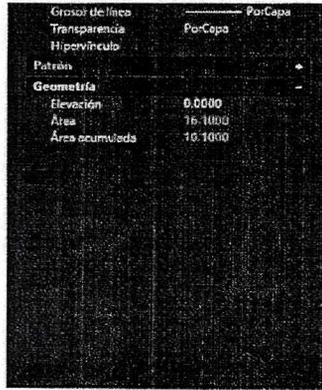
Ilustración 10. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RÍGIDO RECOMENDADA

ESPESOR (cm)	CAPA	ESPECIFICACIÓN.
20	LOSA CONCRETO HIDRÁULICO M. R. 4.2 MPa	INV 500-13
20	SUB BASE GRANULAR CLASE B SBG-38	INV 320-13 INV 300-13 NI2

Estilo de trazado	PorCaja
Grosor de línea	PorCaja
Transparencia	PorCaja
Hiloscintila	PorCaja
Patrón	
Geometría	
Elevación	0.000
Área	177.873
Área acumulada	177.873



ELEMENTO	Ancho [m]	Largo [m]	Área [m ²]	Espesor (m)	# de elementos	Volumen Relleno [m ³]
Concreto Losa de cimentación tanques	4.00	9.50	38.00	0.20	1.00	7.60
Concreto Vigas de cimentación tanques	-	-	16.10	0.30	1.00	4.83
TOTAL RELLENO [m³] =						12.43



- ANCLAJES PARA TANQUES

ELEMENTO	N° de anclajes por tanque	N° de tanques	N° total de anclajes
ANCLAJE CON PLATINAS	4	3	12.00

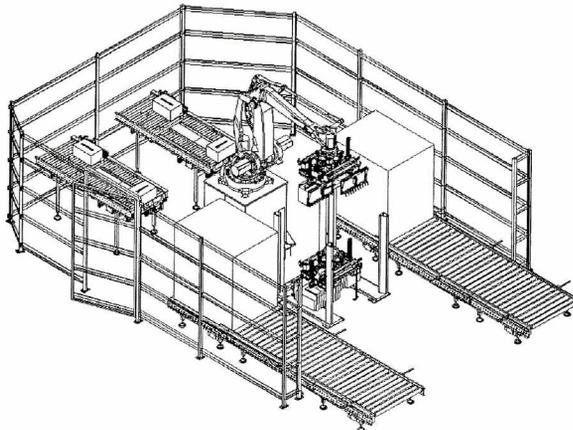


CONTRATO DE CONSULTORÍA N°183 DE 2021

OBJETO:

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN QUE SOPORTARÁ EL ROBOT PALLETIZADOR”

VOLUMEN:
ESTUDIO ESTRUCTURAL



NOVIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

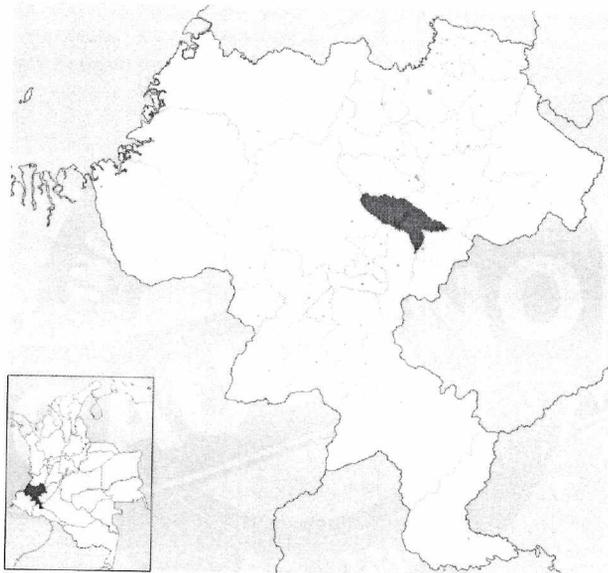
1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	UBICACIÓN DE ROBOT PALLETIZADOR	4
3.	MATERIALES Y CARGAS	8
4.	VERIFICACION DE RESISTENCIA DE LA LOSA.....	9
5.	CONCLUSIÓN	11

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Losa maciza de apoyo para la instalación del Robot.....	4
Ilustración 2.	Vista general de losa maciza de apoyo para la instalación del Robot	4
Ilustración 3.	Vista en planta de robot palletizador.....	5
Ilustración 4.	Isometría de robot palletizador	5
Ilustración 5.	Vista frontal de robot palletizador	6
Ilustración 6.	Vista lateral de robot palletizador.....	6
Ilustración 7.	Vista en planta de apoyos Robot palletizador.....	7
Ilustración 8.	Vista transversal de losa con cargas por apoyo	7
Ilustración 9.	Vista longitudinal de losa con cargas por apoyo.....	7

1. INTRODUCCIÓN

El estudio a desarrollar comprende la verificación de resistencia de la losa maciza existente de espesor 40 cm, sobre la cual se dispondrá un robot palletizador en la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA ubicada en el Municipio de Popayán, Departamento del Cauca.



*Localización Municipio de Popayán en el departamento del Cauca
Fuente: Google Maps*

El robot palletizador tiene un peso aproximado de 4.0 toneladas distribuidas en 4 puntos de apoyo anclados a la losa. De esta manera se verificará si la losa maciza tiene la resistencia adecuada para soportar la nueva carga viva debido a la instalación del robot.

La presente verificación se realiza bajo los requerimientos y especificaciones del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

2. UBICACIÓN DE ROBOT PALLETIZADOR

El espacio a ser ocupado por el robot se encuentra sobre una losa maciza de concreto en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca del municipio de Popayán tal como se muestra a continuación:

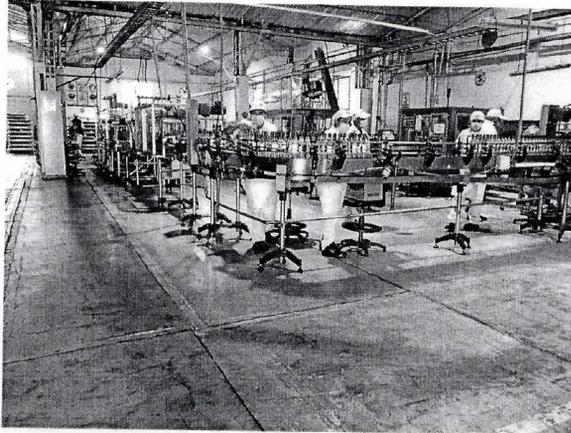


Ilustración 1. Losa maciza de apoyo para la instalación del Robot

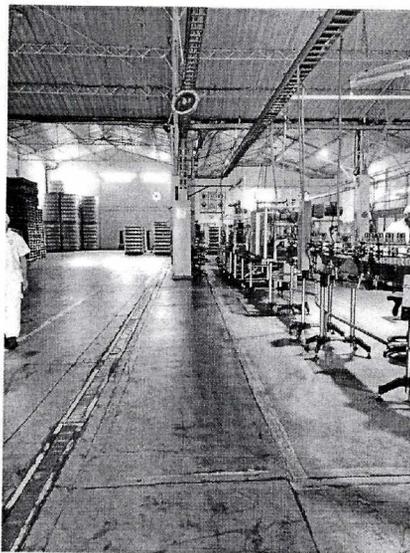


Ilustración 2. Vista general de losa maciza de apoyo para la instalación del Robot

El robot palletizador a instalar se muestra con más detalle en las siguientes ilustraciones:

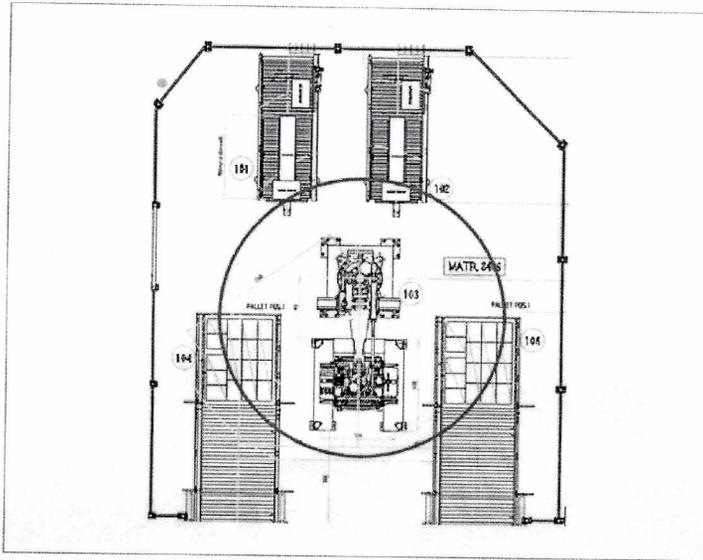


Ilustración 3. Vista en planta de robot palletizador

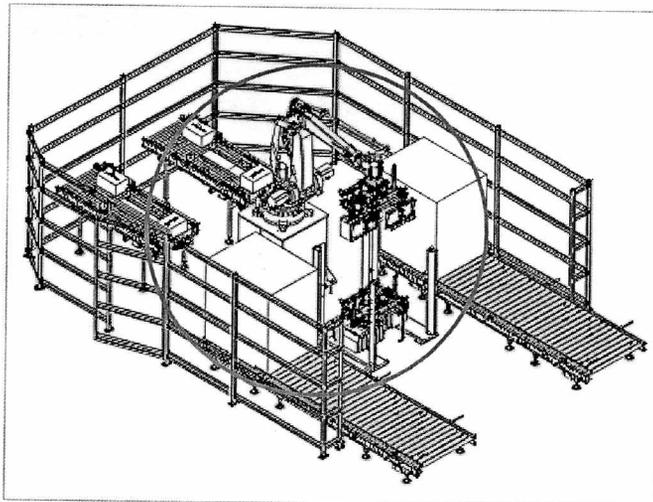


Ilustración 4. Isometría de robot palletizador

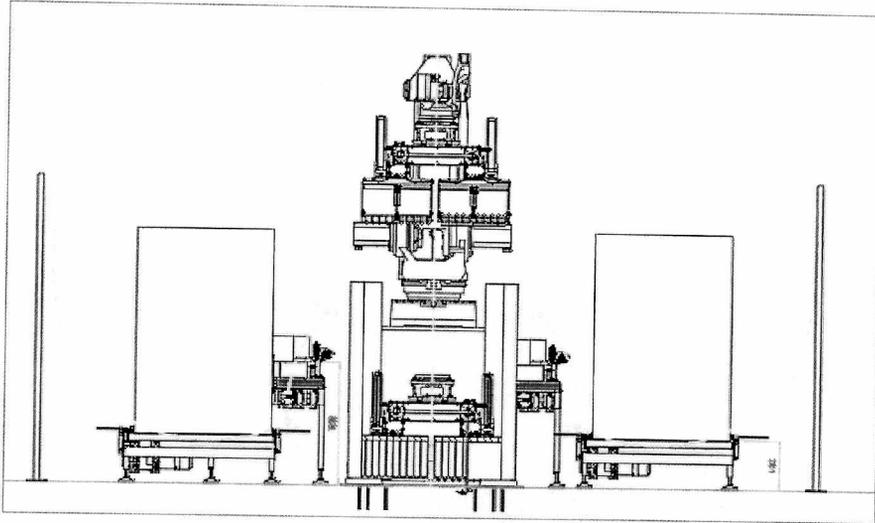


Ilustración 5. Vista frontal de robot palletizador

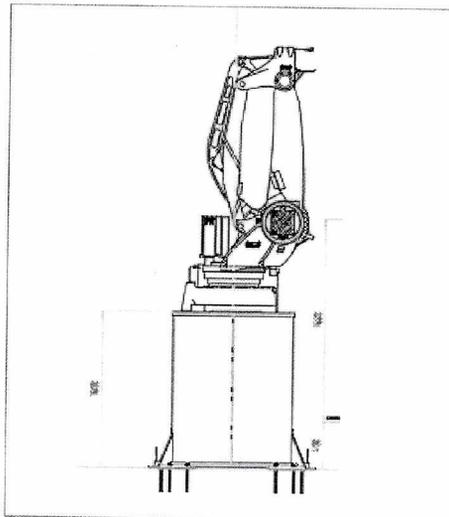


Ilustración 6. Vista lateral de robot palletizador

El robot palletizador a instalar cuenta con 4 puntos de apoyo sobre la losa, separados según se muestra en la siguiente ilustración:

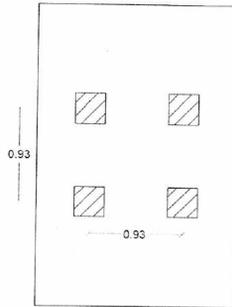


Ilustración 7. Vista en planta de apoyos Robot palletizador

De esta manera, por cada punto de apoyo en la losa, el robot transmitirá una carga de 1.0 tonelada:

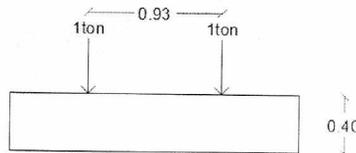


Ilustración 8. Vista transversal de losa con cargas por apoyo

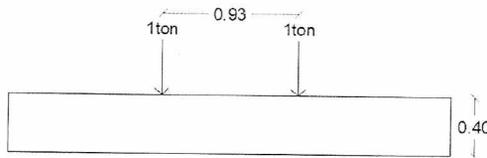


Ilustración 9. Vista longitudinal de losa con cargas por apoyo

3. MATERIALES Y CARGAS

La resistencia del concreto a compresión para efectos de la verificación de la losa se considera conservadoramente igual a la mitad del valor convencional promedio de 21 MPa, es decir:

$$\text{Concreto: } f'c = 10,5 \text{ MPa}$$

La carga viva total del robot es:

$$\text{Carga viva: } = 4.0 \text{ ton} = 40 \text{ KN}$$

La carga viva por apoyo es:

$$\text{Carga viva por apoyo: } P = 1.0 \text{ ton} = 10 \text{ KN}$$

Factor de seguridad considerado:

$$\text{Factor de seguridad: } FS = 3.0$$

Con las anteriores consideraciones se realiza la verificación de la losa a cortante acorde al capítulo C.11 de la Norma Colombiana Sismorresistente NSR10

4. VERIFICACION DE RESISTENCIA DE LA LOSA

El cortante mayorado actuando sobre la losa se calcula como:

$$Vu = FS * P$$

$$Vu = 3 * (10 \text{ KN}) = 30 \text{ KN}$$

Perímetro de platina cuadrada apoyo 1

$$b_1 = 4 * (0.30\text{m}) = 1.20\text{m}$$

Perímetro de platina cuadrada apoyo 2

$$b_2 = 4 * (0.30\text{m}) = 1.20\text{m}$$

Perímetro de platina cuadrada apoyo 3

$$b_3 = 4 * (0.30\text{m}) = 1.20\text{m}$$

Perímetro de platina cuadrada apoyo 4

$$b_4 = 4 * (0.30\text{m}) = 1.20\text{m}$$

Ahora, la resistencia a cortante de la losa es:

$$\phi = 0.75$$

$$\phi Vn = \phi * 0.17 * \lambda * \sqrt{f'c} * b * d$$

$$\phi Vn = 0.75 * 0.17 * 1.0 * \sqrt{10.5} * 1.20\text{m} * (0.8 * 0.4\text{m}) * 1000 = 158.65 \text{ KN}$$

$$\phi Vn = 158.65 > Vu = 30 \text{ KN}$$

Por tanto, la capacidad (ϕVn) es mayor a la sollicitación (Vu) la sección de losa es satisfactoria a cortante y la demanda capacidad es:

$$\frac{D}{C} = \frac{30 \text{ KN}}{158.65 \text{ KN}} = 0.19$$

En términos de esfuerzos:
Esfuerzo actuante:

$$\tau_s = \frac{Vu * f.f}{L' * 0.4 m}$$

Donde:

f.f: factor de forma para una sección rectangular: 1.5

$$\tau = \frac{30 KN * 1.5}{1.2m * 0.4m} = 93.75 \frac{KN}{m^2}$$

Esfuerzo admisible:

$$\emptyset = 0.75$$

$$\tau_s = \emptyset * 0.17 * \sqrt{f'c}$$

$$\tau_s = 0.75 * 0.17 * \sqrt{10.5} * 1000 = 413.15 \frac{KN}{m^2}$$

Por lo cual, el esfuerzo actuante en la losa no supera el esfuerzo admisible

$$\tau_s = 413.15 \frac{KN}{m^2} > \tau = 93.75 \frac{KN}{m^2}$$

Esfuerzos de compresión

Relación de esfuerzos:

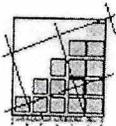
$$\frac{P}{A} * FS = \frac{10}{0.30 * 0.30} * \frac{3.0}{1000} = 0.33 MPa < f'c = 10.5 MPa$$

5. CONCLUSIÓN

La losa maciza de piso de espesor aproximado de 40 cm, tiene la resistencia adecuada para tomar los esfuerzos de cortante y de compresión que se generan por la implantación del robot palletizador con cuatro puntos de apoyo representados con platinas de dimensiones de 30cmx30cm.



ING. CARLOS ARIEL HURTADO
Ingeniero Civil – M.Sc. Estructuras
MP. 19202-31021 CAU



Popayán, 13 de octubre del 2021

CDE-CU2-100-21-1234

Arquitecto:
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RODRIGUEZ
División Administrativa
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
gavr880501@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Comunicación del 06 de octubre del 2021.

Un cordial saludo.

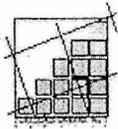
En cuanto a la intervención de inmuebles y con ellos la necesidad o no de obtener permiso de construcción ante la Curaduría Urbana le informo lo siguiente, en consideración a la norma que determina de manera excepcional la no obligatoriedad de solicitar este tipo de permiso, cuando correspondan a reparaciones locativas de un inmueble en particular.

El artículo 2.2.6.1.1.10 del decreto 1077 de 2015 referente a las reparaciones locativas establece que "... aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. [...] Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."

Advirtiendo que el ejecutor de la obra es responsable de;

1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. **Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.**
(Se enfatiza)

[...]



Curaduría Urbana No.2
Municipio de Popayán

Esta disposición determina entonces para el caso que nos ocupa que, si bien es cierto las reparaciones locativas que se ajusten a la norma no requieren licencia de construcción, se tiene que si las obras o trabajos a ejecutar, en consonancia con lo expuesto, **implican una afectación de la estructura portante, o una alteración de la distribución interior del inmueble y sus características funcionales, formales y volumétricas**, requerirán de la obtención de la respectiva licencia de construcción conforme a los requisitos y disposiciones impartidas por el decreto 1077 de 2015 y la resolución 462 de 2017, actos expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (Énfasis propio).

Así las cosas, si las intervenciones a realizar del inmueble no afectan la estructura portante en el sistema estructural de la edificación, la modificación funcional, formal, y volumétrica, tanto al interior como el exterior de la edificación, se tratara de unos trabajos de reparaciones locativas, las cuales para su autorización y ejecución, requieren del trámite pertinente ante el Ministerio de Cultura en concordancia con los lineamientos que dicho organismo disponga, sin participación alguna de la Curaduría Urbana, dado que no se requerirá de la obtención de una licencia de construcción para la ejecución de dichos trabajos.

Finalmente, se aclara que, si su solicitud conlleva a la renovación de la certificación expedida por la Curaduría Urbana No. 1, según radicado 412 del 27 de febrero del 2018, no procederá la emisión de pronunciamiento alguno por este despacho, dado que el contenido de dicho certificado se enmarca en el ejercicio de las funciones que le son propias e inherentes a la función del Curador Urbano No. 1.

Atentamente,

YEIMER FELIPE GARCÍA GOMEZ
Curador Urbano No. 2
Municipio de Popayán.

Preparó: Consuelo Ruiz C. 
Revisó: Arq. Alexander Ricardo Vargas.



42 Motivos
para avanzar

ANEXO 06

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Popayán.

7 SEP 2021.

0967-EE

Doctor
JUAN LUIS ISAZA LONDOÑO
Dirección de Patrimonio
Ministerio de cultura
Carrera 8ª No. 8 – 55
Bogotá D.C.

Asunto: Informe intervenciones mínimas de BIC inmuebles.

Cordial saludo.

En nombre de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, en mi condición de Arquitecto vinculado laboralmente a la empresa para atender las funciones, entre otras, de supervisor e interventor de las actividades de contratos para mantenimiento de la infraestructura de la Licorera, con el respeto de siempre, me permito informar que en la vigencia 2018, la empresa envió al Ministerio de Cultura informe fechado 28 de Febrero del 2018, con número de radicado 467 a través de correo certificado # 967956290-28-02-2018 y cuya copia se adjunta con la presente, donde se manifestó la serie de reparaciones locativas y/o intervenciones mínimas a algunos de los edificios que componen la planta física de propiedad de la Empresa, a efecto de atender la suma de daños causados por el invierno de años anteriores.

Que para la fecha del informe inicialmente mencionado, por razones ajenas a la voluntad de las directivas de la Empresa, no se pudieron llevar a cabo las actividades de reparaciones locativas o intervenciones mínimas, toda vez que los procesos de selección para escogencia de los contratistas fueron revocados en dos ocasiones por motivos jurídicos, actividades que finalmente se contrataron en el 2020 y su ejecución inició en el año 2021, para lo cual renovamos la información pertinente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Resolución 983 del 20 de mayo de 2010-Ministerio de Cultura- "Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material", en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 43 del Decreto 763 de 2009.

Así mismo, considero necesario precisar que por circunstancias relacionadas con la forma en como se lleva a cabo la programación logística del proceso de producción de la factoría consistente en la producción de bebidas alcohólicas -licor y la comercialización del mismo, a efecto de no obstaculizar las metas de producción planificadas por las directivas de la empresa, el proyecto de reparaciones locativas que fue planeado para los años 2020-2021, se hará por fases, las cuales se calcula terminarán en el 2022 para la etapa de ejecución, incluida la fase dos.



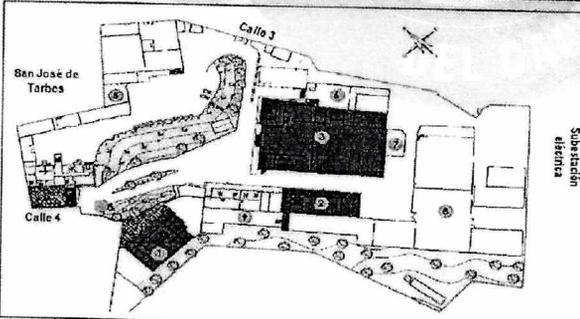
42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5
E-0967

En cuanto a la primera fase del proyecto de reparaciones locativas y/o intervenciones mínimas de BIC inmuebles de propiedad de la Industria Licorera del Cauca, pongo de presente que se llevará a cabo con parte del total de la planta física que a su vez se encuentra dentro del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Popayán, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional mediante Resolución No. 2432 de noviembre 24 de 2009, modificada por la Resolución 3550 de 2015, expedidas por el Ministerio de Cultura. Que la primera fase de dicho proyecto de BIC inmuebles a intervenir, de acuerdo con los anexos que hacen parte de la Resolución 3550 de 2015, son los que corresponden a:

- De los inmuebles con Ficha Normativa Individual 3.1 Tipos de obras permitidas en los inmuebles de conservación del Tipo Arquitectónico, se adelantaron intervenciones mínimas al inmueble identificado en la ficha siguiente con el número 3, denominado Bloque de Producción y Materia Prima. Este mismo edificio en el Anexo 1 del presupuesto de obra se identifica como: 1. Bodega de envase 1 / almacenamiento de alcohol, 2. Bodega de tapa, 3. Oficinas de la División de producción y, 4. Oficinas de materiales y suministros:

 		FICHA NORMATIVA INDIVIDUAL Industria Licorera del Cauca	
		3.1. Tipos de obras permitidas en los Inmuebles de conservación del Tipo arquitectónico	
INMUEBLES CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO Industria Licorera del Cauca			
		NIVEL DE INTERVENCIÓN ■ INMUEBLES CONSERVACIÓN DE TIPO ARQUITECTÓNICO 1. Obra de Cédula 2. Nivel de Adecuación (100% de 5 puntos) 3. Nivel de Producción y materiales primos	
Definición:		"Se aplica a Inmuebles del Grupo Arquitectónico con características representativas en términos de implantación predial (rural o urbana), volumen edificado, organización espacial y elementos ornamentales las cuales deben ser conservadas. Se permite la modificación de los espacios internos del inmueble, siempre y cuando se mantenga la autenticidad de su estructura espacial: disposición de accesos, vestíbulos, circulaciones horizontales y verticales".	
Tipos de obras permitidos:		Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.	

Las reparaciones locativas o intervenciones mínimas al inmueble número 3, Bloque de Producción y Materia Prima, descrito en la ficha normativa anterior, se concretan básicamente en sustituir el techo de ese inmueble, toda vez que fue perforado por el granizo en un vendaval ocurrido durante la época de lluvias, sumado al deterioro por causa de la constante humedad que caracteriza el lugar donde está ubicada la factoría entre dos cerros tutelares. A la situación de deterioro de esta cubierta se le suma la pérdida de ganchos sujetadores, desprendimiento, filtraciones que producen goteras y otras de grandes dimensiones o por represamiento de aguas lluvias que caen y se filtran al interior del edificio, tal y como lo muestran las figuras 1 y 2 Bodega de envase -alcohol:

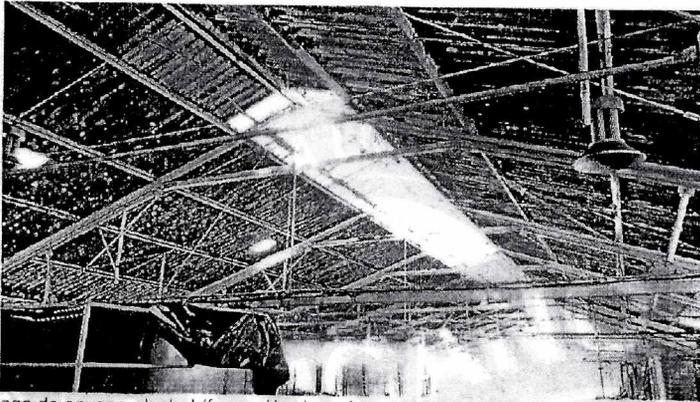


Fig. 1 bodega de envase-alcohol (formación de moho y hongos en la estructura de la cubierta y teja de asbesto-cemento).

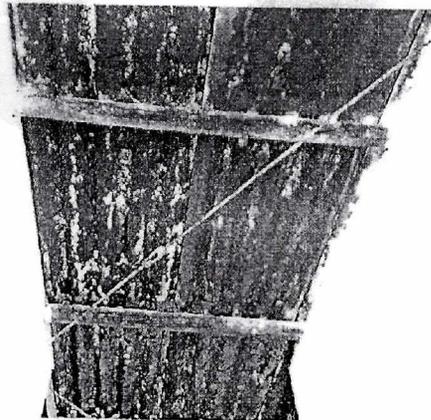


Fig. 2 accesos bodega de alcohol (formación de moho y hongos en la estructura de la cubierta y teja de asbesto-cemento).

La situación que presentan los techos de la bodega de alcohol tal y como lo muestran las dos figuras anteriores, así como de otras áreas de la Planta Física de la Empresa, fue objeto de inspección realizada por el INVIMA, en la cual se observó



que la cubierta no cumplía con las normas establecidas en el **DECRETO 1686 DE 2012, CAPITULO 3 REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA - BPM** Artículo 24. *Condiciones específicas elaboración deben cumplir, además, construcción: 3. Techos: 3.1. Los techos deben estar diseñados y contruidos de manera que se evite la acumulación de suciedad, condensación, formación de mohos y hongos, el desprendimiento superficial y además, facilitar la limpieza y el mantenimiento.* Los aspectos sobre este punto en particular que fueron consignados por el INVIMA, se pueden observar en el punto No. 8 EXIGENCIAS ADICIONALES (cuando sea requerido), del acta de inspección sanitaria 10/11/2020 que se anexa a la presente.

Cabe resaltar también que los techos del Bloque de Producción y Materia Prima o bodega de alcohol y envase están fabricados con tejas de asbesto cemento, los cuales cumplieron su vida útil.

En ese mismo edificio se programaron actividades de mantenimiento y pintura de muros cuya superficie no tiene mural o papel colgadura, así como también se estará llevando a cabo limpieza de canales, bajantes y adecuaciones de pisos, sin modificar su funcionalidad. De igual forma, los muros han perdido verticalidad por mal estado de las canales de evacuación que obliga que el agua corra por las bajantes y no encuentre salida hacia el exterior de la edificación, al igual que la tubería sanitaria, obligando a que se apose por debajo de los cimientos ocasionando corrosión en los estratos portantes. Por otra parte, las fachadas del Edificio se han degenerado por lo que habría que practicar una limpieza total con productos especiales. Así mismo, toda la carpintería metálica de la estructura de la cubierta, puertas y ventanas requiere valorar el mantenimiento o reposición por efectos de óxido. Lo más importante, de las reparaciones locativas objeto del presente informe, es contar con una infraestructura física en coherencia con la funcionalidad y uso y con la declaratoria de BIC que hizo el Ministerio de cultura.

Las Intervenciones mínimas más representativas del edificio número 3, denominado Bloque de Producción y Materia Prima (bodega de envase-alcohol) se detallan en el anexo No. 1 Presupuesto de reparaciones locativa adjunto al presente documento.

- De los inmuebles con Ficha Normativa Individual 3.2 Tipos de obras permitidas en los inmuebles de conservación Contextual, se adelantaron intervenciones mínimas a algunos de los inmuebles identificados en la ficha siguiente con el número 5, 6 y parte del 8, denominados en su orden: 5. Bloque 1 de administración, bloque de salud, archivo y cafetería, bloque de bodega de infraestructura y producto terminado y bloque de vestier y oficinas; 6. Bloque de talleres y 8. Bloque de bodegas de producto terminado. Estos mismos edificios en el Anexo 1 del presupuesto de obra se identifica como: 5. Piso de terraza gerencia, 6. Comercialización y cartera, 7. Gimnasio, 8. Cafetería y 9 Reparaciones en las zonas de fallo y construcción de un nuevo colector.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

-0967-NIT 891500719-5

Cafetería y 9 Reparaciones en las zonas de fallo y construcción de un nuevo colector.

Las reparaciones locativas o intervenciones mínimas a estos inmuebles de conservación contextual y de propiedad de la Industria Licorera del Cauca, se encuentran descritos en el Anexo 1 presupuesto de reparaciones locativas, para lo cual se precisa que no es en la totalidad de los bloques con ese tipo de conservación sino en parte de ellos.

		FICHA NORMATIVA INDIVIDUAL Industria Licorera del Cauca	
		3.2. Tipos de obras permitidas en los inmuebles de conservación contextual	
INMUEBLES CONSERVACIÓN CONTEXTUAL Industria Licorera del Cauca			
		NIVEL DE INTERVENCIÓN NIVEL DE INTERVENCIÓN CONSERVACIÓN CONTEXTUAL	
Definición: Se aplica a inmuebles ubicados en un sector urbano, los cuales, sin cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto. De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado.		Tipos de obras permitidas: Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación. En general, los tipos de obra están sujetos a la definición de un nuevo uso para las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, una vez esta se realice en el Parque Industrial. Sin embargo, en el presente documento, se definen las obras inicialmente identificadas, que se consideran pertinentes.	
		FICHA NORMATIVA INDIVIDUAL Industria Licorera del Cauca	
		3.2. Tipos de obras permitidas en los inmuebles de conservación contextual	

En ese sentido, dejamos a disposición del Ministerio de Cultura el presente informe de intervenciones mínimas de BIC inmuebles.

Atentamente.

Gustavo Adolfo Vergara Rodríguez
 ARQ. Gustavo Adolfo Vergara Rodríguez
 Arquitecto División Administrativa
MATRICULA PROFESIONAL.
 A36552015-1061707205

Proyecto: Arq. Gustavo Adolfo Vergara Rodríguez
 Aprobó: Dr. Carlos Alberto Daza-Jefe División Administrativa
 Anexos: Oficio No. 467 28/02/2018 - Informe de Reparaciones locativas
 Presupuesto Reparaciones Locativas 1 fase ILC.
 Acta de inspección sanitaria 10/11/2020 de INVIMA



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

ANALISIS DE INDICADORES (ANEXO 7)

La Industria Licorera del Cauca, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de contratación, realiza el siguiente estudio para el sector de empresas Naturales o Jurídicas que cumplan con el siguiente objeto a contratar:

OBJETO: "El contratista se obliga para con la Industria Licorera del Cauca a realizar las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la planta física, no estructurales de los edificios que componen el área construida de la Industria Licorera Del Cauca, ubicado en la Calle 4 No. 1E-40 de la Ciudad de Popayán, segunda fase".

1.- ANALISIS DEL SECTOR:

Para realizar el estudio del sector, se identificaron distintos proveedores para la ejecución del proyecto en relación con el control financiero y contable que debe llevar a cabo, con el fin de asociar este servicio a la necesidad que se tiene y poder dar cumplimiento al objetivo del mismo.

Para realizar lo anterior conforme a la necesidad establecida, se prevé que puede ser ejecutado a través de distintas empresas Nacionales del sector, para lo cual se ha tomado una muestra de 12 Empresas registradas en la base del SIREM (Sistema de Información y Reporte Empresarial) suministrado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
800113213	INVERSIONES TULUA SAS
800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA
900457954	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS
813002158	MERCASUR LTDA EN REESTRUCTURACION
805025557	RECURSO EXTERNO SAS
805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS
814003974	CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U.
900322299	CONSTRUCAM SAS
800119214	PROYECTAR INGENIERIA SAS
900471263	PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON
805007674	ESTRUMETAL SA
900721018	PROINVERSIONES ZFB SAS

Handwritten signature



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

1.1.1 Análisis desde lo financiero

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de los diferentes índices. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los parámetros financieros habilitantes en los procesos de Licitación como Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Capital de Trabajo para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra del Registro único de Proponentes de Doce (12) empresas cuyo actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual que se busca, con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos en la convocatoria pública prevista.

1.1.1.1 Análisis Estadístico.

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, vamos a utilizar medidas de tendencia central y dispersión que nos permita ser objetivos a la hora de establecer los índices financieros entre ellas:

1.1.1.2 Promedio o Media Aritmética

Medida de tendencia que es más usada para análisis de datos y consiste en sumar todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es muy sensible a datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

1.1.1.3 Mediana

Medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Deben observarse los datos de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central.

1.1.1.4 Media Podada o acotada

Utiliza el Promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Se ordenan de los datos de menor a mayor y excluir los datos $n \times a$ más pequeños y $n \times a$ más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y a es la proporción de datos que se quiere depurar.

1.1.1.5 Desviación estándar Muestra

Medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media, a mayor desviación, mayor dispersión de los datos de la muestra.



1.2 CARACTERISTICAS PARAMETROS FINANCIEROS OFERENTES

Las muestras en estudio nos indican el comportamiento de oferentes con los que se cuenta con el fin de cumplir las exigencias legales como requisito a los estudios previos.

1.2.1 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. También establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total) donde:

IE = Pasivo Total / Activo Total.

De las Doce (12) muestras tomadas las cuales tienen un índice de endeudamiento entre: valor mínimo 0.05 y valor máximo 0.93, arroja el análisis gráfico y el numérico en las siguientes presentaciones:

Datos de Índices de endeudamiento de las (12) muestras tomadas

0,36	0,31	0,38	0,42
0,12	0,30	0,05	0,68
0,67	0,46	0,26	0,93

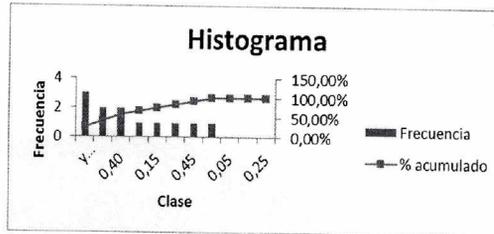
GRAFICO DE ENDEUDAMIENTO VS No DE OFERENTES DE LA DEUDA



Handwritten signature



Estadística Endeudamiento	
Media Acotada	0,39
Media	0,41
Error típico	0,07
Mediana	0,37
Moda	0,00
Desviación estándar	0,25
Varianza de la muestra	0,06
Curtosis	0,43
Coefficiente de asimetría	0,69
Rango	0,88
Mínimo	0,05
Máximo	0,93
Suma	4,93
Cuenta	12,00
Mayor (1)	0,93
Menor(1)	0,05
Nivel de confianza(95,0%)	0,16



HISTOGRAMA

Clase	Frecuencia	% acumulado	Clase	Frecuencia	% acumulado
0,05	0	0,00%	y mayor...	3	25,00%
0,10	1	8,33%	0,35	2	41,67%
0,15	1	16,67%	0,40	2	58,33%
0,20	0	16,67%	0,10	1	66,67%
0,25	0	16,67%	0,15	1	75,00%
0,30	1	25,00%	0,30	1	83,33%
0,35	2	41,67%	0,45	1	91,67%
0,40	2	58,33%	0,50	1	100,00%
0,45	1	66,67%	0,05	0	100,00%
0,50	1	75,00%	0,20	0	100,00%
y mayor...	3	100,00%	0,25	0	100,00%

Para el análisis de endeudamiento se ha tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un índice que permita globalizar el comportamiento del mercado para este sector de la economía, se ha acudido a tendencias estadísticas como la media, media acotada, mediana y al histograma, de los cuales se puede concluir que la media acotada arrojo un valor de 0.39, la media arrojo un valor de 0.41 y la mediana arrojo un valor de 0.37, a través del rango de frecuencias del histograma se puede evidenciar que más de la mitad de las muestras son menor o igual de 0,40 por lo tanto el 0,40 o inferior a este, será el índice de endeudamiento sugerido para el presente análisis toda vez que a través de este se determina la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos propicio para la convocatoria prevista en términos de endeudamiento para una empresa; demostrando solidez al comparar sus activos vs sus pasivos.

Handwritten signature



1.2.2 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Este índice permite establecer la habilidad y la capacidad que puede tener una empresa para atender sus obligaciones financieras de corto plazo, tal y como ellas se hacen exigibles. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

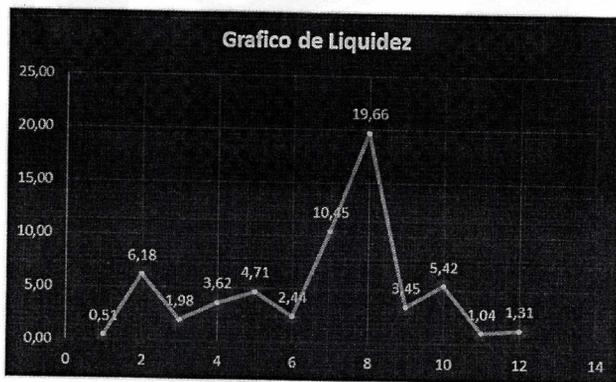
El Índice de Liquidez (IL) se calcula como: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

De las doce (12) muestras tomadas las cuales tienen un índice de liquidez entre: valor mínimo 0.51 y valor máximo 19.66, nos arroja el análisis gráfico y numérico en las siguientes presentaciones:

Datos de Índices de Liquidez de las Doce (12) muestras tomadas.

0,51	3,62	10,45	5,42
6,18	4,71	19,66	1,04
1,98	2,44	3,45	1,31

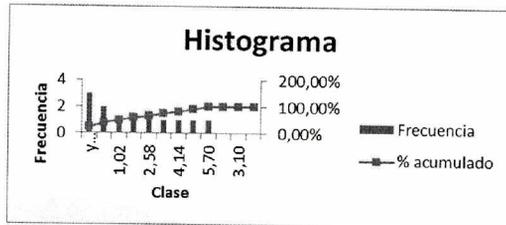
GRAFICA DE LIQUIDEZ VS No DE OFERENTES



Handwritten signature



Estadística Liquidez	
Media Acotada	3,64
Media	5,07
Error típico	1,55
Mediana	3,54
Moda	0,00
Desviación estándar	5,36
Varianza de la muestra	28,69
Curtosis	5,01
Coefficiente de asimetría	2,13
Rango	19,15
Mínimo	0,51
Máximo	19,66
Suma	60,78
Cuenta	12,00
Mayor (1)	19,66
Menor(1)	0,51
Nivel de confianza (95,0%)	3,40



HISTOGRAMA

Clase	Frecuencia	% acumulado	Clase	Frecuencia	% acumulado
0,50	0	0,00%	y mayor...	3	25,00%
1,02	1	8,33%	1,54	2	41,67%
1,54	2	25,00%	1,02	1	50,00%
2,06	1	33,33%	2,06	1	58,33%
2,58	1	41,67%	2,58	1	66,67%
3,10	0	41,67%	3,62	1	75,00%
3,62	1	50,00%	4,14	1	83,33%
4,14	1	58,33%	5,18	1	91,67%
4,66	0	58,33%	5,70	1	100,00%
5,18	1	66,67%	0,50	0	100,00%
5,70	1	75,00%	3,10	0	100,00%
y mayor...	3	100,00%	4,66	0	100,00%

Para el presente análisis de liquidez se ha tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un índice que permite globalizar el comportamiento del mercado para este sector de la economía, se acudió a tendencias estadísticas como la media acotada, media, mediana e histograma.

[Handwritten signature]



Dado que la muestra arroja un índice de liquidez alto y teniendo como base el Análisis de requisitos habilitantes en procesos de contratación pública, realizado por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (2016), donde se evidencia la baja participación de las empresas del sector en los procesos de contratación y/o el poco lleno de requisitos habilitantes, se procedió a analizar el índice de liquidez en los históricos de procesos de contratación del Departamento del Cauca, así como también se analizó el tiempo de ejecución del contrato, la forma de pago el cual será de conformidad con el avance de las obras, con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes del sector.

De lo cual se sugiere un índice de Liquidez igual o mayor a 1.5 ya que este índice determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso que debe pagar el proponente en un año.

1.2.3.- ANALISIS DE CAPITAL DE TRABAJO

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente,

$$CT = AC - PC$$

Datos de Capital de Trabajo de las Doce (12) muestras tomadas

1.781.301	10.421.388	6.870.801	104.699
1.937.184	836.001	2.446.611	2.796.967
2.517.810	12.040.643	3.906.273	2.099.021

plb



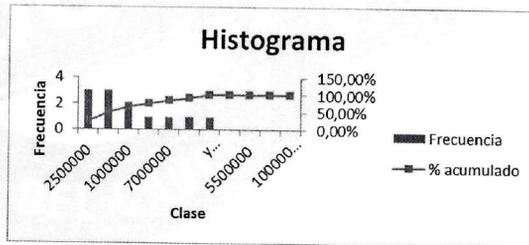
42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

GRAFICA DE MUESTRA VS CAPITAL DE TRABAJO



Estadística Capital de Trabajo	
Media Acotada	2926333,5
Media	3683008,1
Error típico	1185341,2
Mediana	2482210,5
Moda	0,0
Desviación estándar	4106142,5
Varianza de la muestra	16860405920304,4
Curtosis	0,5
Coefficiente de asimetría	1,1
Rango	13821944,0
Mínimo	-1781301,0
Máximo	12040643,0
Suma	44196097,0
Cuenta	12,0
Mayor (1)	12040643,0
Menor(1)	-1781301,0
Nivel de confianza(95,0%)	2608918,5



Handwritten signature



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

HISTOGRAMA

Clase	Frecuencia	% acumulado	Clase	Frecuencia	% acumulado
-2000000	0	0,00%	2500000	3	25,00%
-500000	1	8,33%	4000000	3	50,00%
1000000	2	25,00%	1000000	2	66,67%
2500000	3	50,00%	-500000	1	75,00%
4000000	3	75,00%	7000000	1	83,33%
5500000	0	75,00%	11500000	1	91,67%
7000000	1	83,33%	y mayor...	1	100,00%
8500000	0	83,33%	-2000000	0	100,00%
10000000	0	83,33%	5500000	0	100,00%
11500000	1	91,67%	8500000	0	100,00%
y mayor...	1	100,00%	10000000	0	100,00%

Para el presente análisis (Capital de Trabajo) se ha tomado varias medidas de tendencia para finalmente sugerir sobre un valor que permite globalizar el comportamiento del mercado para este sector de la economía, se ha acudido a tendencias estadísticas como la media acotada, media y mediana, de lo que se puede concluir que la media acotada 2926333,5 (miles de pesos), la media arroja un valor de 3683008,1 (miles de pesos) y la mediana arroja un valor de 2482210,5 (miles de pesos), por lo tanto el Capital de Trabajo **sugerido es del 100% del valor del contrato**, toda vez que a través de este se determina la solidez de la empresa en el corto plazo y su forma de poder operarlo.

2.- VERIFICACIÓN FINANCIERA (REQUISITO HABILITANTE)

La verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) cumple los requisitos mínimos financieros que la Industria Licorera del Cauca ha estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato y en igual forma la solvencia de los proponentes.

La capacidad económica se verificará de acuerdo con las siguientes razones financieras:

Indicador	Requisito Habilitante
ENDEUDAMIENTO = pasivo total / activo total * 100	Menor o igual al 40 %
LIQUIDEZ = activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a \$1,50
CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial

plb



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Para lo cual el proponente debe suministrar:

- Estado de situación financiera.
- Estado de resultados integral.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación de Estados Financieros por el Contador Público y el Representante Legal en los términos de la Ley 222 de 1995, la cual deberá contener: Activo corriente, Activo total, Pasivo corriente, Pasivo total y Patrimonio en concordancia con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Dictamen del Revisor fiscal* sobre los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor fiscal*.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador y el Revisor fiscal*, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses.

*Revisor fiscal en caso de estar obligado.

Nota 1: Se considera que el proponente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada indicador.

Nota 2: Los Consorcios o Uniones Temporales, deben presentar cada uno de los integrantes dicha información.

Nota 3: Para determinar los indicadores financieros, en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se calculan los indicadores de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

Nota 4: La verificación del cumplimiento de los anteriores indicadores, se hará sobre la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020.

Nota 5: La Industria Licorera del Cauca podrá solicitar aclaraciones y/o documentos con el fin de constatar toda la información requerida en este numeral y se reserva el derecho de verificar la información contenida en los documentos.

El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos y costos en los que vaya a incurrir en desarrollo.

Atentamente,

DIANA MARIA CAMPO GRANADOS
Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto
Industria Licorera del Cauca

Anexo No. 8

MATRIZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Categoría	Responsable	Entidad	Contratista
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios generados por la variación del mercado, mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios en la ejecución del contrato.	Alto	Contratista/ILC	50%	50%
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de cantidades de obra originados por circunstancias especiales que modifique las condiciones evaluadas inicialmente.	Alto	ILC	100%	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas originadas por cambio necesarios para la correcta, oportuna ejecución y operación de las obras.	Bajo	ILC	100%	
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambio en la legislación normativa cuando por efecto de la expedición de normas nuevas, se varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Bajo	ILC	100%	

4

5	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas atípicas que superen los ciclos hidrológicos normales, los cuales deben ser corroborados y certificados por el interventor y que afecten el normal desarrollo de la obra.	Alto	Contratista/ILC	50%	50%
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o muerte del personal del contratista	Bajo	Contratista		100%
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Faltas de cualquier tipo de material o insumo	Bajo	Contratista	100%	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo rendimiento en la ejecución de los trabajos originados por el inoportuno o deficiente suministro de materiales, equipo, herramienta, personal o por la desorganización en los procesos constructivos, administrativos y/o operativos.	Alto	Contratista		100%
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mal manejo del anticipo en el evento que el contratista desvíe o malverse los recursos económicos del suministro.	Bajo	Contratista		100%
10	Específico	Externo	Ejecución	Bioseguridad	La aplicación inexistencia o ineficiente aplicación de los protocolos de bioseguridad.	Alto	Contratista		100%
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Rechazo de obra por mala ejecución originado por la utilización por parte del contratista de materiales, mano de obra, equipos y herramientas de mala calidad.	Bajo	Contratista		100%

7



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

ANEXO 9.

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Popayán - Cauca

REFERENCIA: Invitación Abierta No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación Abierta, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la invitación) y, en caso que nos sea aceptada por la **INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación abierta y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información contenida en el formulario de experiencia y sus soportes, son veraces.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no se me ha declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones

- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____ Ciudad _____

(Firma del proponente(s) o de su Representante Legal)



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

ANEXO N° 10

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN NO. _____

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 70. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 10. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DEL 20 _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA).



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

ANEXO N°11
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y Fecha

Señores

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACIÓN Abierta No. _____

El suscrito [_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____] (en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas, según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación abierta No. _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

ANEXO NO. 12
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará EL OFERENTE, y la Industria Licorera del Cauca que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Industria Licorera del Cauca adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: _____.

Que EL OFERENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Industria Licorera del Cauca en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el OFERENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL OFERENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la Orden de Iniciación.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

CUARTA: Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente orden de ejecución en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

SEGUNDA: Declaro que las condiciones de contratación de la invitación abierta están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: OFERENTE. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la Orden de Iniciación, previa autorización escrita de la Industria Licorera del Cauca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: OFERENTE. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

TERCERO: OFERENTE. Me comprometo a suministrar a la Industria Licorera del Cauca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: OFERENTE. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

QUINTO: OFERENTE - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de..... de 2020.

EL OFERENTE

Firma

C.C. No.



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

ANEXO 13
CARTA DE INTENCIÓN PERSONAL

Popayán, de 2021.

Señores
Industria Licorera del Cauca.
Ciudad

REFERENCIA: Invitación Abierta No. _____

El suscrito _____ identificado con la cédula número _____ por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____ de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Estoy dispuesto a desplazarme a los Municipios de Popayán durante la ejecución de la consultoría para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la Industria Licorera del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al proponente

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5

Formato. Declaración juramentada de multas y sanciones.

Ciudad y fecha

Señores

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

ASUNTO: Declaración de multas y/o sanciones dentro del proceso de licitación pública #.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (3) años.

Cordialmente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO: